

Ayuntamiento Mansamora

Los libros compuestos de cinco folios y destinados a recoger los Actos de sesiones del Ayuntamiento de Mansamora, han sido sellados en todas sus hojas con el de esta Oficina y reintegrados con tres folios de papel de peso al título, clase 2.º, números A. 0267.692, 693 y 694, importante ciento cincuenta pesetas.

Y en virtud de lo prescrito en la Real Cédula de 17 de Mayo de 1808, autorizo este modo en Cádiz a Veinticinco de Febrero de mil novecientos treinta y cinco.

A. Adm. de Rentas

mis de años



Supletoria de 12³
marzo 1935

En la Ciudad de Manzaneros a número de
marzo de mil novecientos treinta y cinco, siendo
las diecisiete horas y treinta minutos, se reunieron
en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Señor Al-
calde Don Antonio Rodríguez Muñoz, los Señores Concejales
Don Juan fernando Pacheco Aguilar, Don Francisco So-
rano Muñoz, Don Juan José Camacho Camacho, Don Federico
Camacho Becerra, Don Vicente Sobrinos Uceda, Don Ramón
Soriano Escapa, Don Esteban fernando Pacheco y fernando,
Don Tomas Cala Morales, Don Felices mariano Lopez, Don
Manuel Medina Villalta, Don Francisco Lopez Rodríguez,
Don Vicente Parrada Gutiérrez y Don José Manuel Espinosa Cár-
pines, previa citación cursada al efecto, con objeto de ce-
lebrar sesión supletoria a la ordinaria que el veintidós
de febrero último, no pudo tener efecto por falta de
número de Señores asistentes.

Diose lectura al borrador del acta de la anterior,
que fue aprobado por unanimidad.

Se leyeron las Facetas y Boletines recibidos durante la
semana, y se acordó complementar a aquellas circunscrip-
ciones que tuvieron relación con el Ayuntamiento.

Dos instancias, que se leyeron, de los Señores "Hijos
de Cayala y Juan" y Doña Josefa Moreno, respectivamente, for-
mulando diversas peticiones, pasaron a informe de la
Comisión correspondiente.

Se leyó una instancia de Don José María Genes Me-
rino, como Gerente de la S. A. "Aguas Potables y Alcan-
tarillado de Manzaneros" solicitando el Gran Teatro para
celebrar la Junta General ordinaria de accionistas, el día
diecisiete del actual a las diez horas y treinta minutos.

El Ayuntamiento acordó, por unanimidad, conceder
el Gran Teatro para el fin que se interesa.

Favorablemente informadas por la Comisión de Ha-
cienda, el Ayuntamiento aprobó, por unanimidad, y
acordó el pago de las siguientes cuentas de Pasivos:

"A eléctrica Centro España S. A. por alumbrado pú-
blico ordinario correspondiente a los meses de enero y febre-
ro del año actual, por tres, ochocientos cincuenta y seis con

Instancias a
informe

Concesión del
Gran Teatro para
la Sociedad de
Aguas

Deficiencias en la Casa de Socorro

Puede que se obligue a médicos y Practicantes a que estén en sus puestos las horas que, por turno los correspondan. Y que se llame la atención de los médicos titulados que se entregan a una política negligente, tratando de indisponer al público con el Ayuntamiento, principalmente con la Alcaldía.

Se contesta la Presidencia que trasladará sus demandas al Jefe Delegado de la Casa de Socorro, al que encargará que, de acuerdo con los Médicos, trace un horario y lo someta al Ayuntamiento. Y, en cuanto a la política de los Médicos, recuerda la obligación que les impone de sujetarse en sus prescripciones, al Jefe de Sanidad; y, desde entonces, si no poder como ya abusos en ese sentido, culpar de ello al Alcalde.

Continúa la Presidencia, manifestando que en la anterior sesión, al acordarse imponer como contribución especial el 33 por ciento del importe de las pavimentaciones acordadas para las Calles de Edificación, Comercio, General Aquilera, y Trabajo, se omitió acordar a su vez, la base de imposición que, a su juicio, debe ser el líquido imponible de las fincas afectadas, por ser la más justa y equitativa. Y el Ayuntamiento, lo acordó así, por unanimidad; y que, cuando un edificio tenga fachada a las calles, se cobre a su propietario el tanto por ciento correspondiente a la mitad de dicha base de imposición.

Base de imposición de Contribución especial, por pavimentación de Calles

Relación de casas sin sanear

A propuesta del Señor Corián, el Ayuntamiento acordó, por unanimidad, que se oficie a la "Sociedad de Aguas Potables y Alcantarillado de Manzanares" para que envíe relación de las casas que aun no tienen hecha su acometida de saneamiento, en las calles que han de ser objeto de pavimentación especial, y que el Ayuntamiento obligue a los propietarios a que lo realicen en un plazo perentorio, antes de acometer dichas obras; después de manifestar al Señor Susano (Don Francisco) que en las calles de Comercio, General Aquilera y Trabajo, se han hecho las acometidas hechas y que si falta alguna en la Calle

Comisión en Madrid

de la Edificación, serán muy pocas.

El Señor Alcalde, por último, da cuenta del resultado de la situación en Madrid de la Comisión designada para gestionar asuntos de Interés Municipal. Que en cuanto a la Casa de Socorro y Celadores, trae la impresión concuerda de que sería aceptado uno de los planes ofrecidos, previa remisión de un plano de Manzanares, que era el único documento que faltaba a los presentados por la Comisión. Anade que tiene también una impresión favorable en cuanto a la construcción de un Palacio de Justicia en el sitio ofrecido y lo mismo respecto a los Caminos vecinales de Alcazar de San Juan y Argamanilla de Alba, cuyas peticiones se han producido actualmente, por conducto del Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia, según una circular recibida de dicha Superior Autoridad. Manifiesta su convencimiento, adquirido en este viaje, de que lo que respecta a la subvención para las obras de adaptación del Instituto de 2ª enseñanza, tiene un eficaz enemigo en el propio Secretario de la Junta Nacional de Defensa contra el paro, funcionario de filiación política extremista, que ha creado cuantas dificultades puede porra el fin persiguido por el Ayuntamiento. Y que lo mismo ocurre en cuanto a la concesión de Cantinas y Propano, cuando ya hay interesados que uechan por que no se envíe el dinero para esos fines; pero que ya, descubiertas ambas dificultades, se conseguirá todo y se obtendrán los beneficios que se persiguen. En cuanto al Circuito Nacional de enfermos especiales, cuyo asunto se llevaba para tratar de eludir el pago de la tasa por la travesía de Manzanares, encargándose el Ayuntamiento de su conservación, se tiene en estudio un plan, sugerido en la Central de esta Dependencia, que es su día se someterá a la consideración del Ayuntamiento y que puede ser una solución conveniente.



para el Municipio.

El Ayuntamiento quedó enterado.

No habiendo otros asuntos á tratar y siendo las veinte horas y diez minutos, el Señor Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, de la que yo, el Secretario, Certifico.

M. Rodríguez
Juan Camacho

Vicente Rojas
Vicente Romero

Francisco López

Supletoria de
8 Marzo 1935

4
En la Ciudad de Manzaneros a ocho de marzo de mil novecientos treinta y cinco, siendo las dieciocho horas y treinta minutos, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Rodríguez Robles, los Señores Concejales Don Juan Fernando Pacheco Paquetás, Don Vicente Muñoz Romero-Niña, Don Francisco Lozano Muñoz, Don José Lara Ruiz, Don Juan José Carrion Camacho, Don Federico Camacho Romero, Don Ramón Lozano Crespo, Don Vicente Robles Ubeda, Don Atalano Fernandez Pacheco Fernandez, Don Carlos Cala Morales, Don Julián Masarón Lopez, Don José Roscos Diaz Pinco, Don Vicente Gonzalez Gutierrez, Don Manuel Garcia Pasuelo, Don Antonio Cano Marques y Don Francisco Lopez Rodriguez, previa citación que, al efecto se había cursado, con objeto de celebrar sesión supletoria á la ordinaria que, el día seis del corriente, no pudo tener efecto por falta de número de señores asistentes.

Dióse lectura al borrador del acta de la anterior, que fue aprobado, por unanimidad.

Se leyeron las Gacetas y Boletines recibidos durante la semana, y se acordó complementar aquellas disposiciones que tuvieran relación con el Ayuntamiento.

Se leyeron de Doña Teresa Vasquez y de Don Juan Rodriguez, respectivamente, formulando diversas peticiones, basadas, por unanimidad, a informe de las Comisiones correspondientes.

Se dio la distribución de fondos por capitulos y artículos del vigente Presupuesto, formulada por la Oficina de Intervención para el mes actual, mereció aprobación unánime.

Suorabente informados por la Comisión de Hacienda, el Ayuntamiento aprobó, por unanimidad, y acordó el pago, de las siguientes cuentas de Gastos:

Cuentas de Gastos

"A Don José Sanchez Camacho por suministros facilitados á la Guardia Civil durante el pasado mes de febrero, pesetas quinientas noventa y seis con cincuenta y ocho céntimos. Al Capataz Miguel Muñoz por jornales invertidos en limpiezas de la vía pública en Enero

y febrero del año actual; pesetas, dos mil seiscientos noventa y cua-
 tro con cuarenta y cinco céntimos. Al mismo por jornales in-
 vertidos en la apertura de sepulchros y entretentamiento del
 Cementerio municipal en dichos meses; pesetas, novecien-
 tas sesenta y tres con veinticinco céntimos. Al farma-
 céutico Don Antonio Malpica por medicinas suminis-
 tradas a enfermos pobres durante el mes de febrero úl-
 timo; pesetas, dos mil trescientos cuarenta y dos con
 cincuenta y cinco céntimos. Al Capataz Miguel
 Muñoz por jornales invertidos en obras de conservación
 y entretentamiento de edificios municipales en Enero y
 febrero del año actual; pesetas, mil sesenta y cinco
 con treinta céntimos. Al Capataz Miguel Muñoz por
 igual concepto y tiempo en obras de reparación del pavimen-
 to de la vía pública; pesetas, ocho mil setecientas
 cincuenta con sesenta y cinco céntimos. Al mismo por
 igual concepto y tiempo en obras de reparación de ca-
 minos rurales; pesetas, mil doscientas noventa y
 una con treinta y cuatro céntimos. Al mismo por
 igual concepto y tiempo en la custodia y entretentamiento
 del arbolado y Boscos públicos; pesetas, tres mil
 noventa con cincuenta y ocho céntimos. A la Socie-
 dad "Skullera" "San Esteban" y al ferrocarril por co-
 ste y porte de un vagón de carbón para calefac-
 ción de las Escuelas Nacionales del año 1934; pesetas,
 setecientas una con sesenta céntimos. A la Com-
 pañia Telefónica, por conferencias expedidas por la
 Alcaldía en Diciembre de 1934 y en asuntos de in-
 terés municipal; pesetas, ciento cuarenta con noventa y cinco
 céntimos. A la Intervención del Hospital, por ex-
 tra por estancias en el Hospital del enfermo po-
 bre Juan de Dios Gerardo Valero en el 4.º trimestre de
 1934; pesetas, noventa y dos. A la farmacéutica Doña
 Dolores Junquera por medicinas suministradas a en-
 fermos pobres durante el mes de Diciembre de 1934;
 pesetas, mil ochocientas cuarenta y nueve con quince céntimos.
 A la Ciudad Aguas Potables, por suministros de aguas y
 saneamiento de dicho mes; pesetas, cuatrocientas cua-

Ingresos

Inventario

Liquidación del Presupuesto de 1934

renta y nueve con noventa céntimos. A la
 misma por igual concepto en Evacuaciones
 públicas en el mes de Diciembre de 1934; pesetas
 ochenta con diez céntimos.

En igual forma y previo informe favorable de la pro-
 pia Comisión, se aprobó la siguiente relación de ingre-
 sos presentada por la Administración de Rentas Mu-
 nicipales:

	<u>PESETAS</u>
Matadero	2063'01
Reconocimiento sanitario de vino.	3,676'60
Derechos de entarriamiento	155'00
Pesas y Medidas	3,635'59
Carnes frescas y saladas	8817'34
Bebidas espumosas y espirituosas	11,190'73
Desagüe de emalones de 1934	5,360'79

También por acuerdo unánime y previa lectura in-
 tegra del mismo, se aprobó el Inventario núm 35, for-
 mulado por Intervención, en primer de Enero del año
 actual, de todas las propiedades, valores, acciones y
 derechos que posee este Ayuntamiento, que impor-
 ta, en total, un millón seiscientos noventa y
 dos mil ciento veintinueve pesetas ochenta
 y dos céntimos.

A continuación, se dió lectura a la liqui-
 dación del Presupuesto de 1934 formulada
 por el Señor Interventor Municipal; y al segui-
 te informe de la Comisión de Hacienda:

"Los que suscriben, Concejales de la Comisión municipal
 de Hacienda, hacen constar: Que han examinado minu-
 ciosamente los documentos que constituyen la liqui-
 dación del Presupuesto del año 1934, practicada por la
 Intervención municipal, teniendo a la vista y consul-
 tando cuantos libros de contabilidad y antecedentes han
 creído necesarios para el mejor desempeño de su
 misión en mostrando bien liquidadas todas las
 operaciones de dicho presupuesto, así como los crédi-
 tos y débitos que resultan pendientes y que en
 resumen arrojan los datos siguientes:





Ingresos.

	Pesetas	
Importe del Presupuesto refundido	1.138.581	53
Ingresado durante el año	918.609	97
DIFERENCIA	195.911	56
Causa diferencia consiste:		
En créditos pendientes de cobro	138.589	84
Créditos no liquidados o recaudado menos	74.098	30
SUMA	212.888	14
Exceso de ingresos o recaudado mas	16.970	58
Igual a la diferencia anterior	195.911	56

Gastos

Importe del Presupuesto refundido	1.061.157	50
Pagado durante el año	883.205	47
DIFERENCIA	177.952	03
Causa diferencia consiste:		
En obligaciones pendientes de pago	69.327	75
En pago provisionales pendientes de formalización	14.362	93
En créditos no emitidos o economías	94.261	45
Igual a la diferencia anterior	177.952	03

BALANCE

Existencia en Caja en fin del año 1934	59.404	50
Créditos pendientes de cobro	138.789	84
Obligaciones pendientes de pago	69.327	75
Pagos provisionales pendientes de formalización	14.362	83
Superavit oficial	83.690	58
A deducir, el saldo de documentos en Caja sin formalizar anteriores a 1910	114.503	76
Tobrand real	55.029	62
Las que sucretos, tienen púco, el honor de proponer al Excmo Ayuntamiento la opción del siguiente	59.414	14

Acuerdo

Se aprueba la Liquidación del Presupuesto municipal del año 1934, con los resultados antes anotados y cuyos créditos pendientes de cobro y obligaciones pendientes de pago, así como la existencia en Caja resultante, pasará a los capítulos y cuentas correspondientes del año 1935, en la forma que está mandado, re-

Concurso de Veterinario

servandose el Ayuntamiento la facultad de examinar, oportunamente, los papeles que aparezcan hechos en forma provisional y sus formalizar y proceder respecto de ellos, en la forma que correspondiere. La Corporación no obstante acordaría lo que estime mas conveniente. Mas sanareo siete de marzo de mil novecientos treinta y cinco. - Sequen las firmas."

El Señor Alcalde, hace resaltar la circunstancia significativa de que al hacerse cargo de la Alcaldía, solo encontró en Caja mil quinientas pesetas, como se desprende de la liquidación leida, siendo así que en 31 de Diciembre de 1933, existían en ella mas de cien mil pesetas, lo que demuestra los despendios, mejor e por empleados que hubo en ese año.

Después de estas manifestaciones, el Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba y eleva a la categoría de acuerdo de surto, el trascrito informe de la Comisión de Hacienda. Se dio cuenta de las dos instancias presentadas al Excmo curso para proveer una plaza vacante de Inspector Veterinario Titular, señalada con el núm. 3, por Don Pedro Marroes fernandez Paz y Don Jesús López Peláez Martiner, respectivamente, acompañada de las correspondientes documentaciones acreditativas de méritos.

El Ayuntamiento acordó que pasara a informe de la Comisión de Gobernación.

Acto seguido se dió lectura al siguiente informe de la Comisión de Hacienda:

"La Comisión municipal de Hacienda que suscribe, vueltas las instancias que se acompañan y que firman los Señores municipales Don Antonio Rodríguez Matas y Don Juan marcos del Campo Rodríguez, en solicitud de que la pensión de jubilación correspondiente a los mismos en (solicitud) luego la sesión anterior, sea elevada al 80% del importe de sus sueldos actuales, tienen el honor de exponer que realmente la inutilidad física de estas inclusivas personas y que les prohíbe el desempeño de sus cargos, que de otro modo, podrían seguir

Haberes de jubilación de dos Guardias Municipales

desempeñando hasta hoy a la edad reglamentaria, sin merma de sus haberes, fue adquirida en años del servicio y por causas propias del mismo; por cuya razón, estimamos, que aunque reglamentariamente la pensión que les corresponde es el 60% del sueldo máximo disfrutado durante dos años consecutivos, el Ayuntamiento, en uso de las facultades que le están conferidas, y atendiendo a las razones expuestas, puede, si así le estima conveniente, acceder a lo que solicitan, elevando al 80% la pensión de jubilación de los empleados que se mencionan y que en la sesión anterior se fijó en el 60%. La Corporación no obstante acordará lo que estime más conveniente. - Manzaneros veinte y siete de febrero de mil novecientos veinte y cinco. - Siguen las firmas.

El Ayuntamiento obró a la categoría de acuerdo suyo el treinta y cinco.

Se leyó una instancia que suscribe Don Julio Sanchez-Saurate, Director de la Banda Municipal, es la que solicita el anticipo reintegrable de una mensualidad de su haber para atender a necesidades perentorias de su casa y familia.

Segura a continuación, el siguiente informe de la Comisión de Hacienda:

La Comisión municipal de Hacienda que suscribe, vista la instancia que procede y encontrándola bien justificada, se permite proponer al Excmo Ayuntamiento se sirva acordar la concesión de un anticipo reintegrable de una mensualidad, equivalente a Pesetas 4.271.08. La Corporación no obstante con su debido criterio acordará lo que estime más conveniente. - Manzaneros siete de marzo de mil novecientos veinte y cinco. - Siguen las firmas.

El Ayuntamiento, por unanimidad, aprobó e hizo suyo el anterior informe.

Se leyó una instancia suscrita por Enrique Fernandez Arruñe Macaraguc, José Sanchez-Mizallon, Gonzalo y Antonio Luna Mirabeda, Auxiliares de Secretaría y Porteros, respectivamente, de este Instituto elemental de 2ª enseñanza, es la

Anticipos a los Empleados del Instituto

que manifiestan que no han percibido remuneración alguna en los meses de Enero y febrero y ruegan que, a cuenta de la consignación que en su día se fijó, se les adelante alguna cantidad para atender a perentorias necesidades de su casa y familia.

Figura a continuación el siguiente informe de la Comisión de Hacienda:

La Comisión municipal de Hacienda que suscribe, vista la instancia que procede y que forman los subalternos del Instituto Local de 2ª enseñanza, en solicitud de que se les abonen sus sueldos vencidos, dice: que actualmente y no estando aun aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el año actual, no hay medio legal de pagar esos sueldos, que hasta ahora cesaron de ser fijos, pero que en atención a lo razonable de esta petición, el Ayuntamiento puede, si lo estima conveniente, acordar el pago de cuantías que peticionan al Secretario de dicho Instituto y donación de una celda uno de los Porteros, a cuenta de sus sueldos respectivos y en su cargo a la consignación del presupuesto prorrogado. La Corporación no obstante acordará lo que estime más conveniente. - Manzaneros siete de marzo de mil novecientos veinte y cinco. - Siguen las firmas.

El Ayuntamiento, por unanimidad, aprobó e hizo suyo el anterior informe.

Se continuó, se leyó el siguiente informe informe de la Comisión de Hacienda:

Los que suscriben, Conceales de la Comisión municipal de Hacienda, tienen el honor de exponer al Excmo Ayuntamiento: Que Don Gerónimo Lerano Crespo, Contratista que fue de Puertos públicos en el año 1934, aparece aun como deudor al municipio por la suma de pesetas 10.746.00 como resto de dicho contrato, que todavía no ha ingresado a pesar de los requerimientos que para ello se le han dirigido. Que además de lo para evitar las responsabilidades es que el Ayuntamiento pudiera

Deuda del arrendatario de Puertos Públicos, Sr. Lozano



Anticipo al Sr. Director de la Banda Municipal

incurra por negligencia en el cobro de este crédito, se hace
proceso porcurado, con el fin de allegar fondos a la Caja
municipal, que son necesarios para la obtención de las nece-
sidades corrientes y de los débitos que el Ayuntamiento su-
fre y que no han podido pagar sus por falta del di-
sero necesario. Por lo cual, estimamos, que la Corporación
debe acordar el que inmediatamente se requiera por últi-
ma vez al deudor citado para que haga efectivo su
deudor, entablándole contra el, si no lo hiciera el pro-
cedimiento de apremio hasta conseguir el cobro de su
débito con los recargos y costas en que diere lugar. =
La Corporación no obstante acordará lo que estime mas
conveniente. = Manzanares siete de Marzo de mil no
vecientos treinta y cinco. = Siguen las firmas. =

El Ayuntamiento por unanimidad, elevó a acuerdo
suyo, el copiado inferme.

Se hizo una instancia sucrita por numerosos vecinos
de los barrios Madrid Moderno y Salamanca, en la
que ruegan que se acuerde poner en comunicación los
citados barrios, dándoles salida por la Calle Mayor
a las Calles Oramenia, Sol y Vuelta del Caballero, que
ya la tienen señalada en el acerado de la caba-
da Calle Mayor, ya que para comunicarse de uno
barrio a otro, con cualquier clase de vehiculos, solo hoy
es un paso intransitable y de gran riesgo, por detrás
de la era de Don Roque Masarro y junto a la
de Don Antonio Marín, por lo que a veces, se ven
obligados a tener que cruzar la vía férrea y llegar a
la Calle Moraleja u otras, para trasladar las co-
sas que han de llevarse en carro o para buscar sa-
lida para dirigirse al Campo por el lado opuesto.

Figura a continuación, el siguiente informe de la
Comisión de fomento.
"La Comisión de fomento que suscribe, vista la an-
terior instancia sucrita por los vecinos de los Barrios
de Madrid Moderno y Salamanca, se permiten pre-
poner al Ayuntamiento que acuerde se ofusca a
los huecos de feneas a que afectaría la reforma

Exoneraciones del Paseo 14 de Abril

que se interesen, Don Francisco Mansilla,
Don Francisco Juarez, Don Dolores España
y Don Antonio Fernandez Pacheco, para
que concuerden en la Casa Ayuntamiento, en
una fecha determinada y manifiesten si son conformes con
la apertura de calles que habrán de pasar por las curvas
de sus propiedades. = La Corporación acordará lo mas
conveniente. = Manzanares siete de Marzo de mil no
vecientos treinta y cinco. = La Comisión. = Siguen las firmas. =
El Ayuntamiento, por unanimidad, aprobó e hizo suyo
el copiado inferme.

Se dió cuenta de una instancia de Don Manuel Pu-
juelo Domenech, como Administrador de la Sociedad
Anónima "Lario", en la que expone. Que por el Ayus-
tamiento se ha verificado obra para la construcción de
un manantial publico, en el Paseo del Rio, sitio denomi-
nado Alamedilla, ocupando parte de la edificación
sobre una parcela que dicha Sociedad posee en ese
sitio para la extracción de aguas con una bomba
al servicio de su fabrica, habiendo ocupado tam-
bien terreno de su propiedad sin autorización
previa de la mencionada entidad. Termina
esperando se tenga por presentada la correspon-
diente reclamación, en tiempo hábil, ausiéndole
recibo y comunicándole la resolución que legal-
mente proceda.

Figura, a continuación, el siguiente informe
de la Comisión de fomento.
"La Comisión de fomento que suscribe, vista la anterior
instancia, ha girado una visita de inspección a la
casa vecinaria del Paseo del Rio, con el asesoramiento
del Señor Aparador Municipal, y dice: Que las
obras ejecutadas por el Ayuntamiento a la curva
de los Señores Lario, tiene construido un tabique de
cédula junto a la misma y recibe este las cargas de
su cubierta, no teniendo punto de apoyo con la
anterior. El Ayuntamiento acordará lo mas conve-
niente. = Manzanares siete de Marzo de mil

Comunicación con
los Barrios de
Madrid Moderno
y Salamanca



segua a continuación, el siguiente informe de la Comisión de Fomento:

"La Comisión de Fomento que suscribe vista la anterior instancia estima convenientemente que se proceda a la ejecución de las obras solicitadas por considerarlo de necesidad. La Corporación acordará lo mas conveniente. Manzaneros siete de Maras de mil novecientos treinta y cinco. La Comisión. Seguros las firmas."

El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó aprobar el anterior informe, y que por el Ayuntamiento Municipal, se formulase el correspondiente presupuesto, que concierne a la Corporación.

Se leyó una instancia suscrita por los cuatro practicantes de la Beneficencia Municipal, Don José Sánchez-Migallón, Don Martín Ruiz, Don Miguel Sánchez-Migallón y Don Benito Cruzillo, en la que se piden que se acuerde:

"La creación del escalafón de Practicantes de esta Beneficencia Municipal con arreglo a las Leyes vigentes para mayor facilidad a esta digna Corporación indicamos nuestras fechas de toma de posesión en esta Beneficencia Municipal.

Don José Sánchez-Migallón Herrera, 10 de Enero de 1921

" Martín Ruiz Villahermosa, 30 de Septiembre de 1926

" Miguel Sánchez-Migallón Herrera, 1º de Enero de 1929

" Benito Cruzillo Saquero, 23 Abril de 1931."

Segua a continuación el siguiente informe de la Comisión de Gobernación:

"La Comisión de Gobernación que suscribe, vista la precedente instancia y encontrándola conforme, propone al Ayuntamiento de Practicantes de la Beneficencia de este Municipio, en la siguiente forma:

- 1º Don José Sánchez-Migallón Herrera
 - 2º " Martín Ruiz Villahermosa
 - 3º " Miguel Sánchez-Migallón Herrera
 - 4º " Benito Cruzillo Saquero.
- Todos con la antigüedad que se atribuyese en la ins-

Casa de Socorro

Anticipos

Apertura de calles alumbrado y evacuatorio



tancia, que es la que, en realidad, tienen. La Corporación acordará lo mas conveniente.

Manzaneros siete de Maras de mil novecientos treinta y cinco. La Comisión. Seguros las firmas."

El Ayuntamiento por unanimidad, aprobó, e hizo curso el anterior informe.

En la sesión de ruegos y preguntas, el Señor Carrion re-produce sus peticiones de la sesión anterior, especialmente la relativa a la Casa de Socorro y pide a la Alcaldía que con el Delegado de dicha dependencia, haga cumplir el Reglamento, a todo el personal de la misma.

La Presidencia se lo ofrece así, y pide a su vez a los Señores Concejales, que aporten alguna iniciativa ya que el Reglamento, es anticuado y seria convenientemente renovarlo en todo o en parte.

El Señor Carrion pide a la Comisión de Hacienda que tenga en cuenta las peticiones de anticipo que hay pendientes, de diversos empleados, para que se resuelva favorablemente, como ha ocurrido con la del Director de la Banda.

Le contesta la Presidencia que ya se tendrá en cuenta para casos justificadas, cuando esté aprobado el Presupuesto en formación.

Manifiesta el mismo Señor Carrion que le ha parecido bien el informe sobre apertura de calles y pide que se active, anunciando que para la proxima sesión, traerá una proposición sobre alumbrado de los barrios a que afecta. Termina proponiendo que en la Plaza de la Virgen de Paura, junto a la caseta de la Bascula Municipal, se instale un urinario subterráneo, lo cual seria muy conveniente y cómodo para el vecindario.

Le contesta la Presidencia que debe estudiarse esta proposición, pasando a estudio de las Comisiones de Hacienda y Fomento. Así quedó acordado, por unanimidad.

Escalafón de Practicantes de la Beneficencia

No habiendo otros asuntos a tratar y siendo las veintidós horas y veintidós minutos, el Señor Presidente levanta la sesión, extendiéndose la presente acta, de la que yo, el Secretario, certifico.

Moriquel

Vicente Nobles
e
Julio Carrasco

Francisco Lopez

Supletoria de
15 Marzo 1935

En la Ciudad de Manzanares a quince de marzo de mil novecientos treinta y cinco, siendo las diecisiete horas y treinta minutos, se reunieron en la Sala Capitular bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Angustin Rodriguez Nobles, los Señores Concejales Don Pascual Pacheco Acupetas, Don Federico Camacho Becerra, Don Vicente Nobles Ubeda, Don Ramon Lozano Crespo, Don Julian Navarro Lopez, Don José Romero Diaz Pines, Don Francisco Lopez Rodriguez, Don Vicente Gonzalez Palacios, Don Manuel Garcia Posuelo y Don



Don Pedro Pascual Crespo, previa sesión cursada al efecto, con objeto de celebrar sesión supletoria a la ordinaria que, el día trece del actual no pudo tener efecto por falta de número.

Como antes previo se leyeron los siguientes oficios del Excmo. Señor Gobernador de la Provincia:

Dimisión del
Concejal Don
Jesús Lozano
Muñoz

"Vista las razones expuestas por el Concejal de ese Ayuntamiento Don Jesús Lozano Muñoz, para dejar de formar parte de esa Corporación, he acordado acceder a lo solicitado y aceptarle la dimisión. Lo digo a Vd. para su conocimiento y el de la Corporación e interesado. Ciudad Real a catorce de marzo de mil novecientos treinta y cinco. El Gobernador. A. Perez Morfa. Rubricado. Señor Alcalde de Manzanares."

Nombramiento del
Concejal Don
Martin Ruiz
Fernandez

"Permite a Vd. la adfijación de concejal interino de ese Ayuntamiento a favor de Don Martin Ruiz Fernandez. Lo digo a Vd. para su conocimiento, el de interesado y el de la Corporación. Ciudad Real a once de marzo de mil novecientos treinta y cinco. El Gobernador. A. Perez Morfa. Rubricado. Señor Alcalde de Manzanares."

"Habiendo uso de las facultades que me están conferidas en el artículo 46 de la Ley Municipal de diez de octubre de mil ochocientos setenta y siete, he acordado designar a Vd. Concejal interino del Ayuntamiento de esa localidad. Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y satisfacción. Ciudad Real a once de marzo de mil novecientos treinta y cinco. El Gobernador. D. Perez Morfa. Rubricado. Señor Don Martin Ruiz Fernandez, Concejal interino del Ayuntamiento de Manzanares."

Leído pues, proclamado Concejal interino de este Ayuntamiento, Don Martin Ruiz Fernandez, el cual se posesionó por no hallarse presente. Dióse lectura al borrador del acta de la anterior, que fue aprobado, por unanimidad. Se leyeron las Cuentas y Boletines recibidos durante



Y los señores Callejas Callejas por su
 de perfecta aplicación el artículo 111 de la
 Ley Municipal. = Lo que comunico a Ud para
 su conocimiento, el de la Corporación y el de los interesados a
 quienes se les comunicará en forma legal, haciéndoles constar
 que terminada la vía gubernativa y contra esta resolución
 puede entoponer recurso contencioso administrativo = Sirva
 se acusarme recibo de la presente. = Ciudad Real siete de Mayo
 mil novecientos treinta y cinco. = El Gobernador. = A. Peres
 Marfa. Publicado. = Señor Alcalde de Manzanares.
 Visto el recurso presentado por Don Rafael Hernandez Jara,
 empleado de arbitrios en el Ayuntamiento de esa Ciudad contra
 la resolución de la Alcaldía del día 15 de Octubre próximo
 pasado al amparo del artículo 13 del R. D. de 15 de No-
 viembre de 1907. = Resultando, que ha desempeñado el
 cargo de empleado de la sección de Arbitrios en el Ayunta-
 miento de Manzanares y el día 15 de Octubre fué de-
 clarado suspenso de empleo y sueldo por el Señor Al-
 calde sin haberle procedido formación de expediente. =
 Considerando, que para la resolución de los Empleados
 es necesario la formación de expediente que determinen el
 artículo 111 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 lo que
 en este caso no se ha cumplido. = Visto el artículo 13 del
 R. D. de 15 de Noviembre de 1907 elevado a la Ley de la Re-
 pública) luego el 15 de Septiembre de 1931 y el artículo
 primero del Decreto de 13 de Abril de 1934 es proce-
 dente acordar la reposición en el cargo que desempeña-
 ba al reclamante Don Rafael Hernandez Jara como
 solicitan. = Lo que traslado a Ud para su conocimiento
 y el de la Corporación y el del interesado a quien se le
 notificará en forma legal acusandome recibo de la
 presente. = Ciudad Real siete de Mayo mil novecientos treinta
 y cinco. = El Gobernador. = A. Peres Marfa. Publicado. =
 Señor Alcalde de Manzanares.
 El Señor Presidente hace constar que las órde-
 nes que entranan los oficios leídos han sido cum-
 plimentadas, y el Ayuntamiento, queda en
 terado.

la semana, y se acordó cumblimentar aquellas dispo-
 siciones que tuvieren relación con el Ayuntamiento.
 Visto, segundo, se dió lectura a las siguientes comu-
 nicaciones del Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia:
 "Visto los recursos que han iniciado Don Juan Guifarro Garcia,
 Don Valeriano Garcia Ocho, empleados de la Administración de
 Arbitrios; Don Ramon Sanchez Miguellos y Montes, Jefe de
 Municipal; Don Pedro Sanchez Morote y Maldonado, Don
 Ramon Cubas Jimenez, Don Manuel Ferrero Poma, Pastora,
 Don Celedonio Tricista y Fernandez Pacheco, y Don Francisco
 Callejas Callejas, Guardias Municipales todos dependien-
 tes de ese Ayuntamiento contra la destitución de sus
 respectivos cargos, hecha por el (Ayuntamiento) luego
 Alcalde de esa Ciudad el día 15 de Octubre último.
 Resultando, que el día 15 de Octubre último el Al-
 calde de Manzanares notificó por oficio a cada uno de
 estos Señores recurrentes, el cese en sus cargos que desem-
 peñaban y al amparo del artículo 13 del R. D. de 15
 de Noviembre de 1907, han interpuesto ante mi Autori-
 dad recurso de Alzada. = Considerando, que la condi-
 ción de empleado de Arbitrios se destituye a la de Apo-
 tos armados, toda vez, que para declarar cesantes a los
 primeros ha de formarse expediente según determina el
 artículo 111 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924
 y para destituir a los Agentes armados es facultad
 del Alcalde según dispone el artículo 111 de la Ley Mu-
 nicipal de 2 de Octubre de 1847 elevado a la Ley de la
 República por Ley de 15 de Septiembre de 1931. = Visto
 el artículo 13 del R. D. de 15 de Noviembre de 1907 y
 los textos legales citados he acordado reponer en sus
 cargos a Don Juan Guifarro Garcia y Don Valeriano
 Garcia Ocho, empleados de arbitrios y a los que no se les
 ha formado expediente, revocando por tanto el acuer-
 do de esa Alcaldía de 15 de Octubre último y confir-
 mar la orden de cesantía dada por esa Alcaldía en
 la misma fecha, a los Señores Don Ramon Sanchez Miga-
 llos, Don Pedro Sanchez Morote, Don Ramon Cubas Jimenez
 Don Manuel Ferrero Poma, Don Celedonio Tricista y Fernandez

Resolución de los
 recursos interpues-
 tos por varios Em-
 pleados despedidos

Trasladados en el
Cementerio

Se dio lectura a una instancia de José Alcolba matos, de estos vecinos, en la que manifiesta que, teniendo deseos de recibir sepultura el día en que fallezca, con sus familiares Miguela N. Sanchez Gil y Catalina Alcolba Ruiz-Blanca, cuerpo restos yaces en la sepultura de la Rama 12, del 2.º número 1.º del Cementerio Municipal, así como que dichos cadáveres sean trasladados a su fénix, solicita a consecuencia la oportuna licencia. Obsa a continuación, un informe del Señor Subdelegado de Medicina en el que hace constar que no tiene inconveniente en que se conceda lo que solicita, una vez cumplidos los requisitos que exige la legislación sanitaria vigente, los cuales se acompañan. Y aparecen unidas dos hojas de papel de Papeo al Bolado, de 10 pesetas cada una, como recibo por el concepto de exhumación, de los restos de Catalina Alcolba Ruiz-Blanca, fallecida el 19 de Abril de 1926, que ha liquidado el Señor Subdelegado, conforme al núm 5.º de la Tarifa de honorarios y derechos sanitarios aprobada por R. D. de 24 de febrero de 1908.

Instancias a
informe

El Ayuntamiento, acordó por unanimidad, acceder a lo solicitado en la instancia que se extracta. Dichas solicitudes que se leyeron de Juan Gomez, Nicolo Romero, Ceresa Gallego y Pedro Lopez, respectivamente, formulando diversas peticiones, pasaron por unanimidad, a informe de las Comisiones correspondientes.

Instancia de Manuel Ramos Camacho

Se leyó una instancia sujeta por Manuel Ramos Camacho, en suplica de que se le reponga en el cargo de Vigilante de Arbitrios Municipales que ha venido desempeñando durante varios años, alegando a su vez, que tiene dos hijos enfermos y carece de recursos con que atenderlos.

El Señor Alcalde explica que se ha tenido que reponer por orden gubernativa a tres empleados de la Administración de Rentas Municipales y está en la razón de que no se han podido atender esta y otras peticiones analogas, pero que las tendrá en cuenta en la reorganización de servicios que piensa llevar a efecto.

Instancia del
Impresor Sr. D.º
Pacheco

ya que la provisión de este cargo es de la competencia exclusiva de la Alcaldía.

El Señor Fernando Pacheco Agujetas manifiesta que es un caso de conserjería el del peticionario, a quien, seguramente, se ha dado de baja por equivocación; y ruega a la Alcaldía que le tenga en cuenta para el momento oportuno.

Se dio lectura a una instancia de Don José Fernandez Pacheco Camacho, Impresor establecido en esta localidad por la que manifiesta su extrañeza por que no se le pases encomendado, ignorando las causas, ya que siempre ha servido al Ayuntamiento con esmero y precios convenientes, terminando por pedir que se le tenga en cuenta a los efectos indicados.

El Señor Alcalde hace constar que no ha tenido ni tiene la menor intervención en este asunto, que compete a los Señores Secretario e Interventor, jefes de Oficinas que son los que hacen los pedidos necesarios. Recurre al testimonio de estos y el Secretario, que acredite, confirma la manifestación de la Presidencia.

El Señor Fernando Pacheco Agujetas dice que le consta la veracidad de lo manifestado por el Señor Alcalde; y ruega a los jefes de Oficinas que tengan en cuenta al Señor Pacheco, al formular sus pedidos.

El día siguiente, se dio lectura al siguiente informe de la Comisión de Prestamos:

— Informe de la Comisión de Prestamos —
"La Comisión municipal de préstamos, ha revisado las peticiones de préstamos hechas por labradores de la Ciudad y teniendo en cuenta las circunstancias que en cada una concurren y la necesidad de distribuir el dinero disponible en forma que pudiera alcanzarse a todos o a la mayor parte de los peticionarios, se permite proponer al Excmo Ayuntamiento la concesión de las cantidades análogas a continuación: Ahora bien; como quiera que no se dispone de momento de la consignación presupuestaria oportuna para el pago de estas cantidades, por no estar aprobado aun el presupuesto del año actual ya que es el del año





anterior prorrogado solo figurar cien mil pesetas para estas atenciones; y habiéndole cuenta de la urgencia que significa el reparto de estos fondos para que las labores de esta época del año y contribuir así a la solución del paro obrero, se permite proponer al Excmo Ayuntamiento acuerde autorizar al Señor Alcalde para que proceda al pago de este préstamo de modo provisional y con cargo al presupuesto municipal en tramitación.

Préstamos a pequeños Agricultores

Polación de préstamos que se propone

Don Antonio Navarro Martínez	pesetas	800' "
Dña. Josefa Lomena Nieto	id	400' "
Don Fernando Guifarro J. de Simón	id	1.500' "
" Juan José Sánchez Jaramero Jovinos	id	800' "
" Juan Antonio Requero Casano	id	600' "
" Diego Camarena Gües Pacheco	id	1.000' "
" Francisco Alberto Lopez	id	350' "
" Gabriel Nieto Guarero	id	1.500' "
" Alfonso Nieto Lobero Migallón	id	1.300' "
" Francisco Romero Boveda	id	500' "
" José Sancho María Muñoz	id	700' "
" Miguel Madena Botanos	id	500' "
" Celestino García García	id	500' "
" Manuel Nieto Maldonado	id	1.000' "
" Bernardo Ramirez Guifarro	id	400' "
<u>Total</u>		<u>11.850' "</u>

La Corporación no obstante con su elevado criterio acordará lo que estime mas conveniente. = transcurridos doce meses de marzo de mil novecientos treinta y cinco. = Sigue las firmas.

El informe transcrito, mereció aprobación unánime y quedó convertido en acuerdo de la Corporación. Se leyó una instancia de Juan Criado Valle, Jefe de la Administración de Rentas Municipales por la que solicita el anticipo reintegrable de una mensualidad de su haber, para atender a la curación de su esposa enferma. La Comisión de Hacienda,

Anticipo

Exposición de Padrones

Guardería de gavillas en el río

Deuda de Gerónimo Lozano

Proposición de cesación de Vigilantes

La Comisión municipal de Hacienda que acuerde vista la instancia que precede y en contandola bien justificada, se permite proponer al Excmo Ayuntamiento se acuerde acordar la concesión de un anticipo reintegrable de una mensualidad, equivalente a 11.850,95 pesetas. La Corporación no obstante acordará lo que estime mas conveniente. = transcurridos doce meses de mil novecientos treinta y cinco. = Sigue las firmas.

El Ayuntamiento, por unanimidad, aprobó e hizo suyo el transcrito informe. Se dio cuenta de los Padrones confeccionados por la Administración de Rentas Municipales para la efectividad de los Arbitrios sobre Puertas y Ventanas, Rodaje y Traqueaje de lujo, respectivamente, en el presente año. El Ayuntamiento acordó, por unanimidad, exponerlos al publico para reclamaciones por término de 15 días.

En la sesión de ruegos y preguntas, el Señor Pansa. la pregunta por que se han pagado ciento ochenta pesetas por concepto de guardería de las gavillas en el río, siendo así que no se han cobrado a los dueños de ellas mas que ciento cincuenta pesetas.

Se contesta la Presidencia que aun hay recibos pendientes que creé se harán efectivos la próxima semana, y en ese caso habrá superavit sobre los ciento ochenta pesetas, satisfechas al Secarada.

El Señor Pansala cree que se restituirá a pagar los que aun no le han hecho, y que se ha cumplido el acuerdo, en forma distinta a como se tenía.

Pregunta el mismo Señor Pansala si se ha oficiado a Gerónimo Lozano cumpliendo acuerdo de la sesión anterior, contestándole la Presidencia, que está citado para mañana.

Propone el Señor Pansales que pueda que han tenido que nombrarse tres nuevos Vigilantes de Arbitrios por orden de Gobernativa, diez cesar otros dos ó tres.

Se contesta la Presidencia que, económicamente está conforme con la proposición, mas no bajo el punto de vista práctico y de vigilancia, que son ne-

Sorra - uniforme
de Vigilantes

cesario todos los que actúan.

Preguntó, por último, el Señor Pensales, por qué algunos Vigilantes no usen la gorra de uniforme; y le responde la Presidencia que esas gorras son contra procedimientos por que su distintivo constituye un aviso para el defraudador, por lo que piensa suprimirlas todas y sustituirlas por una placa anterior.

No habiendo otros asuntos de tratar y ser de las veinte horas y quince minutos, el Señor Presidente levanta la sesión, extendiéndose la presente acta, de la que fué el Secretario; cerróse.

Manuel Rodríguez
Jedreth Camacho

Presidente

Vicepresidente

Francisco Lopez

Ordinaria de 20
20 Marzo 1935



En la Ciudad de Manzaneros a veinte de marzo de mil novecientos treinta y cinco, siendo las diecisiete horas y treinta minutos se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Rodríguez Nobleza, los Señores Concejales Don Juan fernandes Pacheco Aguapina, Don Vicente mundo Romero-Nova, Don José Lara Ruiz, Don Juan José Carrion Camacho, Don José María de Jesús Juan Jerez, Don Manuel Medina Villalba, Don Vicente Nobleza Uceda, Don Manuel Garcia-Pozuelo, Don Vicente Pensales Sotomayor, Don José Romero Juan Jerez, Don Martín Ruiz fernandez, Don Ramón Romero Cordero, Don José vic Camacho Becerra, Don Jesús Cala morales y Don Antonio Cano Marquez, previa citación que al efecto se había cursado, con objeto de celebrar sesión ordinaria. Fuele posesionado de su cargo de Concejal Don Martín Ruiz fernandez.

Dióse lectura al borrador del acta de la anterior que fué aprobado por unanimidad.

Se leyeron las Facetas y Ordenes, recibidos durante la semana, y se acordó cumplimiento a aquellas disposiciones que tuvieren relación con el Ayuntamiento.

Se dió lectura a un oficio suscrito por el Señor Jefe de "Agua Potable y Abastecimiento de Manzaneros S. A." en el que solicita el local del Teatro para el "Primer Domingo" a las diez y media de la mañana con objeto de continuar la junta general que dicha Sociedad tiene convocada, en el propio local.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a la solicitud.

Se dió lectura a una comunicación del Señor Presidente de la Comisión municipal de Fomento Don Francisco Lozano Muñoz solicitando en nombre de licencia como tal Presidente para atender asuntos particulares.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad con-

Petición del Teatro por la Sociedad de Aguas

Licencia al Sr. Lozano

dar la licencia solicitada; y a propuesta del Excmo. Sr. D. Juan se acordó igualmente que durante la licencia del Sr. D. Juan asuma la Presidencia de la Comisión de fomento, el local de la misma Sr. D. Manuel Medina Villalba.

Tres instancias, que se leen de los vecinos de la calle primera vuelta de la Soledad, de Francisco Paz Ramirez y de Don Lorenzo Medina, respectivamente, formulando diversas peticiones, peticiones, por unanimidad, a informe de las Comisiones correspondientes.

Se lee una instancia de Don Martín Ochoa Guerra, de la que manifiesta que, conminado a sus intereses la autorización de un motor para elevación de agua con destino al riego de una línea situada en las inmediaciones del Moladero municipal y cercano de este Ayuntamiento tiene una participación en la línea de conducción de energía eléctrica a dicho Moladero y que actualmente no utiliza ni necesita el Ayuntamiento, replica que se le conceda su licencia para enganchar en la línea mencionada y utilizar la corriente por un periodo de seis años, previa las condiciones que se le impongan para a continuación el siguiente informe de la Comisión de Hacienda.

La Comisión municipal de Hacienda que suscribe, vista la instancia que precede dice: Que efectivamente, el Ayuntamiento tiene una participación o derecho de enganche en la línea de conducción de energía eléctrica que va al Moladero Municipal y que actualmente no utiliza por no ser necesaria la elevación de aguas en dicho Moladero desde que se surte de las suministradas por la Sociedad Aguas Totales que en su virtud, no es inconveniente en que se conceda al solicitante la autorización necesaria para que pueda enganchar en dicha línea, mientras el Ayuntamiento de la energía que consume, con como cualquier otro que se que por entrelaminación de dicha línea, previene

Instancias a informe

Instancia y autorización a Don Martín Ochoa para enganchar en la línea eléctrica del Moladero



corresponden a la participación del Ayuntamiento, durante el tiempo que utilice esta autorización. El Excmo. Ayuntamiento, se acordó acordar lo que sigue en sus convenientes. Manos a las 10 de la noche de este mes de mayo de 1910 y cinco. Seque las firmas.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó, si la categoría de acuerdo surge el tránsito inferior.

Arreglo de los Caminos del Molino grande, Socillo de Máximo, Xoya del Peinado y Muladar

Se dio lectura a una memoria formulada por el Aparador Municipal para el arreglo de los caminos del Molino grande, Socillo de Máximo, Xoya del Peinado y el del Muladar, en la que se dice el estado intranquil que se encuentran los caminos antes mencionados por lo que solicita la licencia para ejecutar trabajos de reparación que los ponga en condiciones de tránsito. Se propone la utilización de la fuerza procedente de la Potencia personal, teniendo que pagar el Ayuntamiento, anualmente, los jornales de los obreros en las distintas operaciones de machacado de piedra, transporte y recibo de la misma, figura a continuación los presupuestos formulados por el propio Aparador para el arreglo de cada uno de los mencionados caminos y cuerpos ínteros, como siguen:

Camino de la Xoya del Peinado a la vía	3.780' 00 id.
Caminos del Molino Grande	3.500' 00 id.
Caminos del Socillo Máximo	2.580' 00 id.
Caminos del Muladar a la vía	4.610' 15 id.

El Sr. Presidente propone y ruega a la Corporación que acuerde en esta misma sesión de la producción de la Memoria y presupuesto leído, por la urgencia del caso y en el caso de dar trabajo lo antes posible a los obreros que más lo necesitan. Conde que los Presupuestos están confeccionados con sobriedad y que es la práctica de economizar en treinta o cuarenta por ciento del importe de los mismos.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad, después de unas ligeras intervenciones de los Señores

arios y Lopez, aprobar la memoria y Presupuestos en-
viados, autorizando a la Alcaldia para que ordene la
opertunidad de las obras por el sistema de administra-
cion, y que en sus momentos oportunos se oficie a la
jefatura de Obras Publicas, suplicandole el envio de un
pedante para apisonamiento de los Caminos.

Despues se dio lectura a las instancias pre-
sentadas por Don Pedro Masarros fernandez Lora y Do-
n J. Lopez Pelaez Martin, respectivamente solici-
tando la propiedad de la plaza de Inspector Ve-
terinario Titular num 3. pendiente de concurso.

Se leyeron asi mismo las certificaciones presentadas
por ambos concursantes, acreditativas de meritos
y el siguiente informe de la Comision de Gobernacion:

La Comision de Gobernacion que suscribe, ha examinado
las documentaciones presentadas, respectivamente por
Don Pedro Masarros fernandez Lora y Don J. Lopez Pe-
laez y Martin para el concurso convocado a fin
de cubrir, en propiedad, una plaza vacante de In-
spector Veterinario Titular, señalada con el num. 3 de
las existentes en este Municipio, encontrando, despues
de un estudio objetivo de las mismas, que en Don
Pedro Masarros fernandez Lora concurren meritos que
pueden figurar preferentes para merecer la adju-
dicacion de la plaza, por lo que esta Comision, en merito
de imparcialidad y justicia. - La Comision, no
obstante, acordara lo mas conveniente. - Constan-
tes siete de nueve de mil novecientos fran-
ca y cinco. - Seguen las firmas.

El Señor fernando Pacheco Aquifelar, manifiesta
que existe una prelación oficial de meritos y prego
del cuerpo de Veterinarios presentada por el Señor
Lopez Pelaez significa merito preferente. Alude tam-
bien a la economia de mil quinientas pesetas anuales
que representaria para el Ayuntamiento el nombra-
miento del Señor Lopez Pelaez, que se ofrece a se-

Resolución del
Concurso para
proveer, en propie-
dad, una plaza de
Inspector Veterina-
rio Municipal



sempre gratuitamente la plaza que hoy ocupa
en el Laboratorio Municipal.

El Señor Muñoz, por la Comision estima
que no hay dificultad en proceder al nombramiento
del Señor Masarros como la Comision propone, y que la
Corporacion no debe presionarse al efecto de la ordenen-
tades y elitos que representa el apocamiento del Señor
Lopez Pelaez.

El Señor fernando Pacheco Aquifelar insiste en
sus anteriores manifestaciones y asegura que lo que a
el le incumbe es la buena administracion del Ayun-
tamiento. Manifiesta que desea a su manera en
libertad de que vote lo que le plazca pero que el
considera como un acto de mala administracion
el votar el informe de la Comision por lo cual, per-
sonalmente, no se ha votado en contra.

Despues de breves intervenciones de los Señores
Muñoz, Loran y Crespo Loran y la Presidencia, aban-
dando por la aprobacion del informe, se sometio
el asunto a votacion, que resulto el siguiente re-
sultado:

Votaron a favor de la aprobacion del informe de
Gobernacion los Señores Muñoz, Loran, Masarros, Lora,
Caba, Medina, Camacho, Nobajas, Loran y Crespo,
Ruiz, Gamater, Espinar y la Presidencia; es total
trece votos.

Votaron en contra de la aprobacion de dicho informe
los Señores Gonzalez Lopez, Garcia Casvelo, Lora y
fernando Pacheco Aquifelar; es total cinco votos.

Quedo, pues, aprobado por mayoría el informe
de la Comision de Gobernacion y, por lo tanto, nom-
brado Inspector Veterinario Titular con caracter de
propietario, el concursante Don Pedro Masarros fer-
nandez Lora, al que se notificará oportunamente
su nombramiento, a los efectos de toma de posesion.

Preguntado el Secretario que suscribe por
el Señor fernando Pacheco si el Ayuntamiento
contra responsabilidad al resolver el Concurso co-la

Adición a las con-
diciones de subas-
ta de la pavimen-
tación de la Calle
de la Estación

forma que lo ha hecho, contestó inmediatamente.
En la sesión de mañan y siguientes manifiesta la Presi-
dencia que, al aprobarse el proyecto de pavimentación de la
calle de la Estación, se omitió consignar que la piedra pro-
cedente de la pavimentación actual de dicha calle, debe-
ría ser transportada por el adjudicatario al lugar de
la población que el Ayuntamiento designe, donde que-
daría depositada a disposición de este, considerándose en
la operación como transporte de materiales a vertederos.
Propone que se acuerde así en esta sesión y que se con-
sidere este acuerdo como adición al pliego de condiciones
económicas administrativas, que se halla expuesto al
público, para lo cual se consignará en sus anuncios que
habrá de exponerse en el tablon del Ayuntamiento y in-
dicio de costumbre para conocimiento de los licitadores,
a lo que también se haría saber por indicación verbal
del Secretario del Ayuntamiento cuando con-
curran a presentar sus pliegos.

El Señor fernando Pacheco Agujetas manifiesta
su disconformidad con la proposición presidencial ab-
gando que, ya que no va la aprobación del pro-
yecto, no está dispuesto a votar una adición a él.

En el mismo sentido se produce el Señor Pos-
sals y estima que la adición, en caso, debe hacerse
afianzando la subasta y publicando un nuevo anu-
cio en el Boletín Oficial de la provincia para que
pueda llegar a conocimiento de los licitadores forasteros.

El Señor Alcalde insiste en su proposición, que
aperta también el Señor Carrion, y despues de nue-
vas intervenciones, aprovechando un toco, de la señores
fernando Pacheco Agujetas y Posals, se remite el
asunto a votación que da el siguiente resultado:

Votaron a favor de la proposición del Señor Alcalde,
los Señores Munoz, Carrion, Masarro, Cano, Caba, Me-
dina Camacho, Nobleja, Lozano Pardo, Ruiz, Espinosa y
la Presidencia, en total doce votos.
Votaron en contra de la proposición los Señores Pos-
sals, Lopez Gonzalez, Garcia Casado, Lara y fernando



Pacheco Agujetas, en total, seis votos.
Quedo, pues, aprobada por mayoría la propo-
sición de la Presidencia.

Adoquinado de la
explanada de la Es-
tación

El Señor Caba solicita se recale de la Compa-
ñia del ferrocarril que realice las obras de adoquinado
de la explanada de la Estación.

Acuerdo de Calles

Lele el mismo Señor a la Comisión de Hacienda que
informe sobre el asunto del acuerdo de calles, que hace
tiempo tiene en su poder.

El Señor fernando Pacheco Agujetas manifiesta
la desconformidad con este asunto ya que desde que es Pre-
sidente de la Comisión de Hacienda no se ha re-
suelto a esta tal asunto, ofrece informarse y en
su caso emitir dictamen a la mayor brevedad posible.

Paseo de los Timos

El Señor Carrion usa de la palabra para propo-
ner que se saquen pinos del Paseo existente paralelos
a la vía del ferrocarril y que se trasplanten al nuevo
paseo construido sobre el arroyo, alegando que esta
es la ocasión oportuna.

Despues de breves intervenciones de los Señores
Masarro, fernando Pacheco, Medina y Lopez, el
Ayuntamiento tomó, por unanimidad, en conside-
ración la proposición del Señor Carrion.

Instructor del ex-
pediente al perso-
nal de Rentas

El Señor fernando Pacheco Agujetas pide al Se-
ñor Jefe instructor nombrado para incoar expediente
a los empleados de la Administración de Rentas mu-
nicipales que de cuenta de lo que tiene actuado
exhibe expediente.

El Señor Munoz manifiesta que pidió unos datos
que ya tiene en su poder, y que no ha imprimido
mas celeridad al expediente por haberse vedado
sus múltiples ocupaciones. Lele que se le molestara
por otro Señor que pueda dudar mas tiempo que
él a tal asunto.

El Señor fernando Pacheco Agujetas propone que
se le acepte la dimisión al Señor Munoz, que
se nombre otro Señor Concejal para Jefe instruc-
tor y que mientras se incoa el expediente se sus-

penda de empleo y maldito al Cede de Archivos Juan
Gonzalez por ser quien aparece hasta ahora con mayor
culabilidad.

El Señor Ministro propone para fuer instructor al
Señor Comandante Pedro Aguilera. Este Señor se excusa
por enfermedad y se en tal caso, debate es el que in-
tervenen dichos Señores y los Señores Carrion, Caba,
Fanzuelo, Masana, terminade el cual se adopte el
acuerdo unanime de constituir el juzgado in-
structor con el Señor Caba como fuer, el Señor
Fanzuelo como adjunto, actuando de Secretario
el de la Corporación, y dejar la suspension por puesta
a remita del expediente, que se uncoarta con la
mayor diligencia posible.

El Señor Carrion, con la venia de la Presi-
cia de lectura a unas cuartillas en forma in-
terven en cada intereser y que dice asi:

En delegacion del Señor Alcalde representante al
Ayuntamiento fui a la Capital a gestionar en el Go-
bierno Civil, no se llevara a cabo la retirada de
unos numero de caballeria. Toda vez que tal disposi-
cion perjudicaria enormemente los servicios de las fun-
das en todo el termino, sobre todo en el campo.

Sobre este asunto prometio el Señor Gobernador
atenderle sacando la impresio de que no se llevara a
efecto tal disposicion.

En la Diputacion conoci exactamente copia del
proyecto y presupuesto, del camino vecinal de Manana
nava a Argamasilla. En la disposicion que ^{se da} a
quinto, indicandose se pira algunos Señores gestores
e Ingenieros, que hallandose el proyecto y pres-
upuesto en la Direccion General de Obras publicas a
esperas de su aprobacion, y todo dependeria de la
gestion que realizara en Madrid, las respectivas
Corporaciones Municipales confintamente Argama-
silla y Mananera.

Iguualmente conoci la disposicion o fallo del
Señor Gobernador, respecto a la repolucion del Cede

Gestion de los Sres.
Carrion y Caba, en
Ciudad Real y
Madrid



de Canones Señor Gonzalo y otros dos, mas de
clarado corantes por el Señor Sanroma en funciones
de Delegado del Señor Gobernador en noviembre ultimo.

A la vista de estas cuestiones, el Señor Alcalde delego
sus funciones al fomento Alcalde que suscribe para que
en representacion del Ayuntamiento y en union del Hon-
ral Señor Caba se llevara a cabo diversas gestiones de
caracter municipal, habiendo obtenido los resultados
siguientes:

1. Sobre la carretera e caminos vecinal de Argama-
silla de arriba en la Subsecretaria del Ministerio no
hicieron las siguientes manifestaciones:

Que se hallan al final del ejercicio economico 1934 y
no hay disponibilidades economicas para realizar
obras, que el Señor Ministro de Obras publicas pro-
pondria una propension en el Presupuesto, para que con-
ceda un emprumote de cincuenta millones de pesetas
para otros fines remediando el paro obrero de que
se habla a su alcance, el asunto quedo muy recomen-
dado por algunos Señores Diputados de la provincia.

Pero desechada la idea de su inmediata realiza-
cion porque aunque se declarara la urgencia de la
obra no es posible hacer la tramitacion con mas celeridad.

El Ministro de Instruccion Publica nos ha con-
cedido la cantidad de 2.500 pesetas en destino a
Cantinas Escolares, cantidad que se concede al final del
presupuesto economico de 1934 y que a estas horas
se hallaria en un Delegacion de Hacienda. No obstante
habria que realizar nuevamente en Abril o cuando
entoe en vigor el nuevo presupuesto del Estado las
coneciones para Propena Escolares, porque no se han
hecho a ninguna poblacion de Espana por haber
se es estadia dichas solicitudes.

Respecto de la Casa de Correos y Telégrafo a con-
struir en Argamasilla recibidos por el Señor Sub-
secretario nos manifesto que previo el estudio del
plazo de nuestra Ciudad y los particulares de los
dos solares ofrecidos, el Ministerio de Comunica-

ciones habia aceptado el solar ofrecido en la calle Co-
cha por el Ayuntamiento, con caracter provisional,
hasta que el Ayuntamiento oborgase la escritura de
concesion al Estado y pasara al Registro de propiedad
del mismo.

Nos hallamos de frente a otro problema. ¿Cuál es
el del Instituto de 2.^a Enseñanza. El Ayuntamiento se
licito de la Junta del paro obrero residente en el Mi-
nisterio de Trabajo que se concediere la cantidad de
100.000 Pesetas para realizar las obras de adaptacion
que exige el Ministerio en la casa de la calle Em-
pedrada que hoy ocupa el referido Instituto Ele-
mental de 2.^a Enseñanza.

La Junta de Defensa contra el paro ha desesti-
mable la peticion por considerar que al aceptarla
no resolveria ni emplearia brazos sino materiales
apropiados para la construccion e iria contra el
propio espíritu de la Ley que es resolver todo lo
posible el paro obrero, y emplear brazos.

He aqui expuesto en líneas generales el re-
sultado de una gestio, que sometemos al conve-
niente de la Corporacion y aprobacion. Juan José Ca-
rrión y Caba. Nubladas.

Todo que para emplear brazos se estudie por el
Ayuntamiento la conveniencia de atacar las obras de
adecuacion de la prolongacion de la calle de Toledo,
de una casa de nueva planta para instalar en ella
el Instituto de segunda Enseñanza y construccion
del colector de que ya tiene hablado en sesiones anteriores.

Manifiesta la Presidencia que el oficio de concesion
de la subvencion para lanternas escolares se encuentra ya
en su poder, concediendose dos mil quinientas pesetas
para tal objeto que se encuentran ya a disposicion
del Ayuntamiento en la Delegacion de Hacienda de
Ciudad Real. Que en cuanto a ropero escolares, se está
funcionando el presupuesto en el Ministerio de In-
struccion Publica y espera en su dia obtener tambien
subvencion para este fin.

Proposiciones del
Sr. Carrión

Solar para la
Casa de Correos
y autorizacion
para adquirirlo

Se aprueba la ges-
tion de los Sres. Ca-
rrión y Caba

Propone que se solicite de la Delegacion Provincial de
C. Real la construccion del camino vecinal de
Manzanares a Alcazar de San Juan, señalando
de antemano el itinerario que debe seguir. Y llevar una pro-
ceder de terreno para ofrecido al Ministerio de Instruccion
Publica para la construccion de nueva planta de un
edificio destinado a Instituto de segunda enseñanza.

Se manifiesta la Presidencia que ya tiene
nubias de la decision por el Ministerio de Comunica-
ciones del solar ofrecido, en la calle Ancha n.^o 11 para
construir en el una Casa de Correos y Telégrafos. Y
el Ayuntamiento acordó por unanimidad autorizar
al Señor Alcalde para que en su momento oportu-
no y con asistencia del Regidor Sindico, com-
paresca ante Notario a otorgar la correspondiente es-
critura de compra por el Ayuntamiento de la casa
cuyo solar ha de ofrecerse al Estado para la con-
struccion de la mencionada dependencia Oficial, sea
de la cantidad importe de la compra, sesenta y dos
mil pesetas, fraccionadas en seis plazos, el primero
al hacer la escritura con cargo al Presupuesto
de formacion y los restantes por anualidades ve-
cedas de diez mil pesetas, cada una, pagándose
el cinco por ciento de intereses de demora. Asi
quedó acordado, por unanimidad.

Por último quedó aprobada la gestio en
nombre de los Señores Carrión y Caba, a cargo
detalle ha dado lectura el Señor Carrión me-
diante las cuartillas transcritas.

No habiendo otros asuntos a tratar y siendo
las veintinueve horas y treinta y cinco minutos, el
Señor Presidente levantó la sesion, extendiéndose
la presente acta de la que yo, el Secretario, Certifico.

Modiquez
Jefe del Ayuntamiento

Picente Nubias



Ordinaria de
27 Marzo 1935

En la Ciudad de Mamsanaros a veintisiete de marzo de mil novecientos treinta y cinco, siendo las diecisiete horas y treinta minutos, se reunieron en la Sala Capitular bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Rodríguez Noblejas, los Señores Concejales Don Juan fernanda Pacheco Aquifeta, Don José Lara Ruiz, Don Juan José Gavira Camacho, Don Federico Camacho Recuelo, Don Ramón Lavano Ciroso, Don Vicente Noblejas Ufeda, Don Martín Ruiz fernandez, Don Julián Masarero López, Don José Romero Diaz Peña, Don Francisco López Rodríguez, Don Tomás Caba Morales, Don Vicente Gonsa, acordada al efecto con objeto de celebrar sesión ordinaria que fue aprobada por unanimidad.

Socorro

Se leyeron las Fancas y Boletines recibidos durante la semana, y se acordó cumplimentar aquellas disposiciones que tuvieren relación con el Ayuntamiento.

Se dio lectura a una instancia que suscribe Don Roberto Cano Perea, de esta ciudad vecino, en la que manifiesta que, concurriendo de todas clases de bienes, siendo su situación muy precaria y teniendo necesidad de ingresar por prescripción facultativa en un Hospital de Madrid para ser operado de la enfermedad que padece, pública que se le conceda un socorro para realizar el viaje. Acompaña certificación facultativa que acredita la enfermedad y un informe de la Alcaldía, que patentiza ser pobre de solemnidad y hallarse incluido en la Lista de Beneficencia. Y el Ayuntamiento, vista la urgencia del caso, acordó por unanimidad concederle un socorro de cincuenta pesetas para el fin indicado.

Acto seguido se dio lectura a la siguiente acta de recepción definitiva.

"Acta de recepción definitiva."

Recepción definitiva de las obras del Colector del Barrio de los Pinos

En Mamsanaros a veintiseis de marzo de mil novecientos treinta y cinco, se constituyeron en el lugar donde se han efectuado las obras de construcción de un colector en el llamado Barrio de los Pinos, los Señores Don Manuel Medina Villalta, actuando como Presidente de la Comisión Municipal de fomento, Don Francisco López Rodríguez, Vocal de la misma, Don Angel Sánchez Santolaja, Aparejador Municipal y Don Julián López de la Vieja, Aparejador del Contratista de dichas obras, Don Esteban Díez Albo, con objeto de proceder, en nombre del Ayuntamiento, a la recepción definitiva de las mencionadas obras. La Comisión, las recorrió e inspeccionó minuciosamente, acordada con el Contratista, por el Aparejador Municipal, encontrándolas en perfectas condiciones. = En vista de ello, el Señor Presidente accidental de la Comisión de fomento, en nombre de la Corporación Municipal, se hizo cargo, definitivamente, de las obras realizadas, sin reserva alguna. = Con lo que se dio por terminado el



acto, entendiéndose la presente que firmar todos los Señores concurrentes, canónigos, el Secretario, de lo que es cédula. = Manuel Medina. = Francisco Lopez. = Julián Lopez. = Angel Sotelo. = Antalejo. = Ant. Murata. = Rubricados. 55

El Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la resolución definitiva practicada en su nombre por el Señor Presidente accidental de la Comisión de fomento, convirtiéndose aquella en acuerdo de la Corporación.

A continuación se dio lectura a un escrito de Don Juan Lopez Pelaez Masana, concursante a la plaza de Veterinario titular núm 3, por el que estaba reclamando de reposición contra el acuerdo de la Corporación de veinte del actual mediante el cual se designó por dicho cargo al concursante Don Pedro Masarro Fernandez Pan.

El Señor Fernando Pacheco Aguafeltes, recaba el uso de la palabra y da lectura a una cuartilla cuya intención es otra interesada, y que copiada a la letra dice así: "Señores Concejales: En vista del nuevo aspecto que presenta este asunto, que nos coloca en el verdadero terreno legal de reclificación o ratificación de un acuerdo, donde nuestra descuidada o negligencia puede ocasionar lesión de intereses que nos deben ser sagrados, aparte del concepto moral que nuestro error significaría para las Autoridades superiores que después hubieramos de ratificarlo, creo llegado el momento de cumplir mi informe que, aunque modesto como mio, acaso pueda eliminar un algo para el juicio desapasionado y reflexivo que todos debemos de aportar en cumplimiento del sagrado deber que nos impone esta casa de Justicia. Fundado del mayor deseo, y acaso falta de conocimientos jurídicos (que solo a los Señores letrados se le pueden exigir), es posible que el primer dictamen de resolución de este concurso, haya sido un tanto errático, pero si así fuera, y lo reconocieramos una vez bien meditado el asunto, es ahora la ocasión propicia, para una digna reclificación antes de poder causar perjuicios irreparables."

Recurso del Veterinario Sr. Lopez Pelaez

Para esta clase de concursos existe vigente una disposición legal y como tal obligatoria, que establece una escala gradual de méritos a la que se deben atender los fundados que han sido concursos; que nunca pueden ser resueltas a libre elección de la Corporación.

En este fundamento mi primera observancia estimo que sería tiempo perdido el que invirtiéramos en adoptar una resolución que se apartara de las normas que obispetadas, nos marca una ley, puesto que las autoridades superiores nos reclificarían con perjuicio.

En el caso presente y según se desprende de los documentos aportados, concurren dos Señores, uno el Señor Masarro con unos méritos propios de su profesión; pero no concuerda con ninguno de los estipulados en la escala oficial; y otro el Señor Pelaez, que entre otros propios de su manera familiar, acompaña uno de los incluidos en la escala oficial y clasificado como el 2.º prefacento.

Esto solo sería suficiente para poder decidir con acierto el concurso a favor del Señor Pelaez sin que nadie jamás pudiera reprocharlo; pero en este caso, aun abunda en su favor (para inclinarse, no solo a los letrados sino también a los administrativos) el hecho de que este Señor Pelaez que hoy posee en propiedad la plaza de Veterinario del Laboratorio Municipal con un haber de 1575 pesetas, remunera a esta cantidad solemnemente en su instancia del concurso ofreciendo en el caso de concederle esta plaza de titular el seguir desempeñando siempre esa obra del Laboratorio completamente gratuita con lo que se ahorra el Ayuntamiento 1575 pesetas anuales.

Ante las razones enumeradas que a mi entender son de justicia y recta administración, me permito proponer a la digna Corporación, por si lo estiman conveniente se sirva tomar en consideración el recurso del Señor Pelaez acordándole a su vez resolver en favor del mismo el concurso de la plaza de Inspector Veterinario a que se viene refiriendo."

El Señor Masarro estima este asunto suficiente para



de discutido y estudiado y proponer que se desestime el recurso de reposición.

En igual sentido se produce el Señor Carrion, el cual alega, a su vez, que el emblema de Veterinarios en cuyo seno acredita haberse el Señor Pelaez, no tiene un carácter general para España ni es de procedencia oficial y dimanante de la Dirección General de Ganadería, sino que es meramente provincial y producto del Colegio Provincial de Veterinarios. Que estas razones y otras de índole material como es, por ejemplo, el criterio de que a todos los funcionarios debe retribuirse en los cargos que desempeñan, para tener derecho a exigirle y que el Ayuntamiento no debe aceptar el desempeño gratuito de ninguna plaza, le impulsan a proponer que el recurso presentado por el Señor Lopez Pelaez, sea desestimado.

Viola la dualidad de criterios, el Señor Presidente sometió el asunto a votación, que rindió el siguiente resultado:

Votaron porque se estime el recurso del Señor Lopez Pelaez, los Señores Rencero, Lopez, Gonzalez, Garcia-Paruelo, Lara, y Fernando Pacheco Aquifelar, en total seis votos.

Votaron porque se desestime el recurso de reposición interpuesto por el Señor Lopez Pelaez, los Señores Carrion, Marcano, Caba, Camacho, Robles, Lozano Crespo, Ruiz y la Presidencia, en total ocho votos.

Quedó, pues, desestimado por mayoría el recurso de reposición del Señor Lopez Pelaez.

2
Dos instancias, que se leyeran, suscritas por Juan Esteban Garcia y Valeriano Garcia Arto, solicitando se les abonen sus haberes dejados de percibir desde el día quince de Octubre último hasta el doce del actual en que han estado cesando de sus cargos respectivos de Cabo y Vigilante de la Administración de Pecos, queriendo, por unanimidad, sobre la mesa, para estudio de los Señores Concejales y a resultados del expediente que se instruya a los empleados de la Administración de Pecos municipales.

A continuación, se dió lectura a la siguiente relación de cuentas de gastos por servicios municipales, que la Intervención presenta a la Comisión de Hacienda para su examen y aprobación.

23
"A" El municipio de Pecos por suscripción a esta Revista en el año actual; pesetas, veinticuatro: A la Compañía Telefónica por abono al servicio de telefonos en el mes de marzo actual, pesetas, ciento noventa y seis con cincuenta céntimos: Al Jefe de Guardias por socorros facultados a individuos pobres detenidos en el Depósito municipal; pesetas, cuarenta y seis: A varios según cuenta justificada por efectos timbrados, material impreso y gastos de servicios de quintas; pesetas, quinientas tres con noventa céntimos: A Aurelio Sorano por timbres para recatogo del padron de contribución rústica; pesetas, cincuenta: A varios según cuenta justificada por gastos de representación del Ayuntamiento y viajes oficiales; pesetas, mil ciento noventa con setenta céntimos: A las oficinas de Colegrafos y Calcógrafos y a la Imprenta Rodriguez por conferencias, telegrafos y bandos impresos de la Alcaldía; pesetas, noventa y cuatro con cinco céntimos: A Aurelio Sorano por 27 cajas de capullos para armamento de Guardias y pilares para recatogo de licencias de uso de armas; pesetas, doscientas treinta y dos: A la Compañía de ferrocarriles M. N. A. por la anualidad corriente de la servidumbre de paso de líneas fijas por la red de alumbrado de Madrid moderno; pesetas, cincuenta: A varios según cuenta justificada por material y gastos de embatenimiento del Matadero municipal; pesetas, cuarenta y una con veintiseis céntimos: A varios según cuenta justificada por material de escritorio y efectos invertidos en la Administración de Pecos municipales; pesetas, setenta y cinco con veintiseis céntimos: A varios según cuenta justificada por efectos timbrados y material de escritorio suministrados a la Secretaría municipal; pesetas, novecientas ocho con cuarenta céntimos: A varios según cuenta justificada por igual concepto para la Intervención; pesetas, doscientas treinta y una: A varios según cuenta justificada por igual concepto para la Depósito; pesetas, treinta y nueve con sesenta céntimos: A José Morales Botanos ciclista, a cuenta de su asignación correspondiente

Cuentas de Gastos

Instancias del Cabo y un Vigilante de Arbitrios

al primer trimestre del año actual; pesetas, ciento veinticinco.
Al Señor Manuel Cano por gastos menores y limpieza de di-
cinos en el primer trimestre del año actual; pesetas, doscientos
once con setenta y cinco céntimos. A varios según cuenta jus-
tificada por suministro de aguas y saneamiento en edificios
municipales y gastos de entretenimiento de instalaciones; pes-
etas, quinientas setenta y dos con sesenta céntimos. A la
Sociedad Aguas Potables por suministro de aguas y sanea-
miento en Carreterías públicas, en febrero del año actual;
pesetas, setenta y cuatro con sesenta céntimos. A Aurelio
Rosano por exploraciones invertidas en la apertura de
puellanas en el ferrocarril municipal; pesetas, cuarenta y
seis. A Juan Robles por ataudos suministrados para
enterramiento de cadáveres de individuos pobres, pesetas,
ciento noventa y seis. A varios según cuenta justificada
por material y gastos de entretenimiento del Laboratorio
municipal; pesetas, ciento cinco con noventa y cinco céntimos.
A varios según cuenta justificada por material y gasto
de entretenimiento de la Casa de Socorro, pesetas, doscientos
trece con ochenta y cinco céntimos. A varios según cuen-
ta justificada por recorros y gastos de conducción a pe-
dros transcurtos; pesetas, veintidós con cincuenta y cinco cén-
timos. A la Imprenta Radiquez por material im-
preso suministrado a la oficina de Colocación de Ser-
vos; pesetas, ciento cincuenta. A la Junta local de
Misericordia por suscripciones al Comedor de Caridad
correspondiente al mes actual; pesetas, de a cuenta.
A varios según cuenta justificada por materiales y efec-
tos invertidos en obras de conservación y entretenimiento
de edificios municipales; pesetas, quinientas ochenta y nueve
con veintidós céntimos. A varios según cuenta justificada
cada por materiales y herramientas invertidos en obras
de pavimentación de la vía pública; pesetas, cuatro-
cientas setenta y seis con diez céntimos. A varios se-
gún cuenta justificada por materiales y efectos in-
vertidos en el entretenimiento del carbolado y Paseos pú-
blicos; pesetas, ciento veintidós con cuarenta y ocho cén-
timos. Al Director de la Banda municipal a cuen-

Informe de la Comisión de Re- cienza y discusión sobre ciertas par- tidas de gastos

ta de lo consignado en pago de concertos pú-
blicos y actuaciones oficiales de dicha Banda
en el año actual; pesetas, ochocientos diez. A varios
según cuenta justificada por coste de equipo y restauración para
Guardias municipales del año 1934; pesetas, tres mil novecientos
setenta y dos con ochenta y cinco céntimos.⁵⁵

Seguira a continuación el siguiente informe.

La Comisión municipal de Hacienda que suscribe, vistas y exa-
minadas las cuentas de gastos que preceden, se permite hacer
constar que en la correspondiente a gastos de representación del
Ayuntamiento y viajes oficiales, arduos, que hay algunas
cuentas de gastos de viajes, cuya ejecución no ha sido
previamente acordada por el Ayuntamiento, y que en la
de materiales invertidos en obras de entretenimiento de edi-
ficios municipales, aparecen dos recibos que firma Antonio
Muñoz, con fecha 7 y 23 del actual respectivamente, por
un metro cúbico de arena, cada uno, que cobra a razón de
ocho pesetas, cuando existen otros recibos de arena de
otra procedencia al precio de cinco pesetas y a este precio
se había convenido en que se adquiriera esa clase de
material; circunstancias todas que deben evitarse y que
el Ayuntamiento acordará lo que proceda respecto a las mismas.
Las demás cuentas reseñadas las encuentra bien justifica-
das y acopladas a sus respectivas consignaciones, por lo que
se permite proponer al Excmo Ayuntamiento se sirva
prestarle su aprobación. La Corporación no obstante, acor-
dará lo que estime más conveniente. Manzanares veie-
tinue de Muras de mil novecientos treinta y cinco. Siguen
las firmas.⁵⁶

El Señor Presidente manifiesta que sobre el particu-
lar de los dos metros de arena, ya daría las oportunas
explicaciones la Comisión de Fomento. Y en cuanto al
viaje realizado por el Secretario del Ayuntamiento a
Madrid, en Comisión, el se había ordenado por edi-
cto que la presencia en Madrid de dicho funcionario,
cuando fuere a las gestiones de la Comisión Muni-
cipal destacada era de evidente utilidad para
el interés municipal.



El Señor Camacho estima nulo el informe por no aparecer firmado por la mayoría de la Comisión, e interesa que se apuradas las cuentas presentadas, sin tener en cuenta todo informe.

El Señor fernandez Pacheco Aquifelas manifiesta que ignoraba tal nudo, pero que no tiene inconveniente en aprobarlo. Es cuanto a la creencia, que lo ha llamado la atención la diferencia de precios, y el lo llama a su vez a la Comisión de fomento. Que a eso se limitan el informe, que no viene firmado por más Vocales, por encontrarse ausentes.

Intervenciones nuevamente la Presidencia y los Señores Lopez, fernandez Pacheco, y Masarón, después de lo cual el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar el informe y las cuentas reservadas, acordándose así mismo el pago de ellas.

El Señor Carrion ruega a la Comisión a la familia de Sta. Ana que estudie e informe sobre la obligación por parte del Ayuntamiento de satisfacer la servidumbre de paso de líneas férreas por la red de alumbrado de Madrid moderno.

El Señor fernandez Pacheco, por la Comisión opone hecho así y pide al Señor Carrion que apruebe datos, ya que parece enterado de este asunto.

Se dió cuenta íntegra lectura de los expedientes de profugos instruidos a los mozos del actual reemplazo franciscos Alvaro Camacho, hijo de Pramo y franciscos, Antonio Olante Campos, de Antonio y Aurora, Simón Comarena Criados, de Juan José y Felipa, Patricio Callado y Moreno, de Antonio y Angracia, franciscos Criado fernandez Pacheco, de Antonio y Vicenta, Antonio Criado Sanchez migallón, de Diego y Josefa, Juan Delgado meca, de Juan y Concepción, José Diar Portales i Muñoz de Luna, de José y Anna maría Alfonso Diar Portales Arias, de fernando y Antonia, Blas fernando Luengo, de Pedro, Juan Antonio Garcia de muto, de Dolores y Jacinto, Antonio fernandez Garcia de Domingo y Vicenta, Miguel Conrader Mellado Carrones, de Juan y Vicenta, Aquilón Sanchez Navarro, de Felisa

Servidumbre de paso de líneas férreas

Expedientes de profugos

Antonia, Manuel Garrata Carrulla, de Manuel y francisca, Aquilón Lopez de la Cruz Sanchez Blanco, de Aquilón y Juana, Jesus Lope de Palla Carrulla, de Antonio e Isabel, José Lopez Sanchez, de francisco y Carlota, francisco mazo Moreno Ocaña, de José María y Antonia, José merario Eugena, de José y Anna, francisco Parada Sanchez, de Manuel y Juana, Antonio Ripoll Horcajuela, de Luis y Maria Josefa, Práximundo Rubio Novillo, de Juan Manuel y francisca, José Sanchez Lusa de José y Felisa, José Sanchez migallón Romero, de José y francisca, Pedro Sanchez de la Sorana Priado, de Juan José y manuela, Candido San Martín, de Manuel y Salvamina, francisco Juan Diaz Lopez, de fernando y Lorena, Cristóbal Torres Anla, de Cristóbal y Antonia, Angel Vaquer Carrera, de Eduardo y Vicenta, Vicente Velasco Paso, de Juan José y Juana, Antonio Villanar Garcia, de Antonio y Dolores, que citados por edictos, por ignorar su paradero, no comparecieron por si ni por medio de representante al acto de la clasificación y declaración de soldados en tiempo alegaron causa justa que se le impidiera. = Vistos sus resultados y diligencias, visto lo expuesto por parte del vecino designado como depositario, por la de los mozos, padres e parientes de los mismos mozos siguientes en los números del alistamiento de los mozos declarados profugos y el dictamen del Señor Proveedor Sindico, la Corporación acordó, que debe dárseles y declarar profugos para todos los efectos legales a los mencionados mozos, condenándolos al pago de todos los gastos que ocasionen su captura y conducción. = Cambió se dió cuenta por íntegra lectura del expediente instruido con motivo de la falta de presentación del mozo Pedro fernandez Villalta hijo de Manuel y Branda número 103 del reemplazo del año 1891 que citado en forma legal no compareció al acto de la revisión de mozos en tiempo alegó causa justa que se le impidiera. = Vistos sus resultados y diligencias, visto lo expuesto por parte del mozo número 103 del alistamiento y el dictamen del Concejal encargado, el Ayuntamiento



acuerda que debe declarar y declara prófugo para todos los efectos legales al mencionado moro Pedro Jimenez Villalba, condenándole al pago de todos los gastos que ocasionen su captura y conducción.

Se dio lectura a una instancia del Cabo de la Guardia Municipal Manuel Campas Moralada en la que solicita el anticipo reintegrable de una mensualidad de su sueldo, importante ciento cuarenta y seis pesetas veintinueve céntimos para atender a necesidades urgentes.

La Comisión de Hacienda, ha informado favorablemente la anterior instancia. El Ayuntamiento acordó, por unanimidad, en armonía con el mencionado informe.

Se leyó una instancia suscrita por los vecinos de la calle de Blanco Ibáñez en la que solicitan la pavimentación de dicha calle por hallarse en pésima condición de urbanización, comprometiéndose por su parte a facultar, por su cuenta la piedra necesaria, y advirtiendo que las obras de acera, y a catorce hectáreas.

Obra a continuación la siguiente Memoria formulada por el Ayuntamiento Municipal.

“Sendo el estado de la caja de calle muy defectivo debido a la gran cantidad de troques que en la actualidad tiene, es preciso proceder al arreglo de la misma. Para lo cual los vecinos de esta, entregan al Excmo Ayuntamiento, el canto necesario para la pavimentación y este, siamente tiene que poner la mano de obra. APLICADAS las operaciones precedentes resulta que dicha calle mide 1196'80 m² de superficie y que a razón de 1'35 pesetas la mano de obra por m² resulta mil ochocientos noventa y seis con cero céntimos el importe que el Excmo Ayuntamiento tiene que abonar. = Manzanares a los 20 de Marzo de mil noventa y cinco. = Ayuntamiento Municipal. = Angel Lobo Caballero. = Rubricado.”

Cambios figuran los siguientes informes de las Comisiones de Fomento y Hacienda.

“La Comisión de Fomento que suscribe, vista la anterior

Anticipos

Pavimentación de la Calle de Blanco Ibáñez



instancia y la memoria adjunta formulada por el Aparejador Municipal, se muestra conforme con ella y propone al Ayuntamiento que se sirva acordar en armonía con la misma. = La Corporación se pronunció en la forma mas conveniente. = Manzanares veintiseis de Marzo de mil novecientos treinta y cinco. = Siguen las firmas.”

“La Comisión de Hacienda que suscribe, vista la precedente instancia y el informe emitido por la Comisión de Fomento estima que el Ayuntamiento debe acceder a la solicitud en la procedente virtud. = La Corporación no obstante acordó lo que estime mas conveniente. = Manzanares veintiseis de Marzo de mil novecientos treinta y cinco. = Siguen las firmas.”

El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó en armonía con los transcritos informes, que conviertan en acuerdo de la Corporación, facultando a la Presidencia para que ordene la ejecución de las obras, por el sistema de administración.

En este momento entra en la sala el Concejal Señor Muñoz

Se dio cuenta, a continuación, de haber quedado desiertas las subastas convocadas para la ejecución de las obras de pavimentación de la calle de la Estación, cuyo plazo de presentación de pliegos venció a las doce horas del día veintinueve del actual. Y así mismo las de pavimentación de las calles Comercio, General Aguilera y Castaño.

El Señor Carrion usó de la palabra para formular la siguiente proposición: Que se convoque segunda subasta, en ambos expedientes, para la ejecución de dichas obras y que se modifique la cláusula 5ª de los respectivos pliegos de condiciones. El Abolicionario entrará en la Caja Municipal, con las formalidades de rigor contra certificación de obra ejecutada expedida por el Señor Aparejador Municipal, que será el Director facultativo de las obras, prorrateándose el pago de ellas, en la proporción siguiente: El 35% de su importe al hacerse la recepción provisional; y el 75% restante, la mitad durante el año mil novecientos treinta y seis y la otra mitad en el primer

Subastas de pavimentación de calles y acuerdo de convocar 2ª Subasta

Diligencia. Por esta hago constar que, por error del copista, se ha omitido en el lugar que indica la última (1), la siguiente frase: “quedando redactada en el siguiente sentido:”

Manzanares, fecha de vista. = [Signature]



sumo de mil novecientos treinta y siete, percibiendo el Contratista el 5% de interés de demora, a partir de la recepción provisional.

Cambios propone que se adicione al pliego de condiciones relativo a la calle de la Estación, la cláusula que fue objeto de acuerdo en la sesión anterior relativa a piedra procedente de la pavimentación actual de dicha calle, cuya cláusula quedaría redactada en la siguiente forma: "La piedra procedente de la pavimentación actual de esta calle, será transportada por el adjudicatario, al lugar de la población que el Ayuntamiento designe, donde quedará depositada a disposición de este, considerándose esta operación como transporte de materiales a vertederos."

El Señor fernando Pacheco Argueta estima que debe estudiarse antes este asunto para lo cual propone que quede sobre la mesa o pase a la Comisión de Hacienda, ya que estima perjudicial la precipitación y que quizás pueda atribuirse a ella el haber quejado de estas las subastas.

La Presidencia explica el alcance de la única modificación introducida en el pliego de condiciones caso de aprobarse la proposición del Señor Carrío; y así se manifiesta en igual sentido.

Intervienen brevemente los Señores Caba y Ronceño; y vista la diversidad de criterios, ya que el Señor fernando Pacheco se opone a que la proposición sea aprobada sin previo estudio, en esta misma sesión, se somete a votación el asunto, dando el siguiente resultado: Votaron a favor de la proposición del Señor Carrío, los Señores Muñoz, Carrío, Mariano, Caba, Camacho, Nobles, Leraño, Crespo, Buitrón y la Presidencia; en total nueve votos.

Votaron en contra de la proposición del Señor Carrío, los Señores Ronceño, Lopez, Gonzalez, Leraño, Pantoja, Lara y fernando Pacheco; en total seis votos. Quedó pues aprobada por mayoría la proposición del Señor Carrío.

En la sesión de ruegos y preguntas, el Señor Muñoz

Adhesión del Sr. Muñoz al acuerdo de desestimar el recurso del Sr. Pelaez

Subvención para Cantina Escolar

Sobre Mercado

Deuda de Gerónimo Lozano

Savillas en el río

se adhirió a la mayoría en el acuerdo adoptado por ella relativo a desestimar el recurso de reposición entablado por el concursante a la plaza de Vendedor titular Señor Lopez Pelaez, ya que no se hallaba presente cuando se ha suscitado este debate. Manifiesta el Señor Carrío que la Alcaldía Presidencial ha recibido de la Dirección General de Primer Enseñanza una comunicación cuya letra y constancia es así: "interesa, y que dice así:

"Por esta fecha me comunican el Excelentísimo señor Ministro la orden siguiente: "Elms. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el Ayuntamiento de Manzanares (G. Real). Este ministerio ha dispuesto conceder, con destino a la Cantina escolar que sostiene dicha entidad una subvención de dos mil quinientos pesetas, cantidad que, con cargo al capítulo..., artículo..., concepto... del presupuesto de este Departamento, deberá librarse contra la Delegación de Hacienda de Ciudad Real, y a nombre del Alcalde de dicho Ayuntamiento, en concepto de a fiscalizar." Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos." Madrid, 2 de Marzo de 1935. - El Director General, fernando Leraño. Señor Alcalde del Ayuntamiento de Manzanares. (Ciudad Real.)"

El Ayuntamiento quedó enterado.

El Señor Caba pregunta que labor lleva realizada la Comisión pro-Mercado, y afirma que esta mejora no debe abandonarse y debe llevarse a la práctica.

Le contesta la Presidencia que hasta ahora nada se ha hecho, y ofrece actuar en lo posible este año.

Pregunta el Señor Gonzalez a la Presidencia que este Sr. de fernando Leraño, contestándole la Presidencia que este Señor le suplico un plazo para probarlo y que apenas que cumplirá en término breve.

Sigue manifestando la Presidencia que del asunto de los pavillos del río del que ya formuló pregunta el Señor Gonzalez en una sesión anterior, resultaba haberse obrado en su favor del Ayuntamiento de diez y siete o dieciocho pesetas y no de diez como temió el Señor Gonzalez.

Proposición del Sr.
López sobre Casa de
Correos

Quedando aun varios intereses por satisfacer sus creencias,
ya parecería oportunamente al Ayuntamiento el destino que
habrá de darse a la cantina sobrante.

El Señor López propone que se celebre si conviniera
dejar la casa destinada hoy a Instituto de 2.^o Ense.
manera, para aplicarla al Estado como solar a fin de
edificar en él la casa de Correos y Telégrafos.

Le contesta la Presidencia que está ya aceptado el
solar opuesto en la calle Ancha num 1.^o, y hace considera-
ciones sobre lo expuesto que para el Ayuntamiento sería
intentar ahora la modificación de ese expediente que
lleva la marca rápida y conveniente.

En el mismo sentido se produce el Señor Carrion
que hace historia de la tramitación de este expediente
en el que, directamente, ha intervenido. Y se entabla un
debate en el que intervienen los nombrados Señores
y los Señores Corto y Fernandez Pacheco, terminando
este último por recabar del Señor López que re-
tire su proposición, el cual accede a ella.

No habiendo otros asuntos que tratar y siendo
las veintuna horas y cinco minutos, el Señor
Presidente levanta la sesión, extendiéndose la presente
acta, de la que yo el Secretario, Certifico =

Moriquera

José Antonio

Francisco López

Vicente Nolasco

Vicente Nolasco



Extraordinaria de / En la Ciudad de Marracón a veintiocho
28 Marzo 1935 / de marzo de mil novecientos treinta y cinco, siendo las
veintuna horas, se reunieron en la Sala Capitular, ba-
jo la Presidencia del Señor Alcalde Don Antonio
Rodríguez Mollejas, los Señores Concejales Don Juan
Fernandes Pacheco Aguilar, Don Vicente Muñoz Ramos-
Nueva, Don José Lara Puer, Don Juan José Carrion
Camacho, Don Feliciano Camacho Recuero, Don Vicente
Mollejas Uceda, Don Julian Mariano López, Don Martín
Pérez fernandes, Don Manuel Medina Villalta, Don
Manuel Garcia Pasuelo, Don Tomás Cata Morales, Don
Antonio Cano marquez, Don José Ranceso Diaz Torres,
Don Vicente Pensador Gutiérrez, Don José María Lozano
Diaz Ponce, Don Ramón Luciano Crespo, Don Francisco
López Pacheco y Don Jesús Ochoa Gonzalez. Dióse pro-
pria citación cursada al efecto, con objeto de celebrar
sesión extraordinaria, para proceder al examen, discus-
sion y aprobación, en su caso, del Presupuesto ordinario
de este Ayuntamiento para el año actual, mil no-
vecientos treinta y cinco.

Dióse lectura al borrador del acta de la an-
terior, que fue aprobado por unanimidad.

El Señor Presidente advierte que, para la mejor
marcha y brevedad de los debates, solo concederá la
palabra a cada minoría de las que componen la
Corporación, para un turno a favor y otro en contra
de cada uno de los puntos que se someten a debate.

El Señor fernando Pacheco Aguifeta considera como una arbitrariedad la medida propuesta por la Presidencia y pide que conste en acta su protesta.

Se contesta la Presidencia que su única intención es que no se hagan interminables los debates, y estima justa la mediación ya que cada minoría podría emitir su opinión y rectificar luego por mediación de uno de sus miembros.

A continuación se dió lectura a la Memoria formulada por la Comisión de Presupuestos, donde expone las normas que le han servido de base para la confección del Presupuesto, y que acompaña a este.

Seguidamente se comenzó la lectura del Presupuesto por conceptos, y al llegar al de "nuevas jubilaciones", que figura en el artículo 2º del capítulo 1º, el Señor Muñoz propone que se rebaje la cantidad consignada hasta dejarla reducida a lo que se haría de propiamente, efectivamente, por este concepto.

El Señor Interventor, con la venia de la Presidencia, advierte el peligro de que, en el transcurso del ejercicio, hubiera que proceder a nuevas jubilaciones sin tener consignación.

El Señor fernando Pacheco Aguifeta, se muestra conforme con la precaución indicada por el Señor Interventor, aunque tampoco se opone a que se lleve a efecto la baja.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó la rebaja de dosmil cien pesetas en la mencionada partida.

En el artículo 1º del mismo capítulo 1º se acordó por unanimidad, en virtud de una indicación del Señor Interventor, rebajar cuatrocientos cincuenta y nueve pesetas noventa y dos céntimos a la partida relativa a obra del camino del Calicanto, para consignarla, a su vez, en el capítulo 7º artículo 7º.

En el artículo 5º del mismo capítulo 1º la partida se frente a Salinas, se rebaja por unanimidad en las mil pesetas a propuesta del Señor Muñoz.

Por acuerdo unánime, se consignaron

Presupuesto ordinario para 1935



a siguiente rebaja: Artículo 10, para adquisición del solar para Casa de Correos, mil quinientos pesetas; Artículo 11, para gastos de quintas, quinientos pesetas; Y artículo 11, para gastos de elecciones, quinientos pesetas.

Con las modificaciones enunciadas, quedó aprobado el capít. 1º en el capítulo 3º, al llegar a la partida respondí a Piedad de representantes del Alcalde, el Señor fernando Pacheco Aguifeta propone que, si procede, se rebaje a cuatro mil pesetas las siete mil que hay consignadas, por entender que con esta cantidad está suficientemente retribuido el esfuerzo de la persona que se halla al frente de la Alcaldía.

El Señor Presidente razona las causas por las que cree justa la asignación, alegando que para conseguir el cargo muchas dispensadas y donativos que una persona en buena posición económica, podría sufragar permitiéndose el lujo de renunciar a los gastos de representación; pero, desde la implantación de la República, la mayor parte de los Alcaldes son personas de modestos ingresos producidos con su trabajo; y sin esta partida no podría sufragar los gastos que el cargo lleva consigo y asegurarse en su vida particular. Termina diciendo que él, por su parte, no tendría inconveniente en renunciar a dichos gastos, si así lo acuerda la Corporación.

El Señor Espinar pide aclaración sobre si el actual Alcalde renunciara a los gastos y después, el que le sustituyera quisiera percibirlos, si tendría derecho a ello, contestándole afirmativamente el Secretario que inscribe al margen lo que prescribe el párrafo 3º del artículo 73 del Estatuto Municipal y Circular Telegráfica de la Dirección General de Administración, de diecinueve de Enero de mil novecientos treinta y dos, afirmaciones que corrobora también el Señor Interventor.

El Señor Espinar se muestra partidario de que no se rebaje en nada tal consignación.

El Señor Muñoz se adhiera a esta propuesta y considera aún insuficiente la consignación de siete mil pesetas, ya que le constan los gastos y donativos que constantemente viene obligando a sufragar la Alcaldía.

El Señor fernando Pacheco Argueta, recalcifica y asegura que ha conocido Alcabales que, sin ser ricos, no han tenido gastos de representación, y estima que si se trata de un obrero está bien retribuido con cuatro mil pesetas. Alega que el sueldo de siete mil pesetas, despierta apetitos para la Alcabala y que comencemos mas bien que el desamparo de esta fuera un sacrificio. Insiste en su proposición, sin hacerla cuestión con ella.

Después de recibir los Señores Alcalde y Comisión el Señor fernando Pacheco, tras una explicación del origen de su propuesta, que no ha procedido de su propia iniciativa, retiró su proposición.

Quedó aprobado por unanimidad, el capítulo 2.º

En el capítulo 3.º se desestimó una instancia del jefe de la Guardia Municipal, pidiendo aumento de sueldos para el personal de la misma; y en el artículo 2.º se acordó, por unanimidad, una rebaja de setecientas pesetas, propuesta por el Señor Muñoz para la partida de Seguro de incendios y salvamento y otra de trescientas pesetas para el material del mismo.

Con estas modificaciones quedó aprobado el capítulo 3.º

En el capítulo 4.º se acordó por unanimidad rebaja la consignación del artículo 8.º relativo a Bocas de riego, en la cantidad de mil pesetas.

Con esta modificación quedó aprobado el capítulo 4.º

En el capítulo 5.º se aumentó en quinquenios de noventa y una pesetas, respectivamente continuas al Jefe de Vigilancia de arborescencias y otros de setenta y tres pesetas a un Vigilante de esta dependencia.

Con estos acuerdos, de igual forma, se rebaja de dos mil ciento noventa pesetas correspondientes a sueldo de cuatro Vigilantes fijos.

Con las anteriores modificaciones, quedó aprobado el capítulo 5.º

Al dar lectura al primer concepto, artículo 1.º del capítulo 6.º el Secretario que suscribe, dió lectura al siguiente artículo:

Señor Alcalde Presidente del Excmo Ayuntamiento

De esta Ciudad. = Antonio morales Carrama, Secretario de la Corporación Municipal a la que tengo el honor de dirigirme, en la forma mas respetuosa y procedente, digo: Que, desde el día treinta de Enero de mil novecientos treinta y tres, vengo desempeñando, en propiedad, la Secretaría de este Ayuntamiento. = A los pocos días de posesionarme, estudiando el Presupuesto ordinario formulado para aquel año observé que el Señor Interventor de fondos municipales, figuraba en aquel documento con un haber anual de noventa mil pesetas, en concepto de sueldo y acumulación de cuantía quinquenios, siendo así que a mi cargo se atribuyen siete mil pesetas anuales. = Me oí, desde aquel momento, en posesión de un derecho indiscutible, a que mi sueldo se elevara hasta exceder al que disfrutaba el Señor Interventor, basándome para ello, en los fundamentos legales que después pasare a exponer. = Así se hizo presente al Señor Alcalde, a la sazón, y a algunos Señores Concejales, en el despacho de la Alcabala. = Estos Señores, reconocieron el derecho que me asistía. = Después de someter el asunto a una meditación, consulté también a otros Señores Concejales, de una especie semejante, para evitar transgresión o habilitaciones de crédito dentro del presupuesto entonces vigente, consiguiendo en el que hubiera de confeccionarse para el siguiente año 1934, no solo el aumento de sueldo a que se me consideraba con derecho, sino también cantidad bastante a satisfacerme la parte de mis haberes no devengada en debidamente, durante el año 1933. = Así me caso y viviente el que suscribe en esta confesión, transcurrido casi íntegro aquel año. = Al final de él, la Comisión de Presupuestos, integrada por Concejales de todas las comarcas, confeccionó el Proyecto del Presupuesto ordinario para 1934, y cumpliendo, realicé las consignaciones oportunas. = Pero entre la confección de ese Proyecto y la fecha acordada para su aprobación en el pleno del Excmo Ayuntamiento, ocurrió un acontecimiento, de índole imprevista política, que se tradujo en la disolución del Ayuntamiento y de sus sesiones de la



mayoría de los Concejales que constituirían aquella Corporación,
esto, sin mayoría efectiva, se vio privada de aprobar sus Pre-
supuestos, desconociendo así casi todo el año 1934. = Despu-
de gubernativamente aquel Ayuntamiento en Consejo del
mismo año le substituí otro de carácter interino, nombrán-
do por el Señor Gobernador Civil que, al encontrarse en
el Proyecto de Presupuesto sin aprobar, modificó aquel
rápidamente y lo aprobó en una sesión donde, puede
observar que, sustentando una teoría a mi juicio equi-
voca, se me despojaba del aumento de sueldo que fi-
guraba en el primitivo Proyecto y se me aumentaban
solo decientas pesetas anuales para que sobrepasara el
mío, en esa cantidad, a los que ellos llamaban sueldo
inicial del Señor Interventor, sin contar los quince
pesos que está disputaba. = Me estimó de oportunidad el que
suscribe, entablar una reclamación en forma, en aquellas
circunstancias. Vi el mantenimiento de las buenas relacio-
nes de cordialidad del Secretario con el nuevo Ayunta-
miento, ni la repugnancia que debe inspirar a todo
funcionario el hecho de mantener en pleito con la
propia Corporación a quien sirve, aconsejaba tal determi-
nación. = Iste por el camino que estimé más noble y útil
hablar, particularmente al Señor Alcalde y a algunos
Concejales y hacerles ver el indiscutible derecho que me
asistía y el despojo injusto de que me hacían objeto en
su determinación. = I creí convencerlos, hasta el punto
de ver de los labios del Señor Alcalde la primera
solemne de que, sin necesidad de reclamar nada,
para el Presupuesto de 1935, próximo a confeccionarse,
se me reconocerían todos mis derechos anteriores y el
aumento de sueldo para lo sucesivo, que yo propugnaba.
Quedé satisfecho en este ofrecimiento, mas pasado
unos días, fui destituido gubernativamente aquel Se-
ñor Alcalde y algunos otros miembros de la Corpora-
ción, que fueron substituídos en otros que, realmente
forman parte de ella. = No encontramos en el caso
puesto para 1935. = Hecho este relato, rigurosamente

31
histórico, que el que suscribe estima indispensable
para el todo enfincamiento del asunto que nos
ocupa, y que justifica mi estatutario para no
hacer valer mi derecho, cuando debi hacerlo,
para señalar los fundamentos legales que avalan ese dere-
cho, y que sujeta al criterio objetivo de la Corporación a que
me dirijo. = El artículo 38 del Reglamento de funcionarios
Municipales de 23 de Agosto de 1928, en su párrafo 3º precep-
tua textualmente: "En todo caso los sueldos que se
asignen a los Secretarios de Ayuntamiento, serán siem-
pre superiores a los que estén asignados por la propia
Corporación o por Disposiciones Ministeriales a otros
funcionarios Municipales." = El precepto, no puede ser más
claro y contundente. Y el que suscribe, en lugar de en-
focarlo por su cuenta, deja esta misión a un comenta-
rista de la categoría y autoridad jurídica del Señor
Abella, que dice textualmente: "En vista del precepto
terminante de este párrafo, que se refiere a toda clase de
empleados Municipales, sean facultativos o Administrativos
y donde no se distingue de casos, así como tenien-
do en cuenta que, conforme a lo expresamente determi-
nado en el núm. 10 de la R. D. de 6 de Abril de 1925
(Párrafo 1º) ha de entenderse que los quince pesos forman
parte del sueldo para los efectos previos, es preciso
deducir que lo mismo se habrá de entender también
para todos los efectos legales; y aplicando este lo-
co criterio al supuesto de que el Interventor, por ejemplo,
tenga con la acumulación de quince pesos un mayor
sueldo que el Secretario, habrá que elevar el sueldo
de éste hasta superar el del Interventor." = La lógica
de este hasta superar el del Interventor. = La lógica
con que el Señor Abella desarrolla su tesis, que parece
calculara del caso que nos ocupa y hecha a su exacta
medida, me ha de escapar ciertamente a la peripetia de
los Señores Concejales a quienes tengo el honor de dirigirme.
Pero hay más. Comentando el artículo 37 del mismo
Reglamento de funcionarios Municipales, el propio
Señor Abella desarrolla una doctrina muy substanciosa
y de manifiesta utilidad para enfinciar la cuestión

que nos interesa. Por ella y por disposiciones que cita y por otras a que alude después, se deduce un verdadero concepto del vocablo "Sueldo," en relación con el quinquenio que, como verá, para todos los efectos es considerado como tal sueldo. = Dice así la luminosa disertación: "Por uno ser las quinquenias otra cosa que ascensos obtenidos en periodos fijos, entendemos que el quinquenio debe sumarse con el sueldo que, a la fecha de la concesión de aquel, disfruta el Secretario, y consignarlo desde entonces todo como una sola partida, entre las cuentas del Capítulo 6.º Artículo 1.º del Presupuesto de Cuentas, por que ese quinquenio no es un premio ni una gratificación ni una asignación que se establezca para remunerar trabajos temporales o extraordinarios o servicios distintos de los que el Secretario siempre obligado a realizar por su sueldo antes de que se le concediera el quinquenio, sino que por él se perjudique el interesado; pues figura en una sola consignación o figura en dos, el sueldo y el quinquenio han de sumarse para fijar el impuesto sobre Utilidades, según el artículo 4.º del R. D. Ley fecha 15 de Diciembre de 1924 (Cuenta 16) y la regla 3.ª de la Instrucción de 8 de Mayo de 1924. = También el artículo 10 de la R. O. de 6 de Abril de 1925 publicada en la Gaceta del siguiente día, dice textualmente: "A los efectos de los artículos 45 y 47 del Reglamento de funcionarios Municipales, se entenderá siempre que forman parte del sueldo para el cómputo del haber de jubilación, los quinquenios que correspondan al Secretario, Interventor y Jefe de la Sección de Presupuestos, con arreglo a lo prevenido en el artículo 39 del mismo Reglamento." = Queña pues, patentizado que, para todos los efectos, el sueldo y el quinquenio se suman, viniendo a constituir un todo que se llama "Sueldo." Hemos hecho esto, no de su lugar a suya el derecho del que suscribe a que su asignación sea superior a la que disfruta el Señor Interventor de fondos municipales, y siendo

32
ary carece de todo sentido jurídico y moral, el hecho de venir perjudicando al Secretario, un sueldo inferior al que le corresponde, desde el momento de su posesión. No sería correcto tampoco que una Corporación de la categoría y valor representativo de la que me ocupa, a parte de su solvencia moral y material, fuese a hacer argumento de la condonación y respetuosidad de un funcionario, para desatarse de un ingreso que es suyo, por que legal y moralmente le corresponde. No es esto, ciertamente, el procedimiento que inspira los actos del Ayuntamiento de Manzanara, siempre propicio a amparar y defender cuanto sustente en espíritu de justicia y represente respeto a Leyes y disposiciones vigentes. = Por las razones expuestas. Solicito a la Corporación que, teniendo por presentada esta instancia y por admitidas las manifestaciones y citas que contiene, se digna estimarla y en consecuencia, consignar en el Presupuesto ordinario que ha de aprobarse para el presente año, el haber que corresponde al Secretario, en cuantía superior al que disfruta el Señor Interventor de fondos municipales, y cantidad bastante a cubrir las diferencias de sueldo, indolentemente de factas de percibir desde el día 30 de Enero de 1923, en que quedó posesionado de su cargo, hasta el momento presente, pues así procede en justicia que expase merecer del resto espíritu de esta Corporación, a cuerpos componentes de su salud y larga vida. = Manzanara 19 de Marzo de 1925. = Cant. Moral. = Rubricada"

Terminada la lectura, el Secretario que suscribe manifestó que, por tratarse de un asunto que le afectaba personalmente, recababa licencia del Señor Presidente para ausentarse del Saló, dejando así en completa libertad a los Señores Concejales, para que se produjeran en la forma que les dictaran sus rectos criterios, en el momento se encarga de la Secretaría en esta sesión, el Oficial mayor del Ayuntamiento que suscribe.

El Señor Alcabete remite a la consideración del Ca-

cese la instancia que acaba de leerse.

El Señor Muñoz pide informe al Señor Intendente, el cual se muestra, es un todo conforme con el escrito presentado por el Secretario, rasonando éste y alegando las disposiciones que invoca para deducir el derecho que compete a dicho funcionario es la petición que formula.

El Señor Muñoz, visto el informe del Señor Intendente, manifiesta que, con anterioridad, también ha procurado informarse por medio de jurisperitos de prestigio y de solvencia jurídica, que le ha manifestado su opinión, es armonica con la doctrina aquí sustentada en el escrito del Señor Secretario y es el informe del Señor Intendente, por lo que estima que debe accederse a lo solicitado por aquél.

El Señor Fernando Pacheco Aguilera pide la lectura del artículo 38 del Reglamento de funcionarios Municipales y del comentario a este artículo citado en el escrito; y después manifiesta que su conformidad con la petición depende de la existencia de una sentencia del Tribunal Supremo que aclarara perfectamente el derecho que se discute. Que no es un animo perjudicar a funcionarios de esta categoría, y pide que los Señores Concejales expongan su opinión para resolver en justicia.

El Señor Muñoz manifiesta que conoce casos de Capitales y Poblaciones de importancia donde es situación análoga, se ha resuelto en la forma propuesta por el Secretario de esta Corporación.

El Señor Fabra manifiesta su opinión de que no se debe acceder a lo solicitado.

La Presidencia pide nueva lectura del citado artículo 38 y manifiesta su deseo de interpretarlo lo mejor posible en evitación de perjuicio.

El Señor Carrion manifiesta que conoce, por haberlo vivido, la narración que el Señor Secretario formula en su escrito; y propone, de acuerdo con una petición formulada antes por el Señor Fernando Pacheco que se consulte el caso, y que mientras

tanto, se consigne para el Señor Secretario una graduación equivalente a la diferencia del sueldo que disputa con el que tiene asignado el Señor Intendente terminando manifestando que cree que, en el fondo, tiene razón el Secretario; y caso de llegarse a votación, emitirá su voto favorable a la petición de éste.

El Señor Fernando Pacheco dice que la Corporación debe recabar del Señor Secretario que entable el recurso que le compete y de esta manera no perjudicaría los intereses del Ayuntamiento.

El Señor Carrion insiste en su proposición.

El Señor Marcano manifiesta que el Secretario es el funcionario de mayor categoría en este Ayuntamiento y la persona de confianza de la Corporación; y que se debe acceder a lo que solicita por estimar que tiene razón.

El Señor Ponce expone su opinión de que el artículo 38 antes citado, no está claro; y respecto a lo expuesto por el Señor Carrion no se manifiesta conforme pues, en caso, debe fijarse el sueldo que se crea, pero no como graduación.

La Presidencia manifiesta que la proposición del Señor Carrion no perjudica al Ayuntamiento.

Se contesta al Señor Ponce que de cualquier manera si quien se pueda perjudicar es el Secretario.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad conceder al Secretario de la Corporación Don Antonio Morata Caamano una graduación de dos mil trescientas una pesetas, una mas de las que actualmente percibe el Señor Intendente; y de extimar el resto de su instancia.

Reintegró a su actividad como Secretario, el que lo es de la Corporación.

Acto seguido, se puso a discusión la parte del dictamen relativa a la subida del 10 % de los sueldos de los funcionarios de Secretario e Intendentes.

El Señor Fernando Pacheco Aguilera, se muestra refractario a tal subida por entender que no está el Ayuntamiento en condiciones económicas de llevarla a efecto.



lo igual resulte si produce el Señor Lopez, que se muestra particular de que no se suba el sueldo a nadie y que la cantidad que hubiera de destinarse a este objeto, se deduce al paro obrero ya que hay muchas personas que son como.

Los Señores Espinosa y Roncero se adhieren a lo manifestado por el Señor Lopez.

El Señor Carrion y la Presidencia, abogan porque se examine el informe de la Comision; y se produce sobre este punto un largo debate, que acaba la Presidencia a la una de la madrugada y a las once minutos, por lo avanzado de la hora.

Se reanuda la sesion a las veintuna horas del dia siguiente, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Rodriguez Nolasca, y con asistencia de los Señores Concejales Don Juan fernando Pacheco Aguilera, Don Vicente Munos Romero. Nueva, Don Francisco Lavano Munos, Don Jose Lara Ruiz, Don Juan Jose Carrion Lamacho, Don Vicente Nolasca Ubeda, Don Vicente Gomalez Gutierrez, Don Tomas Calba Morales, Don Martin Jui-fernandez, Don Antonio Cano Marquez, Don federico Lamacho Requero, Don Julian Maravero Lopez, Don Jose Roncero Niar Benito, Don Francisco Lopez Rodriguez, Don Manuel Medina Vallada y Don Ramon Lavano Crespo.

El Señor Munos usa de la palabra para manifestar que en el dia de hoy, en que ha estado en Madrid, ha consultado el caso del Secretario, que en la sesion de anoche se rombio, y ha sacado la conviccion de que a dicho funcionario, le asiste un perfecto derecho en la peticion que formulaba, por lo que pide que se revoque aquel acuerdo, adóptado en perjuicio de tercero y que se proceda a nueva discusion, si se considera conveniente, y extimar la instancia formulada por el referido Secretario.

Por afectar personalmente, el Secretario que suscribe pide y obtiene licencia para ausentarse de la Sala, mientras este asunto se debate; proponiendo a sustituirle el Oficial Mayor de la Secretaria.

Sobre este asunto se entabla un debate en el que intervienen los Señores fernando Pacheco, Roncero, Lamacho,



Carrion, Lavano Crespo, Calba, Lopez y la Presidencia, terminandose por ratificar el acuerdo adoptado ayer, salvando su voto el Señor Munos.

Se reintegra a su puesto el Secretario de la Corporacion.

Continuando la discusion interumpida en la sesion de ayer, por lo avanzado de la hora, al leerse la parte de dictamen relativa al sueldo del Oficial Mayor de Secretaria, el Señor Calba pide que se rebaje al 10% de aumento que ha introducido la Comision.

Se dio lectura a un escrito del Oficial Mayor de Secretaria Don Pablo Lopez y Posada Calero con treinta y cinco años de servicio, que expresa: que al confeccionar el Presupuesto para el presente año, sin duda por error, no se ha tenido en cuenta la Orden del Ministerio de la Gobernacion de 26 de Julio de 1933 (Gaceta 5 de Agosto), en la que se disponen los sueldos graduados de los Empleados de Ayuntamiento, asignandole al Mayor al Secretario, luego al Interventor y seguidamente al Oficial Mayor, jefes de Negociado de 1ª clase, 2ª, 3ª y así sucesivamente. En este Ayuntamiento se da el caso de que varios Empleados tienen asignado sueldo mayor que el reclamante y otros de reciente nombramiento aparecen con una pequeña diferencia de sueldo con el, que no está en relacion con el cargo, sueldo y ni responsabilidad, por lo que termina suplicando que, teniendo en cuenta la disposicion citada se tenga a bien variar el sueldo en la proporcion y con relacion a los demas empleados de este Ayuntamiento.

El Señor Roncero pide la lectura de la disposicion invocada que, inmediatamente, se llevo a efecto por mi, el Secretario.

Usó de la palabra el Señor Carrion para manifestar que el criterio de la minoria Radical, es no conceder aumento a Empleados sino a los que tengan sueldo inferior a mil pesetas anuales.

El Señor Roncero manifiesta que los dos uniones funcionarios a que puede referirse la instancia del Oficial Mayor son los Señores Depositario y Administrador de

Primeras. Que el primero se rija por un Reglamento especial y el segundo es jefe de Administración, cuya categoría ostenta superior a la del recurrente. Termina proponiendo que se desestimase la instancia. Así quedó acordado, por unanimidad.

Al leerse los sueldos asignados por la Comisión a dos jefes de negociado, se lejo una instancia de los enterados Don Francisco Múñiz y Samalá Medas y Don Alfonso Carrion de la Camacho, pidiendo aumento de sueldo, comparándose en la Orden de Intenciones de 25 de Julio de 1933 y alegando que en este Ayuntamiento no se guarda la relación establecida en dicha disposición, en relación con los Reglamentos de 23 de Agosto de 1934 y 14 de Mayo de 1938.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad desestimar la instancia leída y rebajar a los referidos funcionarios el 10% de su haber propuesto, como aumento, por la Comisión.

Al dar lectura al haber que corresponde al Auxiliar de Secretaría Señor García-Sacristán, por aumento del 10% señalado por la Comisión y el importe de un quinquenio, el Señor Fernando Pacheco Aquilata manifiesta que no tiene derecho al quinquenio porque siendo funcionario pidió excedencia voluntaria y perdió toda clase de derecho. Véase el artículo del Reglamento que trata de la excedencia voluntaria y perdido (dispo) termina oponiéndose a que se conceda el quinquenio.

En el mismo sentido se produce el Señor Ponsón, y el Señor Carrion muestra su opinión de que se le rebaje el 10% de aumento consignado por la Comisión, pero no el quinquenio a que esta lo consideró con evidente derecho, después de examinar la documentación presentada por el Señor García-Sacristán para acreditar sus cinco años de servicios.

El Señor Fernando Pacheco insiste en que tanto en la Comisión como ahora, se opus al reconocimiento de ese quinquenio, más, cuando descompenó palabra distinta a la que ahora descompena. Puede informarse al Secretario que suscribe, que lo emite en el sentido de que, ya en la Comisión se le requirió para emitir su opinión sobre el particular, y entonces, con dos documentos a la vista, estimo al Sr.

Señor García-Sacristán con derecho al reconocimiento del quinquenio, derecho que sigue estamando ahora.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad la baja del 10% consignada por la Comisión y el reconocimiento del quinquenio solicitado por el Auxiliar de Secretaría Señor García-Sacristán.

Se lejo otra instancia del Auxiliar de Secretaría Don José María López Pacheco solicitando el aumento de su sueldo de mil novecientos pesetas, hasta equipararlo con otro Auxiliar, de nombramiento más reciente que el suyo e igual categoría, que percibe dos mil quinientas pesetas anuales.

El Ayuntamiento acordó, por unanimidad, estimar la solicitud retractada, asignándole un sueldo anual de dos mil quinientas pesetas.

En cuanto al haber del Oficial afeto a la Oficina de Intervención, se acordó así mismo la rebaja del 10% de aumento consignado por la Comisión.

Al darse lectura al haber del Mecanógrafo de las Oficinas, el Señor Carrion propone que desaparezca el 10% de aumento consignado por la Comisión; pero propone a su vez que, por lo exiguo de su sueldo se le aumenten doscientas pesetas.

Así quedó acordado por unanimidad.

Al darse lectura a la asignación para el Depositario de fondos Municipales, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, la rebaja del 10% de aumento que le había asignado la Comisión.

Con las modificaciones señaladas quedó aprobado, por unanimidad, el capítulo 6.º

El Capítulo 7.º del Presupuesto, mereció aprobación unánime, y sin discusión, en la forma en que lo había propuesto la Comisión.

En el capítulo 8.º al llegar a la asignación de un Practicante 1.º Auxiliar del Laboratorio Municipal, el Señor Fernando Pacheco Aquilata pide que se lea la instancia por la que este sueldo se ha elevado a dos mil quinientas pesetas, cuya lectura se verificó en el acto.



El Señor fernando Pacheco se extraña de esta elevación y el Señor Carrión la explica, manifestando que la Comisión, viendo los sueldos tan exigidos que disputan los Practicantes de la Beneficencia Municipal, acordó elevarlos a mil quinientos pesetas anuales, cada uno. Mas, como el de que se trata de Practicante primero, desempeña además el cargo de Auxiliar del Laboratorio Municipal, estimaron que debía asignarle a este otro cargo, una retribución de mil pesetas anuales, ya que desempeña dos funciones distintas y es partidario de que se pague a todo el que desempeña un servicio.

El Señor Camacho se opone a estas manifestaciones.

El Señor fernando Pacheco Aqujetas afirma que es la Comisión hubo distintas opiniones y una amplia discusión sobre este punto, ya que el que habla consideró y considerara este aumento como un abuso impropio y el cargo de Auxiliar del Laboratorio completamente innecesario. Manifiesta su extrañeza de que se haya calificado al titular de este cargo como Practicante 1º cuando es el que menos servicios presta, ya que no actúa ni en el Laboratorio ni en la Casa de Socorro ni en el Hospital, y su comisión es casi nula. Que cualquiera de sus compañeros, tendría, en caso, sus derechos que el. Que se le deben depar los mil docientas pesetas que le atribuye la Ley, terminando por manifestar que la plaza de Auxiliar del Laboratorio, la puede ejercer cualquiera, ya que cuando actuaba en ella este Practicante, venia a reducirse su actuación a la de un simple ordenante.

El Señor Carrión le contesta que es Practicante 1º por ser el más antiguo; y que la plaza de Auxiliar del Laboratorio no la puede ejercer cualquier persona sin capacidad para ello, ya que tiene funciones de carácter, solo encomendables a personas de reconocida capacidad.

Sobre este punto se entabla un largo debate en el que intervienen los Señores Romero, Camacho, fernando Pacheco, Carrión, López y la Presidencia.

al final del cual, esta remite a votación al asunto. El Señor fernando Pacheco Aqujetas pide que si se va a votación, se le permita, como explicación de su voto, la lectura de una cuartilla, que tras leerla, y en su inserción en esta interesa.

Ponderado a votación, se hace en armonía con el dictamen de la Comisión, los Señores Muñoz, Lerano (Beneficencia), Carrión, Caba, Cano, Masarro, Camacho, Nubla, Rosario (Rosario), Ruiz Medina y la Presidencia en total doce votos.

Votaron en contra del dictamen los Señores Romero, López, Pomales, Lara y fernando Pacheco Aqujetas, en total cinco votos.

Quedó pues, aprobado el dictamen, en el punto del todo, por mayoría.

El Señor fernando Pacheco Aqujetas, explica su voto mediante la lectura de la siguiente cuartilla:

"Como explicación de mi voto es contra de la subida de sueldo al Practicante 1º, (del escalafón creado ahora para) Señor Megallón, obedece a las consideraciones siguientes:

1º Por que este servicio de practicante como el de Comadronas ya tiene marcado en el Reglamento Oficial Sanidad su remuneración equivalente al 30% del sueldo que perciben los Médicos titulares, y esto se viene efectuando desde hace muchos años, como puesto y equitativo, toda vez que se trata de un cliente mas que estos Señores tienen en su igualdad ya que se gradua en unos cinco enfermos de Beneficencia es el mes los que precisan de sus servicios.

2º Por considerar que ese cargo "nominal" que se agrega de Auxiliar del Laboratorio, no solo no le determina ninguna obligación en el laboratorio, puesto que lo dejó fuera de la plantilla de este; sino que es completamente innecesario e inoportuno aún mas en este Señor.

3º Por que hubo en otro tiempo una plaza de auxiliar del Laboratorio con 250 pesetas creada expresamente para este mismo Señor por otro Ayuntamiento amigo en tiempos de la Dictadura y en vista del abandono

total en que tenía su servicio y lo innecesario e ineficaz del mismo, y finalmente posterior tubo que suprimirla, lo que no ocasionó el menor entorpecimiento de los demás servicios.
4.º Por que no hay rason para tal aumento a este Señor ni siquiera para considerarlo como preferente entre los otros tres practicantes, toda vez que ni presta asistencia a los enfermos de su mismo distrito cuando espasa, al Hospital, ni en la casa de Secorno los ha prestado nunca, y de los otros compañeros, los hay que asisten los dos servicios, por lo que de existir preferencia en concepto, en justicia, corresponderia siempre a estos antes que al Señor migallos.

5.º Por que en este caso de tan franca anomalía no puede vislumbrar otra rason sino la de que por ser hoy una fechora rebelante del Partido Radical interno, se hayan considerado sus amigos obligados a regalarte unas pesetas del erario Municipal, ya que vive en relaciones arbitrarias muy bien puestas, haciéndole y aunque ello fuera a costa de su impopularidad eterna y del concepto enchufista que es el pueblo suele aplicar.

Inmediatamente al leerse la asignación propuesta por la Comisión para tres Practicantes mas de la Beneficencia Municipal, el Señor fernandez Pacheco manifiesta que esto es otro regalo, otra anomalía y otra injusticia que, por su parte, no tolera. Sigue calificando claramente el acto abusivo que, a su juicio representa el dictamen de la Comisión en estos puntos, y con este motivo se produce un incidente en el que interviene varios Señores, que corta la Presidencia sometiendo el asunto a votación.

Votaron en favor del informe de la Comisión, relativo a sueldos de tres Practicantes mas los Señores Medina, Sarandí, Dosfrancisco, Carrion, Caba, Cano, Masera, Medina, Lamas, Nollejas, Losano Crespo, Ruiz y la Presidencia, en total doce votos.

Votaron en contra del dictamen, los Señores Roscos, Lopez, Conrada, Sara y fernandez Pacheco: 49

total cinco votos.

Quedó aprobado por mayoría el informe de la Comisión.

El Señor fernandez Pacheco Aguilera, ruega a la Presidencia que suspenda la sesión por lo avanzado de la hora, y el Señor Alcalde manifiesta que, quedando para que discutirse sobre el Presupuesto de Gasto, es su ánimo de pararle terminado esta noche, suspendiendo la sesión a la misma hora que lo hizo el día anterior.

El Señor fernandez Pacheco, en vista de ello, abandona la sala seguido de los Señores Sara, Sanvata, Lopez y Roscos.

En la forma expuesta, quedó aprobado el capítulo 8.º En el capítulo 9.º artículo 1.º se aumentaron ciento veinticinco setas para gastos de personal y material de la Oficina local de colocación obrera.

En el artículo 7.º del mismo capítulo, se acordó, por unanimidad, aumentar cuatrocientas cincuenta y nueve pesetas noventa y dos céntimos por voto del contrato de obras de ensanche del camino del Calicanto, con fondos de la décima del paro obrero del año 1934, y por setas tresmil setecientos noventa y dos con setenta y nueve céntimos para invertir en las obras del paro obrero y con fondos tambien de la décima del año 1934, por haber excedido lo recaudado de lo gastado en dicho año, en esa cantidad.

Con lo que quedó aprobado, por unanimidad el capítulo 9.º

En el capítulo 10.º se leyó una instancia de los Padres del Instituto Elemental de Segunda Enseñanza, solicitando aumento de sueldos, que fue desestimada, por unanimidad.

Quedó aprobado el capítulo 10.º Y, despues de leido el 11.º, fue tambien aprobado, sin discusión por acuerdo unanime.

En el capítulo 13.º se desestimó, en igual forma, una instancia del Señor Director de la Banda Municipal, en la que solicitaba diversas mejoras

para la organización que sigue.

Quedó aprobado el capítulo 18:

Quedaron aprobados también, por unanimidad y sin discusión, los capítulos 17 y 18, aumentándose en este último treinta, treinta y nueve con cuarenta y seis céntimos, con lo que quedó aprobado el Presupuesto de Gastos en la cantidad de pesetas un millón ochenta y nueve mil setecientos según detalle a continuación:

		Pesetas	
CAPITULO 1 ^o	Obligaciones generales	179.647	92
ID	2 ^o Representación municipal	16.200	"
ID	3 ^o Vigilancia y seguridad	51.601	"
ID	4 ^o Policía Urbana y rural	50.191	26
ID	5 ^o Recaudación	48.001	87
ID	6 ^o Personal y material de oficinas	68.688	80
ID	7 ^o Salubridad e higiene	56.384	95
ID	8 ^o Beneficencia	67.710	86
ID	9 ^o Asistencia social	384.582	56
ID	10 ^o Instrucción pública	53.635	"
ID	11 ^o Obras públicas	82.300	"
ID	13 ^o Fomento de los intereses comunales	19.995	"
ID	17 ^o Agrupación forzosa de municipios	7.654	30
ID	18 ^o Imprevistos	3.111	38
Total		1.089.700	"

Seguidamente, se dio lectura por capítulos y artículos y conceptos de presupuesto de ingresos, el cual quedó aprobado, por unanimidad, acordándose ser de pesetas treinta y dos mil seiscientos cuarenta y cinco con cincuenta y ocho céntimos, parte del sobrante de la liquidación del presupuesto del año 1934, arrojando en total, un importe igual al de Gastos, en la forma siguiente:

		Pesetas	
CAPITULO 1 ^o	Rentas	180.434	84
ID	3 ^o Subvenciones	18.000	"
ID	5 ^o Ordinarios y extraordinarios	189.531	65
ID	6 ^o Arbitrios con fines no fiscales	38.000	"
ID	7 ^o Contribuciones especiales	7.000	"
Total		426.966	49

Sigue

Pesetas

		Anterior	
CAPITULO 8 ^o	Derechos y tasas	426.966	49
ID	9 ^o Quotas, recargos y partici- ones y tributos nacionales	170.151	"
ID	10 ^o Imposición municipal	195.169	65
ID	11 ^o Resultas	362.500	"
ID	14 ^o Agrupación forzosa de Municipios	1.500	"
ID	15 ^o Resultas (Parte del 10 ^o) sobre el año anterior	467	38
Total		1.089.700	00

Seguidamente se dio lectura a las Ordenanzas de exacciones de nuevos arbitrios por reconocimiento sanitario de pescados y cervezas y servicios de ayuda en el mercado, que fueron aprobadas por unanimidad. Igualmente se acuerda que viges en el año mil novecientos treinta y cinco, las de- mas Ordenanzas de exacciones de arbitrios, en la misma forma que fueron aprobadas para el año 1934.

Acto seguido y a propuesta del Señor Alcalde se acuerda por unanimidad solicitar del Sr. Señor Delegado de Hacienda de la provincia, que, para los efectos del 5% que, obligatoriamente, hay que asignar en los Presupuestos para atenciones sanitarias, del total del mismo, no sean tomadas en consideración las trescientas, noventa mil pesetas consignadas para préstamos a pequeños propietarios, acordándose, igualmente autorizar al Señor Diputado y colonos de esta localidad, así como el pago de los mismos por los prestatarios, acordándose, igualmente, autorizar al Señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento para que eleva instancias a la Superioridad, a los efectos indicados.

No habiendo otros asuntos de que tratar y siendo los cuarenta y cinco minutos de la madrugada, el Señor Presidente levanta la sesión, extendiéndose la presente acta, de la que yo, el Secretario, certifico.

M. Rodríguez
Secretario

Xavier de los Ríos



Francisco Lopez
Vicente Nolasco

Ordinaria de 3
3 Abril 1935

En la Ciudad de Mamanayes a tres de Abril de mil novecientos treinta y cinco, siendo las diecisiete horas y treinta minutos, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Señor Alcaldete Don Antonio Rodriguez Noblejas, los Señores Concejales Don Juan fernandez Pacheco Aqujetas, Don Vicente Muñoz Romero Niño, Don Francisco Barano Muñoz, Don José Lara Ruiz, Don Juan José Carrion Camacho, Don Federico Camacho Recuers, Don Vicente Noblejas Ubeda, Don Ramon Barano Escobar, Don Martin Ruiz fernandez, Don Camilo Caba morales, Don Antonio Cano Marques, Don Julian marcano Lopez, Don Manuel Medina Uvialta, Don José Pancero Diaz-Perez, Don Francisco Lopez Rodriguez, Don Vicente Carralero Gu-tierrez, Don Manuel Garcia Pasuelo, Don Jesus Ochoa Samala Ochoa, Don José maria Espinar Diaz-Perez, Don Pablo Alcarazo Lopez, previa citación cursada al efecto, con objeto de celebrar sesión ordinaria y Don lectura al borrador del acta de la anterior,

Reservas a la
aprobación del
acta anterior

Cursillo de Eno-
logia

Reclamación
del Instituto

Instancias a
informe

Traslado en el
Cementerio



que fué aprobado, salvando su voto el Se-
ñor fernandez Pacheco Aqujetas, en cuanto a la
partida de acta referente a la última parte de
la sesión, a sea desde las doce horas treinta minutos en que se
ausentó del Salón, afirmando que no conocía el Prose-
pucato de Trigueros por no haberse presentado a la Comisión.

A estas manifestaciones se adhieren los Señores Cano, Ro-
cero, Samala y Lopez. Y los Señores Ochoa, Garcia Pasuelo, y
Alcarazo salvan su voto en cuanto a toda el acta, por
no haber asistido a la sesión.

Una comunicación del Licenciado Don Carlos Mondes,
de León, ofreciéndose para explicar un cursillo teórico-prac-
tico de Química-Enológica, pasó por unanimidad
a informe del Señor Concejal Delegado del Labora-
torio Municipal.

Se leyó una comunicación del Señor Director del
Instituto Elemental de segunda Enseñanza de esta
Ciudad, reclamando el importe de los derechos de ma-
tricula de los dieciséis alumnos becarios del Ayun-
tamiento y las quinientas pesetas que, por trimestres
adelantados viene obligado a abonarle el Ayuntamien-
to para atenciones de Biblioteca y material pedagógico.

El Ayuntamiento, a propuesta del Señor fernandez-
Pacheco Aqujetas, acordó por unanimidad, que se
satisfagan las cantidades reclamadas ya que existe
consignación presupuestaria suficiente.

Se instancias de Diego Ruiz-Cabrera y José Lopez
Carrique, respectivamente solicitando anticipos de sus
haber, pasaron por unanimidad a informe de la
Comisión de Hacienda.

Se leyó una instancia de Juan Capilla León, de
estos vecinos, en la que manifiesta que desea trasla-
dar las restas de su difunto padre José Capilla
Pacheco, fallecido en ocho de Abril de mil novecientos
dieciséis y enterrado en el cuartel 1º febr 18, y de su
madre Antonia León Maso que falleció el veintinueve
de Diciembre de mil novecientos diecinueve, enterrada
en el Cementerio Municipal cuartel 1º febr 26, sepul-

tura núm. 37 a la septuagésima en propiedad del solicitante, zona 3.ª folio 3.º núm. 6, para lo cual recaba la oportuna licencia.

El Ayuntamiento acordó, por unanimidad, conceder el permiso solicitado.

Se leyó otra instancia de Luciano Calero Cordera solicitando licencia para reconstruir una pared en un solar de la calle de Mariana Pineda sin número y al mismo tiempo colocar una portada.

El Ayuntamiento, a propuesta del Señor Lopez, acordó, por unanimidad, conceder la licencia solicitada.

La petición del interesado, en instancia que se leyó, el Ayuntamiento acordó, por unanimidad, conceder al Señor Interventor de fondos municipales Don Angel Berceus y León, un mes de licencia con sueldo para atender al restablecimiento de su salud; licencia que utilizará cuando le sea posible para dejar en buena marcha los asuntos más esenciales de los que afectan a la Oficina de su cargo.

Se da la Distribución de fondos por capítulos y artículos del vigente Presupuesto, formulada por la Oficina de Intervención, para el mes de Abril, el Ayuntamiento acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación.

Generalmente informados por la Comisión de Hacienda, el Ayuntamiento aprobó, por unanimidad, y acordó el pago de las siguientes cuentas de gastos:

A la Revista moderna de Administración Local por suscripción a la misma en el año actual; pesetas, quinientos. A la Intervención del Hogar provincial por anuncios de subastas y concursos insertos en el Boletín Oficial de la Provincia; pesetas, doscientas cincuenta y dos con cinco céntimos. Al Agente en la Capital Don José Cruz por gastos de correo, timbres y reintegros suplidos en el primer trimestre del año actual; pesetas, cuatrocientas ochenta y tres con cincuenta céntimos. Al José Sanchez (a) durante el pasado mes de marzo; pesetas, setecientas

Licencia para obras

Licencia al Sr. D. Berceus

Distribución de fondos para Abril

Cuentas de Gastos

Ingresos

trece con setenta céntimos; el Señor Calavera, por reparaciones en la bicicleta del Botánico ciclista del Ayuntamiento; pesetas, cincuenta y cuatro. Al Capataz Miguel Muñoz por jornales invertidos en el pasado mes de marzo en la limpieza de la vía pública; cuatrocientas setenta y seis con cinco céntimos. Al Capataz Miguel Muñoz, por jornales invertidos en dicho mes en la apertura de sepulcros y limpieza del Cementerio municipal; pesetas, doscientas sesenta y ocho con cincuenta céntimos. Al mismo por igual concepto y tiempo en obras de conservación y embellecimiento de edificios municipales; pesetas, setecientas siete con treinta céntimos. Al mismo por igual concepto y tiempo en obras de pavimentación de la vía pública; pesetas, dos mil novecientas sesenta y nueve con noventa y tres céntimos. Al mismo por igual concepto y tiempo en la custodia y embellecimiento del arbolado y Paseos públicos; pesetas, mil trescientas ochenta y una con treinta y un céntimos. A los Señores J. P. Mardón e Iñaki, de Madrid, por plantas suministradas para repoblación del arbolado en los Paseos públicos; pesetas, dos mil novecientas sesenta y una con cuarenta y cinco céntimos.

En igual forma y con informe favorable de la propia Comisión fueron también aprobadas las siguientes cuentas de ingresos efectuadas en la Administración de Rentas Municipales durante el pasado mes de marzo.

	Pesetas
Reconocimiento sanitario de vinos	32 16
Desinfecciones	8 "
Derechos de enterramientos en el Cementerio	160 "
Del de colocación de lápidas en el id	33 "
Pagos y Medida	1949 36
Matadero	2194 27
Atmósfera o repose	354 35
Análisis en el Laboratorio	47 50
Seta municipal	234 10
Evacuatorio público	40 "
Reconocimiento sanitario de vinos	136 "
Alquiler de sillas	11 20
Carruajes de lujo	130 "



dimisiones de sus cargos de Concejales al Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia; y ruega á la minoría Radical que apoye estas dimisiones ante la respectiva superior Autoridad.

El Ayuntamiento acordó, por unanimidad, conceder al Señor Alcalde Presidente la licencia solicitada, con la manifestación de que, desde este último de que, por su parte, sea de influir para que no le falte la colaboración de los Concejales populares agrarios.

El Señor Carrion, inicia un debate sobre cierta tarjeta de Beneficencia expedida por el Señor Alcalde, á instancias del Señor fernandez Pacheco Aguilera, con ánimo, según asegura, de ahorrar á un patrono los gastos de operación quirúrgica realizada á un obrero accidentalmente.

El Señor fernandez Pacheco Aguilera le contesta justificando su conducta y defendiéndose de la imputación hecha por el Señor Carrion, aportando, así mismo una factura de farmacia, cuya lectura interesó, acordando de que el patrono ha satisfecho esos gastos.

Sobre este asunto se estableció un largo debate que terminó con la felición del Señor fernandez Pacheco de que se le permitiera leer unas cuartillas que trae escritas, y cuya lectura inició, pero la presidencia le interrumpió, manifestándole que creía imprecendente, en esta sesión, la lectura de tales cuartillas que por su iniciación, significaban un voto de censura para la mayoría del Ayuntamiento, y este, si quería exponerlo, debía hacerlo á otra sesión, previo anuncio, para que los demás estuieras preparados y pudieran defenderse.

El Señor fernandez Pacheco Aguilera consiguó su protesta por no dejarle continuar la lectura iniciada, afirmando que se le han dirigido á él censuras y no se le deja contestar y defenderse, ya que se le corta la palabra.

El Señor Munoz pide informe al Señor Delgado de la Casa de Socorro sobre ciertas censuras que ha leído en un periódico relativas al funcionamiento de la mencionada dependencia.

El Señor Echaur dice que, reiteradamente, ha

Debate iniciado por el Sr. Carrion

Casa de Socorro



requerido á los Señores médicos exiliados al cumplimiento de su deber en la Casa de Socorro; y que no se le ha dicho eso, habiéndose convenido de que, sistemáticamente no se quiere llegar á una organización adecuada del citado Establecimiento.

El Señor Alcalde ofrece señalar un horario de guardias en la Casa de Socorro y obligar á cumplirlo, habiéndose dispuesto á formar expediente al que no lo cumpla; y asegura que estas deficiencias que serían subsanadas mañana mismo.

No habiendo otros asuntos á tratar y siendo las veintidós horas y cinco minutos, el Señor Presidente levanta la sesión, ordenándose la presente acta, de la que yo, el Secretario, certifico.

Modificado
Vicerrector Muñoz Federico Chamacho
Francisco López Pablo Alcaraz
Martín Salgado

Ordinaria de
10 Abril 1935

En la Ciudad de Manzaneros a diez de Abril de mil novecientos treinta y cinco, siendo las dieciséis horas y treinta minutos, se reunieron en la Sala Capitalar bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Rodríguez Noblejas, los Señores Concejales Don Juan Fernández Pacheco y Sanjotas, Don Vicente Muñoz Romero Nava, Don Francisco Lavano Muñoz, Don José Lara Ruiz, Don Federico Camacho Recreo, Don Vicente Noblejas Ubeda, Don Marcos Ruiz Fernández, Don Esteban Fernández Pacheco Fernández, Don Tomás Carba Morales, Don Francisco López Rodríguez, Don Vicente Garrido Gutiérrez, Don José María Espinosa Díaz Ruiz y Don Pablo Alcarazo López, previa citación cursada al efecto, con objeto de celebrar sesión ordinaria.

Dió lectura al borrador del acta de la anterior, que fue aprobado por unanimidad.

Se leyeron las Cautas y Boleines recibidos durante la semana, que se acordó cumplir enteras aquellas disposiciones que tuvieren relación con el Ayuntamiento.

Después se dió lectura a la siguiente comunicación de la Sociedad "Aguas Potables y Abastecimiento de Manzaneros".

"Volvemos sobre nuestro oficio de doce del pasado noviembre, en donde solicitábamos fuese reconocida la parimentación de las calles por donde va el sector de desagüe de la Finca del Polaco, ejecutada por Don Pablo Alcarazo, luego habiendo vencido el plazo de recepción definitiva de esta obra se nos viene haciendo la petición del pago correspondiente, no pudiendo liquidarle aun a pesar de nuestro buen deseo, por no haber recibido la aprobación de ese Excmo Ayuntamiento."

En este momento se ausenta de la Sala el Concejal Señor Alcarazo.

El Señor López, por la Comisión de fomento, usó de la palabra para manifestar que se ha girado un

Refacción de parimentos



de inspección a las calles de San Pedro, Durán, Doctor y Anoga a las cuales afecta la reforma a que se refiere la comunicación inserta, habiéndolas encontrado en el mismo estado de conservación en que se hallaban sus parimentaciones al tiempo de iniciarse las obras por lo que propone al Ayuntamiento que acceda a la indicada Sociedad expresando la conformidad con el estado en que el contratista ha dejado dichas calles.

La proposición del Señor López, quedó conmutada, por unanimidad, en acuerdo de la Corporación.

Vuelve a tomar asiento en la Sala el Concejal Señor Alcarazo.

Licencia al Sr. Roncero

Se leyó una comunicación del Concejal Don José Roncero Díaz Pérez en la que manifiesta que teniendo necesidad de ausentarse de esta población por más de ocho días para asuntos particulares, solicita licencia, y ruega se le cuente a la Corporación.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad conceder la licencia solicitada.

Se dió cuenta de un oficio del Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia, procedente de la Jefatura de Industria de la misma, que dice:

Clausura del Gran Teatro

"Hebiendo sido denunciado por la Sociedad Eléctrica Centro España S.A. el mal estado en que se encuentra la instalación eléctrica del Cine Gran Teatro de esa localidad, y comprobado por la Jefatura de Industria de esta Provincia con posterioridad los términos expuestos en aquella denuncia, comunicándome con fecha de hoy que la instalación eléctrica de dicho local constituye un peligro para la seguridad pública, aparte de que por el actual arrendatario no se ha cumplido lo que el Reglamento de 5 de Julio de 1933 preceptiva para locales de pública concurrencia Ordena a Vd. como las medidas oportunas para que dicho local quede clausurado hasta tanto se efectúen en su instalación las reparaciones necesarias que el Reglamento determina, no autorizándose su nueva apertura hasta

que la Jefatura de Industria dió el informe favorable que determina el artículo 57 del mismo Reglamento. = También, al enterarse del arrendatario la presente Orden comunicándole haberse cumplido la misma en todas sus partes.

El Señor fernandez Pacheco Agujetas, propone que se someta a estudio de una Comisión el problema que para el Ayuntamiento representa la Orden inserta en el copiado oficial, debiéndose mantenerse cerrado el teatro hasta que se haya corregido la deficiencia denunciada.

El Señor Muñoz expone su opinión de que sea reforma a que se alude es cuantiosa; y estima que debe darse a este asunto una solución rápida, en evitación de los perjuicios a que puede dar lugar la demora.

El Señor fernandez Pacheco (Don Catalano), propone que se solicite del Señor Gobernador, una licencia temporal para dar funciones de fene hasta el próximo verano en que el teatro permanece cerrado, y es la época mas oportuna para llevar a efecto la reforma.

Manifiesta el Señor Muñoz que se ha intentado ya lo que el Señor fernandez Pacheco propone, no habiendo dado resultado la gestión por las responsabilidades que ello pudiera generar; aparte de que esta medida sería inútil, por que la Sociedad "Eléctrica Centro España", autora de la denuncia, ha dado orden a su representación en Manzanares, para que corte el fluido del teatro hasta que la reforma se haya llevado a efecto.

El Señor fernandez Pacheco Agujetas tiene frases de censura contra la Sociedad "Eléctrica Centro España", por lo que representa de animadversión y hostilidad hacia este Ayuntamiento, con quien tiene que convivir, al adoptar la posición de denunciante, ordenando después el corte del fluido. Pide al Señor Muñoz que aquí, en público, de una explicación sobre su conducta en este asunto pues, aunque él está convencido de que el Señor Muñoz no ha tenido participación alguna



en la denuncia por los raras que particularmente le ha dado, ha circulado el rumor de una supuesta intervención del aludido de Señor Muñoz, que es conveniente desvanecer ante la opinión.

El Señor Muñoz, en el uso de la palabra, aporta datos y explicaciones, todas ellas de fácil e inmediata comprobación, que demuestran que no solo no tuvo intervención en la denuncia, sino que después ha influido por los medios a su alcance, para que tanto el arrendatario del teatro, como el Ayuntamiento, experimentaran los menores perjuicios posibles.

El Señor fernandez Pacheco Agujetas se manifiesta satisfecho por estas explicaciones afirmando que, personalmente, no ha dado crédito, ni un momento, al rumor público a que ha aludido.

El Ayuntamiento, acordó por unanimidad, que pax este asunto a estudio e informe de las Comisiones de Hacienda y Fomento.

Las instancias de Don Emilio Velasquez y Don Luciano Infante, respectivamente, formulando diversas peticiones, pasaron, por unanimidad, a informe de las Comisiones correspondientes.

Se dejó una instancia de Don Antonio Robles y Guerrero como dueño de las casas núm 11 de la calle Compedrada y núm 1 de la calle fiscal en la que solicita autorización para llevar a efecto obras en dichos edificios de acuerdo con las Ordenanzas municipales.

El Ayuntamiento Municipal ha informado que las obras consisten en construir una rampa en la calle fiscal para sacar tinajas de una cueva; y en la calle Compedrada hacer reparaciones en una puerta para asegurar el umbral y evitar un peligro que hoy existe, no efectuando otras reparaciones a la cabecera de los edificios.

El Ayuntamiento acordó, por unanimidad, conceder la licencia solicitada. Acto seguido se dió lectura al siguiente informe de la Comisión

Instancias a informe

Licencia para obras

Concesión de anticipos

de Hacienda.
"Los que suscritos, Concejales de la Comisión municipal de Hacienda, dicen: Que han visto y examinado las cuatro instancias que se acompañan, suscritas por el Auxiliar de Secretaría Don Angel Garcia-Sacristán, el Guardia municipal Don José Lopez Enrique, y los Sres. Jueces de la Administración de Rentas Don Ramón Camacho Nieto y Don Diego Quiñ Cabrera, en solicitud de anticipos reintegrables y encontrándolas bien justificadas, pero habiendo de amoldarse a la consignación disponible que actualmente es de Pesetas quinientas veinticinco con un centimo, proponen al Ayuntamiento la concesión de estos anticipos en la proporción siguiente:

A Don Angel Garcia-Sacristán	Ptas 308' 33
A Don José Lopez Enrique	" -136' 84
A Don Ramón Camacho Nieto	" -135' 00
A Don Diego Quiñ Cabrera	" -44' 81
<u>Total</u>	<u>Ptas-525' 01</u>

que es el maximum de lo que se puede conceder. La Corporación no obstante acordará lo que estime mas conveniente. -Manzanares, nueve de Abril de mil novecientos treinta y cinco. -Siguies las firmas.
El Ayuntamiento, por unanimidad, elevó a la categoría de acuerdo suyo el trascrito informe.

Se dió cuenta del expediente incoado para la provisión en propiedad de una plaza de Escribiente Auxiliar de la Administración de Rentas Municipales, a cuyo concurso han acudido los Señores Don José Dolanso Gaba, Don Leo, Marco Ramos, Don Simón Jijón Rodríguez, Don Francisco Mellado Perez Valiente, Don Luis Saavedra Manzanares y Don Jesús J. Cánovas Calpeño. Los cuatro primeros acompañaron sus certificaciones acreditativas de mérito. Los dos últimos presentaron solo sus instancias.

Se leyeron las respectivas documentaciones, y el Señor Muñoz, como Presidente de la Comisión de Gobernación, manifestó que esta ha realizado

Nombramiento de Escribiente - Auxiliar de la Administración de Rentas

un estudio detenido del expediente personal de cada concursante, y como consecuencia, propone que se adjudique la plaza a Don Francisco Mellado Perez Valiente, por ser a su juicio de la Comisión el que reúne mayores méritos.

El Señor Lopez se adhirió a esta proposición. El Ayuntamiento, acordó por unanimidad conferir la plaza de Escribiente Auxiliar de la Administración de Rentas Municipales, con carácter de propietario, y con el haber anual con que figura en Presupuesto, a Don Francisco Mellado Perez Valiente, al que, en su día, se notificará este acuerdo a los efectos de toma de posesión.

Se dió cuenta del expediente incoado para la provisión en propiedad de la plaza de Mecanógrafo de las Oficinas, a cuyo concurso solo se ha presentado una instancia suscrita por Don Jesús Sanchez Maroto Espinar, que viene desempeñando dicha plaza con carácter interino.

Nombramiento de Mecanógrafo de Oficinas

En su vista, el Ayuntamiento, estimando que en el Señor Sanchez Maroto concurren las circunstancias previstas en las bases del concurso, acordó por unanimidad conceder la plaza de Mecanógrafo de las Oficinas, con carácter de propietario, y con el haber anual con que figura en Presupuesto, a Don Jesús Sanchez Maroto Espinar, al que se comunicará en su día, este acuerdo, a los efectos de toma de posesión.

Nombramiento de Escribiente de la Administración de Rentas

Se dió cuenta del expediente incoado para la provisión en propiedad de la plaza de Escribiente de la Administración de Rentas Municipales, a cuyo concurso solo se ha presentado una instancia suscrita por Don Aquiles Serrano Sanchez, que viene desempeñando dicha plaza con carácter interino.

En su vista, el Ayuntamiento, estimando que en el Señor Serrano Sanchez concurren las circunstancias previstas en las bases del concurso, acordó por unanimidad conceder la plaza de Escribiente de la Administración de Rentas Municipales, con carácter de propietario y con



De Aquiles Serrano Sanchez

Nombramiento
de Auxiliar 1º
de Secretaria

el haber anual con que figura en Presupuesto, a Don Agustín Ferrero Sanchez, al que se comunicará, en su día, este acuerdo, a los efectos de toma de posesión.

Se dio cuenta del expediente incoado para la provisión en propiedad de la plaza de Auxiliar 1º de Secretaria, a cuyo concurso solo se ha presentado una instancia suscrita por Don Antonio Cala Vera, que viene desempeñando de dicha plaza interinamente.

En su vista, el Ayuntamiento, estimando que en el Señor Cala Vera concurren las circunstancias previstas en las bases del concurso, acordó por unanimidad conceder la plaza de Auxiliar 1º de Secretaria, con carácter de propietario y con el haber anual con que figura en Presupuesto, a Don Antonio Cala Vera, al que se comunicará, en su día, este acuerdo, a los efectos de toma de posesión.

Renuncia a su interpelación, el Sr. Sr. Pacheco Agujetas

Al llegar al punto 9º del Orden del Día, referente a la interpelación del Señor fernando Pacheco Agujetas sobre la actuación, en general, del actual Ayuntamiento, el mencionado Señor renuncia a exponerla, por no hallarse en el Salvo un Señor Concejal, cuya presencia la interesa para el desarrollo de su interpelación.

Horas de Sesión

En la sesión de ruegos y preguntas, el Señor Lopez propone que se acuerde celebrar las sesiones ordinarias los mismos días señalados, a las diecisiete uve horas, en lugar de las diecisiete treinta, como está acordado.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad, en armonía con la proposición del Señor Lopez.

El Señor Alcalde hace uso de la palabra para exponer que en la sesión anterior había solicitado, por motivos de salud una licencia duradera hasta el quince de mayo; pero que, como también, se ha convenido por indicaciones facultativas de que no le basta esa licencia ni el uso relativo que podría hacer de ella, pues le es preciso guardar una larga temporada de reposo absoluto. Esta circunstancia y el motivo insuperable que la genera, le induce a presentar

Dimisión del Alcalde Sr. Rodri-
guez

en este acto su dimisión del cargo de Alcalde, con carácter irrevocable.

Los Señores Lopez, Ferrero, Alcarazo y Espinosa, lamentan esta decisión y manifiestan su opinión de que no debía admitirse, a ser posible, la dimisión presentada, pero el Señor Cala invoca las razones alegadas y estima que debe admitirse, por lo que el Ayuntamiento acordó por unanimidad admitir la dimisión presentada por el Señor Alcalde Don Antonio Rodriguez noblejas.

El Señor fernando Pacheco Agujetas propone que en esta misma sesión se proceda al nombramiento de nuevo Alcalde Presidente propietario, con objeto de evitar interinidades y creyendo que ningún Señor Concejal se ha de oponer a que así se realice.

El Ayuntamiento lo acordó así por unanimidad y sin discusión, por lo cual se procedió en el acto a votación secreta para la designación de Alcalde Presidente.

Efectuada esta y verificado el escrutinio por la Presidencia, rindió el siguiente resultado:

Don Vicente Muñoz Romero Nueva, doce votos.

Don fernando Pacheco Agujetas, un voto.

Don francisco Sesano Muñoz, un voto.

Número de votantes y de papeletas, catorce.

Habiendo obtenido Don Vicente Muñoz Romero Nueva mayoría absoluta del número total de Concejales y mayoría en la votación, que él proclamado Alcalde Presidente de este Excmo Ayuntamiento, pasando en el acto a posesionarse del cargo, recibiendo las insignias del mismo de manos de su antecesor y aceptando la presidencia de la sesión.

El Señor Presidente da las gracias a la Corporación por su nombramiento que estima muy honroso, pero ya que se consumió, apesar de haber alarde de la modestia de su persona ofrece



Nombramiento y
posesión del Alcalde
de Don Vicente Muñoz
Romero - Nueva



poner todo su interés y toda su actividad al servicio de los intereses que se le han encomendado.

El Señor fernando Pacheco Aquifetas da la enhorabuena al nuevo Alcalde al que desea, en su actuación, tanto acierte como su antecesor y, si puede ser, más.

Fuente a la Fábrica Eléctrica

El Señor Lopez se interesa por el arreglo del puente que conduce a la fábrica de la luz eléctrica por encontrarse en peligrosas condiciones, se quisiera asegurar.

El Señor Presidente propone, y así queda acordado que pase el asunto a las Comisiones de Hacienda y Fomento.

Casa de Socorro

El Señor fernando Pacheco Aquifetas pide que el nuevo Alcalde se informe de su antecesor sobre el estado en que se encuentra la reorganización de los servicios en la Casa de Socorro.

El Señor Presidente le ofrece así y trae este asunto a la próxima sesión.

Adición al acuerdo sobre adquisición de un solar para Casa de Correos

El Señor fernando Pacheco Aquifetas manifiesta, que al acuerdo adoptado sobre autorización a los Señores Alcalde y Síndico, para comparecer ante Notario a otorgar la Escritura de adquisición de la Casa de la calle Ancha número 17, que ha de servir de solar que ofrecer al Estado para la construcción de una casa de Correos y Telégrafos, está sujeta a la aceptación en firme y comunicada oficialmente de dicho solar por el ministerio de Comunicaciones, ya que hasta ahora solo se tiene una referencia verbal del Señor Sub-Secretario de dicho Departamento sobre la expresada aceptación.

El Ayuntamiento le acordó así, por unanimidad.

No habiendo más asuntos a tratar y viendo las veinte horas y veinte minutos, el Señor Presidente levanta la sesión, extendiéndose la presente acta, de la que

el Secretario, Certifico =

Viviente Muñoz

Francisco Lopez

Viviente Rojas



Ordinaria de 17 Abril 1935

En la Ciudad de Manzanarés a diecisiete de Abril de mil novecientos treinta y cinco, siendo las diecinueve horas, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Juan fernando Pacheco, los Señores Concejalos Don Juan fernando Pacheco, Don Francisco Lázaro Muñoz, Don José chese Aquifetas, Don Francisco Lázaro Muñoz, Don José Lara Ruiz, Don Julián Navarro Lopez, Don Vicente No-Hejús Ubedo, Don Vicente Tomasa Gutiérrez, Don Mariano Ruiz Fernandez, Don Tomás Caba Morales, Don Federico Samacho Romero, Don Antonio Cano Marques, Don Atelano fernando Pacheco fernandez, y Don José Benigno Diaz Ruiz, previa citación curada al efecto,

Manifestación
del Sr. Ruiz sobre
nombramiento de
Auxiliar 1º

con el fin de celebrar sesión ordinaria.
Diose lectura al borrador del acta de la anterior, que fue
aprobado por unanimidad.

El Señor Ruiz recaba el uso de la palabra y mani-
fiesta que es hermano político del Auxiliar 1º de Secretaría,
Don Antonio Caba Vera, nombrado en propiedad para di-
cho cargo, en la sesión anterior. Que era consciente de
su incompatibilidad para hallarse presente en el acto
del nombramiento; pero que por tratarse de un solo conca-
sante, se llevó a efecto la designación con tal acatamiento,
que no le dio tiempo a abandonar su domicilio u ausentarse
del Salón. Que, aunque había número sobránte de Se-
ñores Concejales para llevar a efecto tal designación,
sin necesidad de su voto, quiere hacer constar la cir-
cunstancia expresada, por un espíritu de delicadeza,
que le interesa hacer presente.

Se leyeron los Pactos y Decretos recibidos durante
la semana, y se acordó complementar aquellas disposi-
ciones que tuvieran relación con el Ayuntamiento.

Se leyó una instancia sucruta por los Licenciados
en Medicina y Cirugía Don José María Arno del Río
y Don Antonio Cabanas Camba, en la que manifiestan:
Que, desde hace tiempo, vienen prestando servicio en
la Casa de Socorro sin que hasta la fecha pudiesen
justificar su actuación con el nombramiento oportuno,
y, teniendo en cuenta que es de esperar que se consti-
tuya el Cuerpo de Asistencia Prehospitalaria y hospita-
laria con función derivada del de Asistencia pú-
blica domiciliaria, y en esta situación no podrían
sustituir el derecho a pertenecer al referido Cuerpo
suplicando se tome el acuerdo de considerarlos como
médicos numerarios de la Casa de Socorro sin reu-
nir alguna, al presente, por no figurar en pro-
pósito cantidad alguna destinada a este objeto,
y que se entienda que estos nombramientos tienen las
antigüedades, para el Señor Arno del Río, primero de
Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro y para el
Señor Cabanas del día de Marzo de mil novecientos

Instancia de los
Médicos Srs. Ar-
no y Cabanas

Instancia de la
Asociación de Ar-
migos del Insti-
tuto

48
treinta y dos años que pueden referirse los
servicios prestados. Termina expresando el
mas asiduo y entusiasta servicio a la referida Casa de Socorro.
El Señor Camacho expresa su opinión de que el asunto
plantado merece discutirse y propone que pase a la Comi-
sion correspondiente.

Manifiesta el Señor Caba que, a su entender, debe resolverse
en esta sesión. Que los solicitantes no han prestado ningun-
os servicios en la Casa de Socorro y que, en su opinión,
debe desestimarse la instancia. Termina manifestando
que, si después, les impone la Ley de Extranjería. Ter-
mina, alaba que para la casa de Socorro de las plazas
necesarias; pero menciona, no debe el Ayuntamiento ad-
quirir nuevas cargas.

El Señor Mancero se sustrae a la discusión, por deso-
necer lo que ha ya de cierto en las afirmaciones que
se insertan en la instancia, de que quede esta sobre
la Mesa para conocimiento de los Señores Concejales.
Después de nuevas intervenciones de la Presiden-
cia y de los Señores Caba, Camacho y Mancero, el Ayun-
tamiento acordó, por unanimidad, en armonía con
la proposición de este.

Se leyó otra instancia sucruta por los componentes de
la Junta Directiva de la "Asociación de Amigos del Ins-
tituto de Manzanares", en la que expone la conse-
nencia de activar sus gestiones que permitan llegar
a la fórmula mas rápida y eficaz para conseguir que
Manzanares tenga en breve un Instituto de
segunda Enseñanza convenientemente instalado, capaz
de conciliar las actividades de la juventud con con-
sigo a las exigencias modernas. Añade que hay un
gran número de alumnos, llamado lógicamente a aumentar cuando se
tenga la certeza de que este Instituto está defi-
nitivamente creado y consolidado, lo cual redundar-
á en gran beneficio de la lo-
calidad. Termina expresando que se acoga esta idea
con el mayor cariño e interés para lograr lo que se

presente en beneficio general.

manifiesta la Presidencia que ya tiene citadas a las firmantes de la instancia hecha para un día de la próxima semana, con el fin de poner de acuerdo con ellas para hacer un plan que se traduzca en la concesión de subvenciones del Estado al fin que se propone.

El Señor fernandez Pacheco Aquijeta, aunque se muestra perimita con (arrogó) dicho respecto al estado de las gestiones que se realicen, cree que no se pierde nada con intentarlas.

El Señor Caba, patentiza también su perimitismo en cuanto a la concesión de subvenciones del Estado, y cree que, si el Ayuntamiento no hace por su cuenta las obras necesarias, estas no se harán.

El Señor Gonzalez propone que se recabe que una o dos personas de las componentes de la Dirección de la Asociación de amigos del Instituto de Manzaneros se hallen en contacto continuo con la representación del Ayuntamiento en este asunto, extendiéndose así ulteriores sustancias y argumentos que pudieran esgrimir contra el Ayuntamiento ante la masa electoral.

El Ayuntamiento le acordó así por unanimidad.

Puestos en el Mercado de Abastos

Se leyeron dos instancias suscritas, respectivamente, por los llamados casqueros de esta plaza de Abastos y por los pescaderos de la misma, solicitando reparaciones en los sitios que se les tiene asignados para instalar sus puestos.

El Ayuntamiento acordó, por unanimidad, que ambas instancias pasen a informe del Señor Delegado de Abastos.

Instancia

Esta instancia de Gabriel Maeso Gomez. Instaura solicitando que se le nombre guarda para cunotas y arbolado de la Carretera de la Solana, para, por unanimidad, a informe de la Comisión de Gobernación.

Se dió lectura a un informe de la Comisión de Hacienda, que dice literalmente:

La Comisión municipal de Hacienda que suscri-

Supresión de doce Vigilantes de Arboles

49
Digne el honor de exponer que en su deseo de introducir las mejoras económicas posibles en los gastos municipales, sin perjuicio del buen funcionamiento de los servicios establecidos, han revisado los que se realizan por el personal de la Administración de Rentas municipales, y de acuerdo con lo propuesto por el Señor Administrador, estiman que teniendo en cuenta los servicios que en la actualidad han de prestarse en la referida Administración, sobran al menos doce vigilantes temporales, cuya supresión significaría una economía de unas mil seiscientas pesetas mensuales, no despreciable en las difíciles circunstancias económicas por que atraviesa esta Corporación. Así pues, se permite proponer al Excmo Ayuntamiento, se sirva acordar sean declarados cesantes doce vigilantes temporales de la Administración de Rentas municipales, dejando a la facultad del Señor Alcalde la forma de ejecución de este acuerdo.

La Corporación se abstiene acordando lo que estime más conveniente: Manzaneros quince Abril de mil novecientos treinta y cinco. Liguera las firmas

El Ayuntamiento, por unanimidad, aprobó e hizo suyo el anterior informe, y confirió un voto de confianza al Señor Alcalde para que lo ponga en ejecución.

Poliza de abono con la Sociedad de Aguas, del ex-cuatricio del Rio

Se leyó una poliza de la "Sociedad de Aguas Potables y Alcantarillado de Manzaneros" de abono número 566 al servicio de aguas y evacuación al alcantarillado del Evacuadero público instalado en los Pinos del 1º de Abril, con un canon anual de ciento sesenta y tres pesetas veinte céntimos, a pagar en mensualidades iguales de trece pesetas sesenta céntimos.

Figura a continuación el siguiente informe de la Comisión de Hacienda:

La Comisión municipal de Hacienda que suscribe, visto las pólizas presentadas, que corresponden a los servicios de suministro de aguas y alcantarillado en el

Liquidaciones de
Diciembre, Enero
y Febrero últimos
con la Electrica

Evacuatorio público de las Paseras del 14 de abril, y cuyos servicios se vienen realizando desde julio del año 1933, ordenan que el Ayuntamiento pueda acordar su aprobación. La Corporación no obstante acordará lo que estime más conveniente. - Manzanares quince de abril de mil novecientos treinta y cinco. - Siquen las firmas."

El Ayuntamiento, por unanimidad, aprobó e hizo surfo el anterior informe.

Acto seguido se dió lectura al siguiente informe de la Comisión de Hacienda:

"La Comisión municipal de Hacienda que suscribe, vista la cuenta precedente, que rinde Electrica Central España S.A. por los recargos municipales en gas y electricidad del mes de Diciembre de 1934 que importa Pesetas mil cuatro con veintiseis céntimos y encon: - Manzanares quince de abril de mil novecientos treinta y cinco. - Siquen las firmas."

El Ayuntamiento convalidó en acuerdo surfo, por unanimidad, el transcrito informe.

A continuación se dió lectura al siguiente informe:

"La Comisión municipal de Hacienda que suscribe, vista la cuenta precedente, que rinde Electrica Central España S.A. por los recargos municipales en gas y electricidad del mes de Enero del año actual que importa Pesetas 1078'08 y encontrándola conforme, se permite proponer al Excmo Ayuntamiento se sirva acordar su aprobación. - La Corporación no obstante acordará lo más procedente. - Manzanares quince de abril de mil novecientos treinta y cinco. - Siquen las firmas."

El Ayuntamiento, por unanimidad, aprobó e hizo surfo el anterior informe.

Acto seguido se dió lectura al siguiente informe:

"La Comisión municipal de Hacienda que suscribe, vista la cuenta precedente, que rinde Electrica Central España S.A. por los recargos municipales en



gas y electricidad del mes de febrero del año actual que importa Pesetas mil ciento cuarenta y tres con doce céntimos y encon: - Manzanares quince de abril de mil novecientos treinta y cinco. - Siquen las firmas."

El Ayuntamiento, por unanimidad, aprobó e hizo surfo el anterior informe.

favorablemente informadas por la Comisión de Hacienda, el Ayuntamiento aprobó por unanimidad y acordó el pago de las siguientes cuentas de gastos por servicios municipales presentadas por Intervención, por este fin.

"Al Alcaide Lerano por efectos timbrados suministrados para reintegro de expedientes y demás documentos de quintas del año actual; pesetas, quinientas noventa:

Al Tenor Alcaide Don Antonio Rodríguez y Simón Pijos por sus gastos de viaje a Madrid y Ciudad Real para gestionar asuntos de interés municipal; pesetas, ciento treinta y tres con veintiseis céntimos:

A Electrica Central España S.A. por alumbrado público ordenario correspondiente al mes de marzo del año actual; pesetas, mil de ciento setenta y ocho con noventa céntimos:

A la misma por alumbrado público extra ordinario correspondiente a dicho mes, pesetas, mil novecientos dieciséis con cuarenta y nueve céntimos; A la Sociedad Herrerera "Los Estetas" y al ferrocarril por coste y portes de

diez toneladas de carbón para calefacción del Palacio municipal; pesetas, seiscientos una con sesenta céntimos:

Al farmacéutico Don Federico Manchuelo por medicina suministrada a enfermos pobres durante el mes de marzo último; pesetas, dos mil seiscientos treinta y siete con cuarenta céntimos: Al Zapatero Miguel

Muñer por firmas invertidas en obras de reparación de caminos para mitigar el paro obrero; pesetas, tres mil cuarenta y ocho con veintiseis céntimos."

Cuentas de Gastos



Acto seguido se dio lectura al siguiente informe de la Comisión de Hacienda.

Los que suscriben, Concejales de la Comisión Municipal de Hacienda, dicen: Que han examinado los documentos que constituyen la cuenta justificada de Ingresos y Gastos, que rinde el Señor Depositario de fondos municipales y que corresponden al primer trimestre del año actual, encaminándola de conformidad con lo que establece las disposiciones vigentes, en cuanto a la forma; bien justificadas las operaciones que comprende, que resultan conformes con los libros de la contabilidad municipal y que se presentan favorablemente informadas por el Señor Interventor municipal. Dadas estas cuentas los resultados siguientes:

PESETAS

Existencia del trimestre anterior	59.404	50
Ingresos durante el primer trimestre	269.585	84
Suma	328.930	34
Pagado durante el primer trimestre	227.419	78
Existencia que pasa al 2º trimestre	101.510	56
Y cuya existencia consiste:		
En documentos sin formalizar anteriores a 1910	56.420	89
En el corriente pendiente de formalización	51.369	79
Suma	107.790	68
Ingresos sin formalizar anteriores a 1910	1.931	37
Del corriente pendiente de formalización	16.056	59
Diferencia	17.447	86
Existencia en efectivo	90.340	82
	11.167	74
Total igual	101.510	56

En su virtud, esta Comisión, se permite proponer al Excmo Ayuntamiento de sirva acordar la aprobación de la cuenta justificada de Depositaria correspondiente al primer trimestre del año actual, con los resultados que anteriormente se indicaron, mandándose que en el mes de Abril de mil novecientos treinta y cinco, se pongan las firmas.

El Ayuntamiento, por unanimidad, otorga a la cuenta de acuerdo suso el anterior informe.

Cuenta de Caudales del 1º trimestre del año actual

Cuentas generales de 1934

A continuación se dio lectura al expediente de tramitación y aprobación de las cuentas generales justificadas de este Municipio correspondiente al año mil novecientos treinta y cuatro, en el que figura el siguiente informe de la Comisión de Hacienda.

Los que suscriben, Concejales de la Comisión Municipal de Hacienda de este Ayuntamiento, cumpliendo lo que se les ordena en el Decreto de la Alcaldía que precede, dicen: Que han examinado las cuentas generales del año mil novecientos treinta y cuatro, teniendo a la vista y consultando cuantas libros y demás documentos de contabilidad han creído necesarios para el mejor desempeño de su misión, de cuyo examen resulta: que tanto los ingresos como los pagos realizados, aparecen debidamente justificadas, y que por tanto, las encuentran conformes y sin reparo alguno que oponer.

Por lo cual se permite proponer al Excmo Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos: Primero- Se aprueba la Cuenta de Presupuestos del año 1934, junto con sus relaciones explicativas de aumentos y bajas, rendida por el Señor Director de Pagaré, que ofrece los resultados siguientes:

= Ingresos =		Pesetas	
Total consignado	1.138.521	53	
Exceso de ingresos	16.770	58	
Total recaudado	1.155.492	11	
	943.609	97	
Diferencia	212.882	14	
Cuya diferencia se compensa en la siguiente forma:			
Pendiente de cobro	138.789	84	
Créditos no liquidados	74.092	30	
Igual a la diferencia anterior	212.882	14	
= Gastos =			
Total consignado	1.061.157	50	
Total pagado	883.805	47	
Diferencia	177.952	03	
Cuya diferencia se compensa del modo siguiente:			

	Pesetas
Obligaciones pendientes de pago	69.327 75
Pagos provisionales pendientes de formalización	14.362 83
Créditos no invertidos (económicos)	94.261 45
Igual a la diferencia anterior	177.952 03
Acusando el Balance de lo recaudado y pagado un sobrante de Pesos 59.404'50 que consisten:	
En documentos sin formalizar de gastos anteriores a 1910	56.120 89
En pagos corrientes pendientes de formalización	2.955 75
Suma	59.376 64
Ingresos sin formalizar anteriores a 1910	1.391'27
Ingresos corrientes pendientes de formalización	159'17
	1.550 44
Diferencia	57.826 20
Existencia en efectivo	1.578 30
Total igual	59.404 50

Segundo. Se aprueban las Cuentas generales justificadas de este Municipio correspondientes al año 1934, rendidas por el Señor Diputado municipal y que ofrecen los mismos resultados que la Cuenta anterior de Presupuestos.

Tercero. Se aprueba la Cuenta de Propiedades y derechos, correspondiente al mismo año, que rinde al Señor Alcalde y que ofrece los resultados siguientes:

	Pesetas
Importe de los bienes inventariados en 1.º de Enero de 1934	1.342.121 82
Aumentos en el ejercicio	50.000 »
Total del Patrimonio municipal	1.392.121 82

Cuarto. Se aprueba la Cuenta de Administración del Patrimonio municipal del mismo año, que ofrece iguales resultados que la anterior de Propiedades y Derechos.

Quinto. Se aprueban las Cuentas de recaudación de subsidios rendidas por la Administración de Rentas municipales y correspondientes al referido año de 1934, cuyos resultados están conformes con lo que figura en las Cuentas de Caja y Presupuestos.

El Excmo Ayuntamiento me obstará acordará lo que estime más conveniente. = Manzanara quince de Abril de mil novecientos treinta y cinco. = Se quese las firmas.



El Señor Caba pide a la Comisión de Hacienda que sea la forma de eliminar, para lo sucesivo, de estas cuentas, los documentos sin formalizar que vienen arrastrados desde el año 1910.

El Señor Fernando Pichico Acupetas, por la Comisión manifiesta que ya ha insistido en diferentes ocasiones, cerca del Señor Interventor, para el mismo fin; pero que ha encontrado dificultades sugeridas por dicho funcionario, que, aunque no le han convenido, declara que sea, para formalismo de contabilidad; y que, no obstante, insistirá cerca de él en la misma petición.

El Señor Ponero propone que se aprueben las cuentas y el informe subsiguiente de la Comisión de Hacienda, añadiéndole esta frase: "... reservándose al Ayuntamiento la facultad de examinar oportunamente los hechos que aparezcan hechos en forma provisional y no formalizar y proceder respecto de ellos, en la forma que correspondiere."

El Ayuntamiento, acordó por unanimidad, aprobar el informe de la Comisión de Hacienda con la adición sugerida por el Señor Ponero.

A continuación se hace un avance de la situación de la Hacienda Municipal desde el día 31 de Marzo último y uno de Marzo último, y un estado comparativo de Ingresos con relación a la misma fecha del año anterior.

Otra vez, el siguiente informe de la Comisión de Hacienda "Se que suscribe, Concejal de la Comisión Municipal de Hacienda, tiene el honor de exponer: que ha visto y examinado debidamente los adjuntos documentos que presenta el Señor Interventor municipal y que consisten, en la Situación de las consignaciones del presupuesto municipal en 31 del pasado Marzo; estado comparativo de ingresos en el primer trimestre de los años 1934 y 1935, avance de la situación de la Hacienda de este Municipio, en fin del primer trimestre del año actual, con documentos que ofrecen los resultados siguientes. = La situación de las consignaciones del presupuesto, en la que forzosamente ha tenido que formarse partiendo de la base del Presupuesto de 1934 que ha sido prorrogado para

Situación de la Hacienda en 31 de Marzo último y estado comparativo

1935, hasta que sea definitivamente aprobado el de este año, a fin de que los resultados que no pueden ser tenidos en cuenta en absoluto, ya que las consignaciones prorrogadas, no están respondiendo a las necesidades actuales; pero si debe traer a colación, que algunas consignaciones aparecen ya bien consumidas, por haber excedido en mucho lo gastado, de la parte correspondiente al primer trimestre. Y así ocurre, por ejemplo, con las Gastos de representaciones del Ayuntamiento, consumidos ya en casi la mitad de lo consignado para el año, con jornales a Vigilantes temporales, que de doce mil pesetas consignadas para el año, van gastadas seis mil cuatrocientos cincuenta y tres pesetas en un trimestre; con las Medicinas a enfermos pobres, que de dieciocho mil pesetas se han gastado en tres meses siete mil pesetas; con los materiales para obras de pavimentación, que de seis mil quinientas pesetas se han gastado ya dos mil trescientas; con los jornales para esa clase de obras, que de treinta y siete mil pesetas, van gastadas once mil setecientos cincuenta, y con la de Parcos y arbolado, que de pesetas catorce mil quinientas se gastaron ya siete mil seiscientos. = El balance comparativo de ingresos entre el primer trimestre de este año y el anterior, acusa una baja en ingresos de pesetas veintiocho mil setecientos treinta y ocho con cincuenta y dos centimos, que si se le suman las pesetas ciento dos mil cuatrocientas treinta y cinco con cuarenta centimos de menor existencia precedente del año anterior, en relación con la resultante en fin del año 1933, tenemos, un descenso de pesetas ciento treinta y cinco mil ciento setenta y tres con noventa y dos centimos en las disponibilidades económicas del Municipio y en comparación con el año anterior. Y el Avance de la situación económica del Municipio de Manzanareo, en fin del pasado Mes, arroja un sobrante de pesetas cuarenta y ocho mil seiscientos noventa y ocho con setenta y nueve con cinco

que comparado con el que ofreció la liquidación en fin del año anterior, acusa también un déficit de pesetas once mil setenta y cinco con treinta y cinco centimos para las operaciones realizadas en el 1º trimestre del año actual. = Están pues bien claro, que todos estos hechos son indubitables, acusando con firmeza ineluctable la decadencia de la Hacienda de este Municipio en marcha progresiva y en tal forma, que hace temer, no solo el que este Ayuntamiento deficiencia incumplidos sus compromisos y contratos, como ya viene haciendo, sino que es peloso como breve, no podría atender ni al pago de los sueldos de sus empleados. = La perspectiva, pues, me tiene mucha de alegría y de muestra y aconseja claramente, que la situación actual me permite que el Ayuntamiento se aventure en obras y proyectos que signifiquen gastos de importancia. Que toda nuestra actuación económica, debe ajustarse a la más austera rigidez en los gastos, que no deben autorizarse sino en la proporción estrictamente necesaria; y al más escrupuloso cuidado en la Administración de Arbitrios de que el presupuesto se nutre, para conseguir de ellos el mayor rendimiento posible. = Manzanareo quince de Abril de mil novecientos treinta y cinco. = Ligueros firmas.

La Presidencia amplía las afirmaciones que se hacen en el copiado informe, para venir a la conclusión de que es necesario realizar un esfuerzo para hacer economías, normalizando, en lo posible, la situación de la Hacienda.

El Señor Camacho manifiesta que la Corporación debe ayudar al Alcalde en la consecución de tales economías, no adaptando acuerdos que signifiquen dispendios cuantiosos.

Después de breves intervenciones de los Señores Peña y Rincón, quedaron aprobados los documentos leídos.

A propuesta de la Presidencia el Ayuntamiento acordó por unanimidad nombrar comisionados encargados de asistir al juicio de revisiones de los sueldos del año actual y anteriores, que tendrá lu-

Comisionados
para sueldos



que ante la Junta de Clasificación y Revisión de la Provincia el día veintiocho del corriente mes, al señor mayor de Secretaría Don Pablo Lopez Carralero, en sustitución del Secretario de la Corporación, y al jefe del Negociado de Juntas Don Francisco Muñoz Carralero, para que auxilié al anterior en sus funciones.

El Señor Presidente manifiesta que tratándolo de reorganizar los servicios de la Casa de Socorro, ha ordenado que se publique en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, el cuadro de asistencia de turno en dicho Establecimiento, y que los Médicos instalados surta, le han ofrecido prestar sus servicios con regularidad, y así lo vemos haciendo, si bien le han manifestado no estar obligados a ello.

El Señor Fernando Pacheco Aguilera manifiesta que hace cuatro o cinco meses que no se han prestado servicios regulares en la Casa de Socorro, y que gracias a la buena gestión diplomática desplegada por el Señor Alcalde, se ha conseguido que funcione con regularidad.

El Señor Rancero propone un voto de gracias para el Señor Alcalde Presidente por el buen éxito de esta gestión, quedando así acordado por unanimidad.

El Señor Alcalde expone, que, estudiando la forma de hacer economías en los diversos capítulos del Presupuesto de Gastos ha estudiado el Petitorio oficial de medicamentos de Beneficencia y la comparación de los gastos por este concepto, en relación con años anteriores, de la cual resulta que se han aumentado estos gastos en más de un ciento cincuenta por ciento. Una de las causas que motivan este aumento, es la forma arbitraria que los Señores médicos usan para recetar, no atender al Petitorio Oficial, en vista de lo cual, ha reunido en su despacho a los aludidos funcionarios y les ha amonestado con imperio, como multa, el importe de cada me-

Casa de Socorro

Voto de gracias

Sobre recetas de Médicos de Beneficencia

Nuevo Padrón de Beneficencia

Sobre la clausura del Gran Teatro

Pliego de árboles

Suscripción benéfica

esta que no está contenida en el expresado Petitorio, ya que examinando prescripciones facultativas de los últimos meses, ha buqueado de esos abusos, verdaderamente intolerables. Propone que, de acuerdo con la Junta de Beneficencia se elabore un nuevo Padrón incluyendo en él a los verdaderamente necesitados y excluyendo, con estrecho criterio, a los que no lo sean en realidad.

El Señor Fernando Pacheco Aguilera propone y obtiene, por unanimidad, un voto de confianza para la Presidencia, a fin de que se lleve a efecto la ejecución del Padrón, lo mas restringido posible, y que los Señores Concejales se abstengan de traer peticiones a la Alcaldía, de las que las promovidas.

Se trata, acto seguido de la nueva instalación de las que precisa realizarse en el Gran Teatro, para recalar el levantamiento de su clausura, y después de un amplio debate se acordó, por unanimidad, como en la sesión anterior, que informes, después de un meditado estudio, las Comisiones de Hacienda y Fomento.

En la sección de ruegos y preguntas pide el Señor Carr que se rieguen con mas frecuencia los árboles de nueva plantación en las calles, ya que sería lamentable que, después del sacrificio pecuniario que han costado, se secanan.

El Señor Berano manifiesta que en misión inminente al Capatzen empujado de las calles, y que trasladaría el ruego al Señor médico, Presidente interino de la Comisión de Fomento por hallarse él con licencia.

El Señor Presidente participa que se ha abierto una suscripción popular para suministrar a los pobres, raciones de comestible el próximo viernes santo, acto que habria de celebrarse en el Hospital, con la cooperación de las Hermandades que lo auxilian. Que le ha visitado en el día de



hay la Comisión recaudadora, para recabar una sub-
vención del Ayuntamiento.

El Señor Fernando Pacheco Aguileta manifiesta que ha sido testigo presencial de la petición formulada a la Alcaldía, y propone, dado el fin benéfico que se persigue, que el Ayuntamiento se sirva con la cantidad de diez pesetas.

En que quedó acordado por unanimidad no habiendo otro asunto que tratar y siendo las veintuna horas y treinta minutos el Señor Presidente levanta la sesión, extendiéndose la presente acta, de la que yo el Secretario, Certifico =

Vicente Muñoz J. de Albarado

Ordinaria de
24 Abril 1935

En la Ciudad de Muzanaraz a veinticuatro de Abril de mil novecientos treinta y cinco; siendo las diecinueve horas se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Muñoz Romero-Niara, los Señores Concejales Don Juan Fernando Pacheco Aguileta, Don José Lara Ruiz, Don Juan José Carrion Camacho, Don Federico Camacho Pecero, Don Ramón Lázaro Crespo, Don Martín Ruiz Fernandez, Don Milán Fernando Pacheco Fernandez, Don Julian Mascaro Lopez, Don Tomás Loba Morales, Don Francisco Lopez Rodriguez, Don Vicente Gonzalez Paredes, Don Manuel Garcia Paruelo, Don José Maria Espinar Lizar Sinis y Don Pablo Alcarazo Lopez, por vía citación cursada al efecto, con objeto de celebrar sesión ordinaria.

Dióse lectura al borrador del acta de la anterior, que fué aprobado por unanimidad.

Se leyeron los Decretos y Boletines recibidos durante la semana, y se acordó complementar aquellas disposiciones que tuvieran relación con el Ayuntamiento, quedando, especialmente, enterados de que en el Boletín Oficial de la provincia número cuarenta y seis de veintidos del actual, aparece inserto el anuncio de exposición al público, por quince días, del Presupuesto municipal ordinario para el año mil novecientos treinta y cinco, a fin de que puedan formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la Provincia; y otro anuncio de la Jefatura de Obras Públicas de Ciudad Real para que se remitan a dicha dependencia las reclamaciones que pudiesen existir contra el contratista Don Benito Domínguez Capitel por el concepto de pago de jornales e materiales en los obras de construcción de los kilómetros 8 y 22 de la Carretera de Muzanaraz a Bolinaos.

Una instancia del Auxiliar de Secretaría y Porteros del Instituto Elemental de Segunda Enseñanza pidiendo anticipos a cuenta de las sueldos devengados, pasó, por unanimidad a informe de la Comisión de Hacienda.

Boletín Oficial

Instancia



Refacción de pavimentos

Se leyó un oficio de "Aguas Potables y Alcantarilla de Manzanares S. A." en el que manifiesta que, dada cuenta al Consejo de Administración del escrito de esta Alcaldía núm. 115 de fecha cuatro de marzo último y reparados los calles que en él se detallan, observa que dejara de incluir las de Marciana Picuda (desde Carretera Solana a Camareros), San Lucas, Durán, Pencia, Fernandea, nueva del río, Manzanar, Denas, Carretera de Madrid, Clerigos, Emase, (desde Carretera de Madrid a Gloria), Comercio y Comercio; y como según manifestación verbal hecha por el contratista Don Antonio Criado es su voluntad de que le fueran admitidas. Por este Ayuntamiento las dos mil quinientas pesetas para reparar los pavimentos, se refirió a todas las calles que ha abierto para obras de saneamiento, por si fuera una emisión, termina refiriendo que, caso de ser así, se le comunicase oficialmente para saber a que atenerse con respecto a los pagos por obras certificadas.

figura a continuación el siguiente informe de la Comisión de Fomento:

"La Comisión de Fomento, que suscribe, vista la anterior comunicación, ha girado visita a las calles a que se refiere, encontrándolas en el mismo estado en que se encontraban, antes de llevar a efecto las obras, por lo que propone al Ayuntamiento que acuerde oficiar a la Sociedad "Aguas Potables y Alcantarilla de Manzanares", manifestando la conformidad de la Corporación con el estado en que ha dejado las mencionadas calles, el contratista Don Antonio Criado. = La Corporación acordará lo mas conveniente. = manzanarés veinticuatro de Abril de mil novecientos treinta y cinco. = La Comisión. = Aguer las firmas."

El Ayuntamiento por unanimidad, elevó a acuerdo suyo el copiado informe.

Se leyó una instancia de Don Luciano Infante y Jéniga, de este vecino, es un representante de la

Licencia de paso por el camino de la Plaza de Toros

Sociedad Española "Paricelli" en la que manifiesta que dicha Entidad ha de establecer una instalación para la elaboración de sus productos en la Huerta colindante con la Plaza de Toros en la Carretera de Tudalucía y con objeto de facilitar el acceso a la misma, solicita se le conceda utilizar el paso que actualmente existe para la Plaza de Toros, cuyo firme será mejorado, quedando por consiguiente beneficiado de manera notable. figura a continuación el siguiente informe de la Comisión de Fomento.

"La Comisión de Fomento que suscribe, vista la anterior instancia, no ve inconveniente en que se conceda la licencia que se solicita para utilizar el paso existente para la Plaza de Toros, en las condiciones que expresa, así que esta licencia sea generadora de ningún derecho sobre ese paso ni obligación alguna para el Ayuntamiento. = El Ayuntamiento, en obstante, con su elevado criterio acordará lo que estime mas conveniente. = manzanarés veinticuatro de Abril de mil novecientos treinta y cinco. = La Comisión. = Aguer las firmas."

El Ayuntamiento, por unanimidad, aprobó e hizo suyo el transcrito informe, pasándolo a la Comisión de Fomento la preparación del Señor Jarrán de que se constreña una acera que resguarde las muras de la Plaza de Toros de las probables envergaduras de los carruajes que transitan por el mencionado camino.

A continuación manifestó la Presidencia que la buena organización que había imprimido a los servicios de la Casa de Socorro, solo ha durado una semana por la contumacia de los Señores Médicos en su actitud de no cumplir con los servicios que les están encomendados en dicha dependencia, ya que solo uno de los aludidos facultativos ha cumplido sus obligaciones en la anterior semana. Ante que, teniendo en cuenta estas actitudes, resulta nulo el rendimiento de la nombrada Casa de Socorro; y, teniendo además en cuenta las obligaciones que contraería el Ayuntamiento conservándola en vigor a la publicación del Reglamento de asistencia prehospitalaria.

Clausura de la Casa de Socorro



lalaria y hospitalaria, obligaciones que significarian una carga insostenible para el Erario municipal, propuso al Ayuntamiento que acuerde la clausura de la respectiva dependencia, sin perjuicio de ponerla nuevamente en actividad, caso de que a ello obligara alguna disposi-
cion superior.

Para el mejor cumplimiento de la Corporacion, ordeno la lectura de una instancia que suscriben Don Francisco Alamo y Alamo, (Psicologo y Cirujano del Hospital), Don Matias Camacho Pizar-Cerutano, Medico de la asistencia publica domiciliaria, Don Pedro Lopez Pelaez y Don Fidel Cascon, de la asistencia publica domiciliaria de este Ayuntamiento, en situacion de excedente, en la que acaban a la Corporacion un detenido estudio sobre el tema de la supresion de la Casa de Secano, alegando que en el caso de que triunfe el criterio de cerrarla, quedarian cancelados todos los deberes y obligaciones que los firmantes tienen contraidos con el Ayuntamiento en su doble aspecto de asistencia publica domiciliaria y Casa de Secano, al propio tiempo que se les despoja de los beneficios que pudieran alcanzarse de resolverse el compromiso de contrato convenido, que hasta el dia, han desembolsado sin interponer recurso alguno. Terminan protestando como funcionarios adscritos a tales servicios, de que se cierre este Centro de asistencia benéfica, y se muestren dispuestos a seguir desempeñando con arreglo a las bases de sus concursos.

El Señor Alcalde comenta la instancia sobrelcitada, estudianto de que estas Señoras Medicas se negaron en la semana anterior a cumplir el contrato que ahora invocan, cuya existencia negaban, hallandose ahora tan dispuestas a cumplirlos. Ratifica su proposicion de cierre de la Casa de Secano, en la forma que ha dejado expuesta.

En igual sentido y por las mismas razones, se producen las Señoras Caba y Fernandez Pacheco Aguilera. Y a una pregunta del Señor Carrion, la Presidencia pone de manifiesto la escasez de servicios prestados por dicha dependencia en los últimos meses y la creencia insostenible



cia de esta, quedando patentizada su inutilidad. El Ayuntamiento acordó, por unanimidad, en armonia con la proposicion suscitada, y la suprimir indefinidamente la Casa de Secano.

Manifiesto el Señor Presidente que, haciendo uso del voto de confianza que se le confirió en la anterior sesion, ha ordenado el cese de los Vigilantes de la Administracion de Rentas Vicente Masarros Lirano, Leo Macco Ramos, Alfonso Jimenez Muñoz, José Narcaño, Espinosa, Matias Muesas, Melar, José Maria Maria Moreno, Guillermo Velasco Fernandez Pacheco y Jesus Manuel Caba, y de Escribiente temporero Francisco Fernandez Sanchez.

El Ayuntamiento, por unanimidad, aprobó la decision del Señor Alcalde Presidente.

En la sesion de ruegos y preguntas el Señor Sr. por propuso un voto de gracias para Don Maximiliano Garrido Sereno por su desprendida actitud al ceder gratuitamente al Ayuntamiento las fincas que han sido necesarias para la poblacion del povo constituido sobre el suicidio.

El Ayuntamiento acordó, por unanimidad, conferir el voto de gracias propuesto por el Señor Lopez.

El Señor Presidente se ocupa de las malas condiciones de higiene en que se encuentra el Puesto Escolar de San Juan, al mismo tiempo que el peligro que ofrece un pozo que allí existe. Propone que se encargue al Capataz del Puesto Municipal un proyecto de saneamiento de dicho inmueble y que venga a sesion, previo informe de la Comision de Fomento.

El Señor Caba denuncia el mal estado en que se encuentra tambien, por las mismas causas, el Puesto Escolar llamado de "Madrid Moderno".

El Ayuntamiento acordó, por unanimidad, que se formulen los necesarios proyectos para corregir ambas deficiencias.

El Señor Carrion manifiesta que se está en los momentos de conseguir los caminos vecinales cuya construccion constituye un asunto general del vecindario y un alivio para la crisis obrera, y es partidario de que se hagan in-

Cese de empleos

Voto de gracias a D. Maximiliano Gonzalez

Grupos Escolares de San Juan y Madrid Moderno

Caminos

Sobre proyectos
de obras

inmediatamente las gestiones que a este fin condujeran.
El Señor Presidente le ofrece así para un próximo momento oportuno.

El Señor Lerano (Cospo) pregunta que se ha hecho sobre las proposiciones formuladas en una sesión anterior por el Señor Lerano (Don Francisco) sobre obras a realizar.

Le contesta la Presidencia que la más importante, que es el saneamiento del vertedero del alcantarillado, requiere una larga tramitación, un informe completo de la Junta Municipal de Sanidad y que la Sociedad "Aguas Potables y Alcantarillado de Manzanera" se encuentra en situación económica para afrontarlo.

No habiendo otras asuntos a tratar y siendo las veintuna horas y veinte minutos, el Señor Presidente levanta la sesión, extendiéndose la presente acta, de la que se el Secretario certifica:

Vicepresidente *Vicente Muñoz* *Federico Camacho*

Francisco López

Ordinaria de
3 Mayo 1935

58
En la Ciudad de Manzanera a tres de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, siendo las diecinueve horas, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Vicente Muñoz Ramos-Nieva los Señores Concejales Don Juan Fernando Pacheco Agupeña, Don José Lara Ruiz, Don Juan José Carrion Camacho, Don Federico Camacho Roccos, Don Alfonso Fernando Pacheco Fernando, Don Julián Marañón López, Don Tomás Cala Morales, Don José Ramos San Pedro, Don Francisco López Pacheco, Don Manuel Sánchez Pineda y Don Vicente Paredes Julián, previa citación cursada al efecto, con objeto de celebrar sesión ordinaria.

Dió lectura al tenedor del acta de la anterior que fue aprobado por unanimidad.

Se leyeron las Papeles y Boletines recibidos durante la semana y se acordó complementar aquellas disposiciones que tuvieran relación con el Ayuntamiento.

Se leyó una Circular del Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia en la que ofrece al Ayuntamiento mediante una subvención superior a trescientas pesetas la visita de un camión "Stand" cuya finalidad es la propaganda y difusión del libro en castellano, cuyo camión regala a su vez, a la Alcaldía una Biblioteca científicamente seleccionada que dona al Ayuntamiento la Agrupación de Editores españoles Biblioteca de igual importe que la subvención que el Ayuntamiento haya acordado entregar al camión por su visita.

Después de una deliberación en la que tomaron parte los Señores Carrion, Cala, López, Fernando Pacheco Agupeña y la Presidencia, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, no contribuir con la expresada subvención, por carecer de consignación presupuestaria para este fin.

A petición del interesado, se concedió, por unanimidad, al Mecanógrafo de las Oficinas Don Jesús Sánchez-Marolé Jarama, un mes de licencia con sueldo para atender al restablecimiento de su salud. Dos instancias de Antonio Pelloga Bruno pidi-

Camión "Stand"
de libros

Licencia al Mecanógrafo

Instancias

Evacuatorios en las Escuelas de San Juan

Cuentas de Gas. Vos

señor Pedern solicitando diversas peticiones, pasaron, por unanimidad, el informe de la Comisión de Hacienda.

Se leyó un presupuesto formulado por el Preparador municipal para la construcción de unos Evacuatorios en las Escuelas de San Juan, cuyo importe asciende a la cantidad de mil ochocientos veinticinco pesetas con diez y seis céntimos. Del Ayuntamiento, vista la urgencia que reviste la ejecución de tales obras, acordó, por unanimidad, aprobar el presupuesto formulado y autorizar a la Presidencia para que ordene la ejecución de las mencionadas obras por el sistema de administración,

favorablemente informadas por la Comisión de Hacienda, el Ayuntamiento aprobó, por unanimidad, y acordó el pago de las siguientes cuentas de gastos por servicios municipales:

A Don Juan José Gallego Soriano, por sus servicios como Contador en las operaciones de quintas del año actual; pesetas, veinticinco. A Don Enrique Alonso Gallego por sus servicios en la busca de datos en el Registro civil para las operaciones de quintas del año actual; pesetas, veinticinco. A Don Francisco Olivares Saliana por igual concepto en el Registro parroquial; pesetas, veinticinco. A Juan L. Billo y Juan Antonio Parcia por materiales y mano de obra en el entretenimiento del alumbrado público extraordinario; pesetas, ochenta y cuatro con sesenta y cinco céntimos. Al Capataz Miguel Muñoz por jornales invertidos en la limpieza de la vía pública en el mes actual; pesetas, setecientos ochenta y cuatro con ochenta y siete céntimos. Al mismo por igual concepto y tiempo en la apertura de sepulchros en el Cementerio municipal; pesetas, doscientas veinticinco con cinco céntimos. A varios según cuenta justificada por gastos ocasionados por socorros y conducciones de pobres transeúntes; pesetas, veintidós con setenta y tres céntimos. Al Capataz Miguel Muñoz por jornales de albañilería invertidos en el mes actual en obras de conservación y entretenimiento de edificios municipales; pesetas, cuatrocientas noventa y dos con veinticinco céntimos. A varios según cuenta justificada por materiales, herramientas y efectos invertidos en obras de conservación y entretenimiento de edificios municipales; pesetas, tres mil trescientas cincuenta y ocho con veintidós céntimos. A varios según cuenta justificada por materiales y herramientas invertidos en obras de pavimentación de la vía pública; pesetas, doscientas cuarenta y nueve con ochenta céntimos. Al Capataz Miguel Muñoz por jornales de peones invertidos en el mes actual en la custodia, limpieza y entretenimiento del arbolado y Paseos públicos; pesetas, mil quinientas veinte con treinta y cinco céntimos. A varios según cuenta justificada por materiales y efectos invertidos en el entretenimiento del arbolado y Paseos públicos; pesetas, cien con ochenta y siete céntimos. Al Director de la Banda Municipal a cuenta de lo consignado para pago de conciertos públicos y asistencias oficiales de dicha Banda en el año actual; pesetas, ochocientas diez. A Antonio Nogal y Diego Cabarcas por arropo de instrumentos y uniformes de la Banda Municipal; pesetas, sesenta y tres.

Anticipos a los Empleados del Instituto

59

setas, cuatrocientas noventa y dos con veinticinco céntimos. A varios según cuenta justificada por materiales, herramientas y efectos invertidos en obras de conservación y entretenimiento de edificios municipales; pesetas, cuatrocientas cuarenta y nueve con ochenta y seis céntimos. Al Capataz Miguel Muñoz por jornales de peones y acarreo invertidos en el mes actual en obras de pavimentación de la vía pública; pesetas, tres mil trescientas cincuenta y ocho con veintidós céntimos. A varios según cuenta justificada por coste de materiales y herramientas invertidos en obras de pavimentación de la vía pública; pesetas, doscientas cuarenta y nueve con ochenta céntimos. Al Capataz Miguel Muñoz por jornales de peones invertidos en el mes actual en la custodia, limpieza y entretenimiento del arbolado y Paseos públicos; pesetas, mil quinientas veinte con treinta y cinco céntimos. A varios según cuenta justificada por materiales y efectos invertidos en el entretenimiento del arbolado y Paseos públicos; pesetas, cien con ochenta y siete céntimos. Al Director de la Banda Municipal a cuenta de lo consignado para pago de conciertos públicos y asistencias oficiales de dicha Banda en el año actual; pesetas, ochocientas diez. A Antonio Nogal y Diego Cabarcas por arropo de instrumentos y uniformes de la Banda Municipal; pesetas, sesenta y tres.

En la instancia leída en la sesión anterior por la que el Acordado de Secretarías y Porteros del Instituto Elemental de Segunda Enseñanza solicitan una cantidad a cuenta de sus haberes correspondientes a los meses de marzo y Abril, ha emitido la Comisión de Hacienda el siguiente informe, a que se da lectura. "La Comisión municipal de Hacienda que suscribe, vista la instancia que procede, suscrita por los empleados subalternos del Instituto elemental de Segunda enseñanza, y encontrándola bien justificada, estimos que el Ayuntamiento puede acordar que se pague; al Secretario del Instituto, a cuenta de sus ser-

lerez correspondientes al año actual, pesetas, cuatrocientas.
Al Portero del Instituto Antonio Luna, por el mismo concepto, pesetas, doscientas.

Al Portero del mismo José Sánchez miguelto, por igual concepto, pesetas, doscientas.
Del Ayuntamiento, no obstante acordaría lo que estimase más conveniente. - Manzanera veintinueve de Abril, de mil novecientos treinta y cinco. - Seguen las firmas.

El Ayuntamiento, por unanimidad, aprobó e hizo suyo el transcrito informe.

A continuación la Presidencia se dió cuenta de que en el acto de apertura de pliegos para la subasta de las obras de pavimentación de la calle de la Estación, celebrado hoy, se ha declarado desierta por segunda vez, la subasta convocada, ya que el único pliego presentado no reune las condiciones marcadas en la convocatoria ni se ajustaba al modelo de proposición formulado.

Se dió cuenta de que en el plazo de quince días en que han estado expuestas al público las Padrones para el cobro de los arbitrios de Pasaje, Puertas y ventanas y Carruajes de lujo, no se ha presentado reclamación alguna contra ellos, por lo que el Ayuntamiento acordó, por unanimidad, prestarles su aprobación definitiva.

En la sección de ruegos y preguntas el Señor Lopez propone que se proceda a la instalación de alumbrado público en la Carretera de Andalucía hasta el sitio llamado "Cerro de las Agencias".

El Señor Caba expone su opinión de que se abra en este mismo servicio, con carácter preferente, en el barrio llamado del Maladero, que se encuentra polvoroso y en una situación de ocurrencia lamentable.

El Ayuntamiento acordó, por unanimidad, que se pase el asunto a estudio de las Comisiones de Hacienda y Fomento.

A propuesta del Señor Panvella, el Ayuntamiento acordó, por unanimidad, convocar a subasta para el mes de mayo de las sillas de los Paseos públicos en la temporada

2ª Subasta de Silla de la pavimentación de la Calle de la Estación

Padrones de rodaje, Puertas y ventanas y carruajes de lujo

Alumbrado de la Carretera de Andalucía y Barrio del Maladero

Subasta de sillas y reparación y pintura de ellas

Viaje a Ciudad Real

Comisión a Madrid

Agremiación de Carniceros

de verano, y que se proceda a la pintura de estas sillas y a la reparación de las que lo necesiten.

El Señor Presidente da cuenta de su reciente viaje a Ciudad Real, acompañado de tres Señores Concejales para consultar al Señor Gobernador sobre la forma de celebración de la fiesta de primeros de marzo y autorización para permitir ciertas publicaciones. Añade que aprovechó esta estancia en la capital para predisponer a varios Diputados por la Provincia en favor de mejoras y ayudas económicas de interés para el Ayuntamiento. Y como complemento de esta gestión, propone que se designe una Comisión que se traslade a Madrid para gestionar diversos asuntos urgentes de interés municipal, proponiendo que esta Comisión vaya acompañada del Secretario del Ayuntamiento, por ser conocedor de algunos asuntos de los que han de gestionarse en la Capital de la República.

A propuesta del Señor fernando Pacheco Aguilera, el Ayuntamiento, acordó, por unanimidad, que la Comisión propuesta por el Señor Presidente, la designe este, dando el las nombres de uno ó dos ó mas Concejales que, a su juicio deban acompañarle, con el Secretario de la Corporación.

Propone el Señor Caba que se estudie la conveniencia de agrandar a los carniceros y establecer con ellos un convenio de arbitrio por cierto número de años, con lo que estimo se beneficiaría el Ayuntamiento económicamente y se evitaría el fraude que hoy existe.

Los Señores fernando Pacheco Aguilera y Panvella se muestran partidarios de que se estudie con interés la proposición del Señor Caba, y este último hace notar la conveniencia de que ese proyecto se lleve a efecto bajo el punto de vista sanitario.

El Ayuntamiento acordó, por unanimidad, que para este asunto se estudie de la Comisión de Hacienda, con la colaboración del Señor Caba.



No habiendo otros asuntos á tratar y siendo las veintuna horas, el Señor Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, de la que yo, el Secretario, certifico=

Vicente Muñoz, Federico Barral.

Francisco López

Ordinaria de
8 Mayo 1935

En la Ciudad de Manzanarés á ocho de mayo de mil novecientos treinta y cinco, siendo las diecinueve horas, se reunieron en la Sala Capitulada, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Vicente Muñoz Romero. Miembros los Señores Concejales Don Juan fernandez-Pacheco Aguiñeta, Don Francisco López Muñoz, Don José Lara Ruiz, Don Juan José

Instancias

Socorro

61
Carrión Camacho, Don Vicente Robledo, Abada, Don Atlano fernandez Pacheco, Don Martín Ruiz Fernandez, Don José Rancero, Juan Pinó, Don Francisco López Rodríguez, Don Julián Marcano López, Don José María Capinán Díez Pinós, Don Vicente González Pulverer y Don Tomás Calvo morales, previa citación cursada al efecto, con objeto de celebrar sesión ordinaria.

Dióse lectura al borrador del acta de la anterior, que fue aprobado por unanimidad.

Se leyeron las Decretos y Boletines recibidos durante la semana, y se acordó complementar aquellas disposiciones que tuviesen relación con el Ayuntamiento.

Des instancias de Francisco Alfonso Callejas y Matías Sanchez Ovela, respectivamente, en las que solicitan un local en el Paseo del Río para instalar un Bar durante la temporada de Verano, pasaron, por unanimidad, á informe de las Comisiones de Fomento y Hacienda.

Se leyó una instancia de Acacio Dominguez Garcia en la que manifiesta que se encuentra decciocho meses en paro forzoso y tiene dos hijos enfermas de la vista, á las que precisa operar; y encontrándose en situación económica angustiosa, solicita un socorro para poder llevarlas á Ciudad Real. Acompaña un certificado médico acreditativo de la necesidad de las operaciones; y figura el siguiente informe de la Comisión de Hacienda:

"La Comisión de Hacienda que suscribe, vista la precedente instancia y el certificado facultativo que á la misma se acompaña, estima que el Ayuntamiento puede acordar sea concedido al solicitante un socorro de veinticinco pesetas. La Corporación no obstante acordará lo que estime mas conveniente."

El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó en armonía con el precedente informe, favorablemente informadas por la Comisión

Gastos

de Hacienda, el Ayuntamiento aprobó, por unanimidad, y acordó el pago de las siguientes cuentas de gastos:

1.º Al Don José Sánchez Camacho por coste de las suministros facilitados a la Guardia Civil durante el mes de Abril del año actual, pesetas, seiscientos cuarenta y siete con ochenta y dos centimos. Al Farmacéutico Don José Rubio por medicinas suministradas a enfermos pobres durante el mes de Abril del año actual, pesetas, mil ochocientas ochenta con ochenta centimos. 55

En igual forma quedó aprobada la siguiente relación de ingresos correspondientes al mes de Abril último, que rinde la Administración de Rentas Municipales, y que han sido revisadas por Intervención.

Ingresos

	Pesetas
Reconocimiento sanitario de vinos	2.192' 99
Derechos de enterramientos	115' "
Penas y Multas	3.084' 07
Penas y rentas	485' "
Podaje ó arrendamiento	708' "
Desagüe de canales y otros en la vía pública	2.309' 73
Carnes frescas y saladas y volatería	6.540' 57
Bebidas espumosas y espirituosas	4.094' 10
Penas y Multas de 1934	398' 88
Matachero	1.746' 24

En la sección de ruegos y peticiones, el Señor Lozano (Don Francisco) recabó el uso de la palabra y dió lectura a unas cuartillas, cuya inserción es de interés, y que, literalmente, dice: Señores: Hemos tenido varias reuniones en este Ayuntamiento relacionadas con el paro obrero, y nada práctico se ha sacado para la solución de este, y pensando como habría de seleccionarse para remediar de tan triste situación a tantas familias que carecen de lo mas necesario por que no trabajan, voy a exponerles una solución que he concebido como consecuencia de determinada con-

Proposición del Sr. Lozano sobre paro obrero

servación sostenida con Don Manuel Juan Hernandez, hoy precisamente a la puerta de su fábrica. En esto quiero demostrar, Señores, que hay patrones que nos preocupamos hondamente del grave problema del paro, así como de los que padecen hambre y miseria en más o menos intensidad.

Pues bien, esta fórmula que a mi entender es práctica y sencilla consiste: En que todo patrono que tenga mulas aporte 0,10 centimos diarios por cada par de estas. Los Industriales y Comerciantes ingresarán 0,10 centimos diarios por cada dependiente que tenga, sea de la índole que fuere. Y los obreros que perciban jornal diario de 4,00 Ptas. dejarán en casa del Patrono cuanto cobre, semanal ó mensual, 0,05 centimos por día. Los de 4,50 Ptas. aportarán 0,10 centimos. - Los de 5,00 Ptas. 0,15 centimos. - Los de 5,50 Ptas. 0,20 centimos. - Los de 6,00 Ptas. 0,25 centimos. Y los que perciban salarios inferiores de 6,00 Ptas ingresarán también, diariamente igual que los de más, 0,20 centimos.

Además, debemos tener presente que para contribuir a la solución de clases, los titulares que ejercen sus funciones, los Gerentes de casas Industriales y Comerciales, Banca, etc. deben cooperar con su voto en la medida de sus fuerzas económicas. Y para ello esta Alcaldía puede requerirlos en su caso.

Con estas medidas quedaría remediado todo paro obrero y se acomodarían obras que afectan a todos los ramos. Sería la cuestión sin fin para que Mamanaras no recogiera su marcha normal y desapareciera todo aquello que pesaba. Por que hechos números y calculo quedaria una recaudación diaria bastante respetable y suficiente, a mi entender, para dar empleo a unos 200 obreros diarios hasta tanto hubieran conseguido donde ellos se pudieran inventar.

Como este me recuerda mis otras cuartillas que elaboré para enriquecer a este Ayuntamiento, y en realizar obras que no se llevaron a efecto con el interés debido vuelvo a pedir al Concejo y más

especialmente al Señor Alcalde se tienen en consideración y sean realizadas cuanto antes.

Acompañe a estas cuartillas por si lo estima la Corporación conveniente, la iniciativa de que se accese, igual que se ha hecho en la fachada de la fábrica de harinas, toda la paredilla del portero desde la fábrica de Electricidad hasta la calle Mayorazgo, y toda la fachada de la posada que da frente a indicado portero. Con ello reformaríamos toda la paredilla y se arreglarían las cunetas que hoy están en muy mal estado.

Otra cosa muy necesaria para desahogar la tragona de frente a la calle García Hernández es hacer obra en frente del portero que desagüe en el colector que baja por calle Durán y desemboca finalmente a la fábrica de Electricidad. Hoy precisamente, exhibiéndole estas cuartillas, observo desde mi casa la insuficiencia que tiene la tragona que menciono para desaguar lo mucho que recoge.

Así pues, la Corporación acordaría lo más conveniente.

Después de una deliberación breve, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, convocar una Asamblea de vecinos y fuerzas vivas de la localidad, con citación también de representaciones del elemento obrero, para buscar la forma de poner en práctica la iniciativa del Señor Soriano para configurar el plano obrero, con las adiciones que se estimen necesarias. Y en cuanto a las obras que propone, que pasan a la Comisión de Fomento, previo proyecto de Aparejador Municipal.

El Señor Carrion pregunta sobre la situación de la calle de Menéndez Pelayo y apertura de tres o cuatro calles más para comunicación de los barrios de Salamanca y Madrid Moderno con el resto de la Población.

El Señor Soriano (Don Francisco) manifiesta, que el Aparejador Municipal ha formulado ya proyecto que importa más de cien mil pesetas, en cuanto a la calle de Menéndez Pelayo. Y en cuanto

Sobre la Calle de Menéndez Pelayo y Barriadas

Desviación del Rio Arzuz

a la apertura de obras, no se puede citar a los principales propietarios de terrenos por donde habrían de pasar, por encontrarse estos ausentes, y el Señor Soriano con licencia. Ofrece que ahora, en un breve plazo se harán las citaciones.

Pregunta el mismo Señor Carrion sobre el estado del asunto de desviación del Rio Arzuz.

Se contesta el Señor Lopez por la Comisión, que hizo una visita acompañado del Aparejador Municipal, que vieron el terreno que había que cortar y, que según el propietario Don Candido Garcia es terreno castañero al Ayuntamiento quinientas pesetas por celeminis y otras quinientas pesetas por los perjuicios que se le irrogaran en lo que tiene sembrado. Que se trata de tres celemines de tierra y que el quedó es comunicarle así al Ayuntamiento.

Después de un cambio de impresiones sobre la forma que habría de emplearse para la taración de esas tierras, el Ayuntamiento acordó, por unanimidad, consultar a los colindantes de las mismas.

El Señor Lopez propone que se acuerde la urbanización y apertura de la calle de Menéndez Pelayo.

Después de un debate entre los Señores Soriano (Don Francisco) y Lopez, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, a propuesta de los Señores Soriano y Presidente, que pase este asunto a informe de las Comisiones de Fomento y Hacienda.

Propone el Señor Carrion que se estudie por la Comisión de Fomento, la forma de limpiar el cauce del Rio.

Se contesta el Señor Alcalde que esos trabajos van incluidos en el plan para configurar el plano obrero.

Denuncia el Señor Carrion la existencia de estercoleros, que producen malos olores, y propone que las basuras varían todas al muladar.

El Ayuntamiento acordó que pase este asunto a la Comisión de Fomento.

Y no habiendo otros asuntos a tratar y ser.

Estercoleros



do las veinte horas y cinco minutos, el Señor
Presidente levantó la sesión, extendiéndose la pre-
sente acta, de la que fué el Secretario, Certifico =

~~Vicente Nuñez~~ Francisco Lopez
Jedroa Corominas

En manuscritos a diecisiete de Mayo de
mil novecientos veinte y cinco, a las diez
nueve horas, se reunió en el Salón de Actos de
la Sala Capitular, bajo la Presidencia del segundo
de Ciento Abogado Don Francisco Soriano Muñoz,
en funciones de Alcalde por ausencia del proposita-
rio y primer Ciento Alcalde, los Señores Concejales

64
Don José María Ruiz, Don Tomás Tabares,
Don Juan Navarro, Don Manuel García
Paruelo, Don Federico Camacho, Don Martín
Don Vicente González, Don José Rancero y Don
Don Fernando Pacheco, previa citación al efecto, el ob-
jeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión or-
dinaria correspondiente al día quince del actual
que no pudo tener lugar por falta de número de
Señores Concejales, asistidos de cinco, el Oficial Ma-
yor de Secretaría, en funciones de Secretario, por au-
sencia del propietario.

Declarada abierta la sesión por el Señor Presi-
dente, de su orden de lectura al borrador del acta
de la sesión anterior, que fué aprobada por una
unanimidad.

De lectura de las disposiciones de interés conteni-
das en los Decretos y Papeles recibidos desde la
celebración de la última sesión y se acordó cumpli-
mentar aquellas disposiciones que tuviesen relación
con el Ayuntamiento.

De lectura a una instancia suscrita por
Francisco Lopez Sobrino en solicitud de que le sea
concedido un socorro para poder ingresar a su
hermano Genaro en el Hospital Provincial de
Ciudad Real (Departamento de demencia) a la que
acompaña un certificado del Médico Titular Don
Pedro Muñoz González por el que se acredita la do-
mencia del enfermo; hace uso de la palabra el Señor
González Gutiérrez expresando que para que sea ad-
mitido en dicho Establecimiento, es requisito indis-
pensable acuerdo del Ayuntamiento abenarria la
Diputación Provincial la pensión correspondiente,
y que puesto que esta clase de enfermo no puede
ir por ferrocarril, y tiene conocimiento que existe
este enfermo del mismo padecimiento, cree conve-
niente se pongan de acuerdo, para de esta ma-
nera puedan ir juntamente los dos en forma en
un auto por lo que se abrenaría el Ayunta-

momento curado.

El Señor Caba moral, expone que si no está equivocado el padre del enfermo tiene buena, y por tanto es este el que debe sufragar los gastos.

Interviene varias Señores Concejales y a propuesta de la Presidencia, se acuerda pasar a informe de la Comisión de Hacienda.

Dada lectura al acta de subasta de las obras de pavimentación de la calle Comercio, General Aquilera y Córdoba, que han sido adjudicadas convencionalmente al único postor Don Juan José Jimenez Amoré Altamira en la cantidad de veintitres mil doscientas sesenta pesetas, subándose en su ejecución a las condiciones acordadas en el Pliego.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda elevar a definitiva dicha subasta y que se le comunique al interesado, para que consiga la fianza correspondiente.

Dada lectura al pliego de condiciones para el alquiler de cillas en los Párcos públicos durante la Emperala de Lavane del presente año, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestarle su aprobación.

Igualmente de lectura al Padrón del arbitrio sobre Casas Insalubres formado por la Administración de Rentas Municipales que arroja un total de veintitres mil seiscientas cincuenta y cinco pesetas veintinueve centimos.

El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda ser expuesto al público por plazo de ocho dias para que los interesados puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que escusen oportunamente.

Abierta la sesión de ruegos y preguntas, una de la palabra el Señor Masarib Lopez manifestando que tiene conocimiento de que existe una enfermedad en los olivos de este término llamada "Barrenillo ó mosca del olivo" y como esta perjudica

grandemente a la plantación existente en dicho término, ruega al Señor Presidente se interese en que quede una visita por persona técnica, con el fin de ver la manera de poner remedio a esta plaga.

El Señor Presidente propone y así se acuerda por unanimidad, se oficie al Señor Ingeniero del Servicio Agronómico para que ordene a persona en esta Ciudad persona perita y competente que pueda determinar y poner remedio a dichos insectos.

Tras haberse surtido este Señor Concejal que hiciera uso de la palabra, el Señor Presidente, declaró terminada y levantada la sesión, cuando eran las veinte horas, y diez minutos, de todo lo que, así como se lo contenido en esta acta, se el Secretario accidental, certifica.

~~V. Noche M. Muñoz~~
Monte Robayo
M. Rodríguez



Supletoria de
24 Mayo 1935

En la Ciudad de Manzanara a veinticuatro
de mayo de mil novecientos treinta y cinco, se reu-
nieron, digo, siendo las diecinueve horas, se reunieron
en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Se-
ñor Alcalde Don Vicente Muñoz Romero Noya, los
Señores Concejales Don Juan Fernando Pacheco Agu-
jetas, Don Francisco Lavano Muñer, Don José Lara
Ruiz, Don Juan José Carrion Camacho, Don Federico
Camacho Pecore, Don Martin Ruiz fernandez, Don
Julian Macarro Lopez, Don Antonio Rodriguez Noblejas,
Don José Placero Diaz Pinis, Don Francisco Lopez
Abdoque, Don Vicente Gonzalez Gutiérrez, Don Manuel
García-Pascual, Don Adriano fernandez Pacheco, Don
Cemias Caba Morales, Don José Maria Espinosa Diaz
Pinis, Don Vicente Noblejas Ubeda, Don Jesús Ochoa
Gonzalez Páez y Don Manuel Medina Villalba, pre-
via citación cursada al efecto, con objeto de ce-
lebrar sesión supletoria a la ordinaria que el
día veintidós del actual, se pudo tener efecto por
falta de numero suficiente.

Se dio lectura al Borrador del acta de la anterior,
que fué aprobado por unanimidad.

Se leyeron las Facetas y Boletines recibidos du-
rante la semana y se acordó cumplimentar aque-
llas disposiciones que tuvieran relación con el
Ayuntamiento.

Se dejó un oficio del Concejal Don Pablo
Alcaraz Lopez por el que presenta la dimisión
del expresado cargo, con caracter irrevocable, fun-
dada en motivos de salud, y plega que se tramite
aquella.

El Ayuntamiento, acordó, por unanimidad, acor-
tar, por su parte, la dimisión del Señor Alcaraz,
dar cuenta de ella al Excmo. Señor Gobernador Civil.

Se dejó una instancia del Director de la Banda
Municipal Don Julian Sanchez maroto Carrasco, en la
que manifiesta que el barrio donde actúa la Ban-
da en la temporada de Verano, se encuentra en ma-

Arreglo del tem-
plete de la Ban-
da

las condiciones de estética por hallarse las me-
setas y columnas deslucidas; y ruega que se
acuerde proceder a la pintura del barrio de referencia.

El Ayuntamiento, a propuesta de los Señores Sarano y
Lopez, acordó, por unanimidad, autorizar a la Presidencia
para que ordene la reparación y pintura del expresado barrio.
Las instancias, que se leyeron, de Cecilio Molinos, Antonio
Perez Marina y Alfonso Collapas, respectivamente, formulando
diversas peticiones, pasaron, por unanimidad, a informe
de las Comisiones correspondientes.

Este seguido se dio lectura a la siguiente relación
de cuentas de gastos por servicios municipales presen-
tada por la Intendencia a la Comisión de Hacienda
para su examen y aprobación.

"A Leon Basilio Sanchez por premio y agua suminis-
trada al incendio ocurrido el día 1º de Abril del
año actual en la Casa núm. 16 de la calle Camareñas;
pesetas, doce con veinticinco centimos. Al Electrica
Centro España S.A. por alumbrado publico ordi-
nario correspondiente al mes de Abril del año ac-
tual; pesetas, mil doscientas treinta y ocho con
noventa centimos. Al la misma por alumbrado
publico extraordinario correspondiente al mismo
mes; pesetas, novecientas dieciséis con cuarenta
y nueve centimos. Al Medico Don Matias Camacho
por dos radiografias hechas a enfermos robres;
pesetas, veinte. Al varios se quis cuenta justifi-
ficada por material, reventorio y reparaciones de
instrumentos para la Banda Municipal; pes-
etas, quinientas veintitres con treinta centimos.
Figura a continuación el siguiente informe de la
Comisión de Hacienda.

"La Comisión de Hacienda que suscribe, vistas
las precedentes cuentas y encontrándolas debida-
mente justificadas y ajustadas a sus respectivas
consignaciones, se permiten proponer al Excmo. Ayun-
tamiento se sirva prestarle su aprobación y que
se haga saber al Señor Director de la Banda



Dimisión del
Concejal Sr. Al-
caraz

amplia, explícita del historial de este asunto, ha quedado en el encargo de proseguir su gestión hasta conseguir, si es posible, una resolución satisfactoria.

2º **Contratos con los Médicos y obligaciones de los cuando a la Casa de Socorro** = Este tema, por haberlo gestionado personalmente y haber obtenido informes concretos, dará cuenta de su resultado al Señor Alcalde, en forma verbal, para conocimiento de la Corporación.

3º **Colonia Escolar** = Por orden de la Comisión en el Ministerio de Instrucción Pública y Negocios correspondientes, sacó la comisión de que, hasta ahora, no hay consignación presupuestaria para este objeto, si bien la habrá a la aprobación del Presupuesto del Estado que se está confeccionando. Entonces, será ocasión de formular la solicitud de una Colonia Escolar, siempre que se obligue al Ayuntamiento a aportar para tal fin, una cantidad igual a la que importe la subsistencia del Estado.

La Comisión, hace una fórmula, que hará pública en su día, mediante la cual, puede aportarse la cuota correspondiente al Ayuntamiento, con un mínimo decombato de las Casas municipales, ó quizá sin combato alguno.

Para cuando este caso llegue, contemos con el apoyo de la Diputado a Cortes Señorita Bohigas, personalidad relevante en el Ministerio de Instrucción Pública, que nos ha ofrecido, personalmente, su ayuda incondicional para el fin propuesto.

4º **Instituto de nueva planta** = Los criterios de este Ayuntamiento sustituir el local donde se encuentra instalado, en la actualidad, el Instituto Elemental de 2ª Enseñanza, por un edificio de nueva planta destinado a dicho fin, que sea en las condiciones higiénicas, pedagógicas y de emplazamiento, que requieren las modernas orientaciones de la Enseñanza. La Comisión ha gestio-

nado en el Ministerio de Instrucción Pública, que, sin menoscabo del normal funcionamiento del Instituto, se permita al Ayuntamiento, con las mayores probabilidades de aceptación, ofrecer al Ministerio un solar adecuado y un proyecto de Instituto, formulado por un Técnico que la propia Corporación designe, para someterlo a estudio de la Superioridad, compramiéndose el Ayuntamiento a costear las obras de construcción una vez aprobado.

5º **Casa de Correos y Telégrafos** = Consecuencia del ofrecimiento que se cambió en el apartado anterior, la Comisión, encargada de interpretar el sentir del Ayuntamiento y del pueblo, se trasladó al Ministerio de Comunicaciones para hacer una gestión que se tradujera en deducir la posibilidad de cambiar el solar admitido para edificar el Palacio de Comunicaciones en la Calle Ancha, por el que pueden ofrecer ahora en la Calle Empedrada n.º 1, donde en la actualidad, funciona el Instituto de 2ª Enseñanza.

Nuestra sorpresa fue grande, al comprobar que el solar de la Calle Ancha, no estaba admitido en firme, sino aceptado en propuesta para estudio del Consejo Superior. En su vista, recabamos la posibilidad de ofrecer ahora el solar que nos comovía, en la seguridad de que, si se supera a las ofrecidas en condiciones de emplazamiento y capacidad, ha de ser aceptado con mejor disposición por parte del Ministerio.

6º **Credito Agrícola** = El Servicio Nacional de Crédito Agrícola, venia desestimando, por motivos fútiles, las peticiones de prórroga de los vecinos de esta Ciudad, las peticiones de prórroga de los vecinos de esta Ciudad, las peticiones de prórroga de los vecinos de esta Ciudad, que recabamos préstamos para verificación, con grave perjuicio de estos que, confiados en la prórroga perfectamente hecha, tenían cumplidas sus obligaciones a este privilegio.

Por orden de la Comisión en la Dirección correspondiente del Ministerio de Agricultura, ha conseguido la



branca formal, de que se estimen cuantas peticiones de
firmeza precedan de prestatarios de Mammanceros, sien-
do que se llenen, como se viene haciendo, los trámites
recomendados.

Por último, la Comisión se complace en anunciar
que, esta misma semana se librará un crédito de
más de cincuenta mil Pesetas al Circuito Na-
cional de firme Especial, con destino a las obras
de ensanche de la Carretera de Andalucía a partir
de Mammanceros, con lo que se confinará, en parte el
para obere, al invertir esa cantidad en mano de obra.

Finalmente, esta Comisión ha reahicido en muchas
cuentas cuestiones ha podido sugerirle su interés de
cedirle en conseguir una subvención del Estado pa-
ra obras locales que resolvieran en todo, ó en la
mayor parte posible, el problema que constituye hoy
la trágica pendilla de todo gobernante: el paro
obrero. Hemos extraído esta convicción funda-
mental: que, por no hallarse aprobadas aún las
Presupuestas generales del Estado, no existen condi-
ciones de posibilidad para estas atenciones. Las habrá
a la aprobación de las aludidas Presupuestas.

Las profusos de esperar con ansiedad la consoli-
ción del proyecto de Ley contra el paro, formulado
por el Señor ministro de Trabajo, en el cual se
proponen soluciones rápidas a las que todo cos-
tribuyente ha de asistir, el Ayuntamiento debe
preocuparse de tener preparado, para cuando el
momento oportuno bloquee, una serie de proyec-
tos de obra de urgente necesidad municipal, de
preferencia a aquellas que impliquen la imor-
ción de la mayor parte del Presupuesto en forma
de, con objeto de aflojarlas, en su momento oportuno,
a la guerra nacional de defensa contra el paro, es
demanda de subvención que, pedidas en forma y
con oportunidad, no han de ser difíciles de conseguir.
Esta Comisión proclama, satisfecho, su gratitud
hacia Don Carlos García Robles, residente en

Casa de Soco-

no

dríd, que, en todo momento ha prestado, con
vivísimo interés, su eficaz asistencia a nuestras ocu-
siones. Si los Señores, marqués, Quiñones de
pena, y demás Diputados a Cortes por esta Provincia, que
han cooperado, con el mayor entusiasmo a cuantas que-
siones se ha requerido su ayuda.

Se aquí le asistido por esta Comisión, que, recorda-
do, se comete al voto enfuenciamiento de la Corporación mu-
nicipal que lo deposite en confianza y mandado.
Mammanceros veintidós de mayo de mil novecientos
veinti y cinco. - Vicente Muñoz y Fernández, Cat. Mura-
ta. - Fabricados.

El Señor Alcalde, al terminar la lectura de la
Memoria copiada, usó de la palabra para informar
al Ayuntamiento de que había celebrado una extensa
conferencia con el Señor Director General de Sanidad,
al que había expuesto amuciosamente el problema
que para el Ayuntamiento representa la actitud
de las Médicos Inspectores Municipales de Sanidad
con respect a sus obligaciones para con la Casa de
Socorro. Se había recabado una impresión verbal
que se traduciría en un informe por escrito que estaba
esperando, de un momento a otro, de dicha Autoridad
Sanitaria, del cual deduxa que subsiste para el
Ayuntamiento el mismo peligro que este previó cuando
lo adoptó el acuerdo de clausurar la nombrada De-
pendencia.

El Señor Fernando Pacheco (Don Atilano) propone que
para resolver sobre el particular, debidamente asse-
rados se espere la llegada del informe anunciado
por el Señor Alcalde.

El Señor Rodríguez califica de ligerosa el acor-
do de clausura de la Casa de Socorro, por el cual se
desposee al Pueblo de un servicio importantísimo y
obligatorio. Anade que la Presidencia, cuando
de la adopción de tal acuerdo, debió informarse,
como lo ha hecho ahora y no servir sus consejos
y las manifestaciones del Señor Inspector provincial de Sanidad.



Le contestó el Señor Alcalde que la Casa de Socorro, no ha dejado de funcionar, virtualmente, apesar de su clausura, que es meramente provisional. Añadió que citó a los Señores Médicos les informó de su obligación de asistir debidamente la Casa de Socorro, y algunas se negaron, alegando no estar obligados de sus obligaciones el servicio que se les pedía; y que la causa de no haberlo formado expediente ha sido el temor de incurrir en los mismos casos desfavorables en que han incurrido otros Ayuntamientos, por motivos análogos.

Insistió el Señor Rodríguez en sus anteriores manifestaciones y en que la Casa de Socorro debe abrirse inmediatamente. Y después de breves intervenciones de los Señores Fernando Pacheco Agujetas, Caba y Lopez, el Ayuntamiento acordó, por unanimidad, separar para resolver á que llegue el informe del Señor Director General de Sanidad.

El Señor Rodríguez pide aclaración sobre la variación que se proyecta, de local para instalar el Instituto de 2.ª Enseñanza.

Le contesta la Presidencia que el Ayuntamiento tiene que cumplir su compromiso con el Ministerio de Instrucción Pública, de realizar dentro de este curso las obras de adaptación del edificio que le está destinado. Que en vista del apuro económico en que el Municipio se encuentra, es imposible realizar en su tiempo, esas obras de adaptación, razón por lo cual se ha pensado en el proyecto de un nuevo edificio, en la forma que se indica en la Memoria que acaba de leerse. Para ese caso, se ha pensado, en la actual Casa-Instituto para adecuarla, á su vez, como solar en que edificar el Palacio de Comunicaciones.

El Señor Rodríguez muestra su desconfianza con este último ofrecimiento, que se refiere, á su juicio á la desaparición del Instituto. Estima que no debe tolerarse en manera alguna, tal des-

Sobre el local para el Instituto de 2.ª enseñanza

Sobre niños vagabundos

70
manifiesto; y propusiera porque una subcomisión de la Comisión del Ayuntamiento y fueran vivas de la Ciudad se desplazara a Madrid a recabar por todas las medias la seguridad de que el Instituto de Manzaneros ha de subsistir.

El Señor Fernando Pacheco Agujetas, amplía las manifestaciones de las explicaciones de la Presidencia, afirmando que, si bien no hay esperanza de recabar subvenciones del Estado para las obras de adaptación, hay la casi certeza de que para la obra nueva es preciso, si la habrá. Que la tendencia ha de ser ofrecer el Ayuntamiento solo el solar; y que allí pronto habrá el caso de que, por imprimirse mas celeridad á las obras del Palacio de Comunicaciones, hubiera que trasladar el Instituto, provisionalmente, á otro local adecuado.

El Señor Rodríguez insiste en su proposición de que la Comisión propuesta consiga en el Ministerio que se deje sin efecto el Decreto que amenaza con la supresión del Instituto de Manzaneros.

Después de otras intervenciones de los Señores Fernando Pacheco Agujetas, Rodríguez, Caba y la Presidencia, se tomaron en consideración, para su momento oportuno, las manifestaciones del Señor Rodríguez.

El Señor Lopez pide que se tomen determinaciones para que se recojan en las Escuelas á los niños que vagan por las calles, que son á su juicio los hombres peligrosos de mañana, si no se adopta una medida radical.

El Señor Lavano estima que á esos niños hay que vestirlos antes, ya que si no dejarían de ser admitidos en las Escuelas; y que hay también que pensar en proporcionarles alimentación.

Insistió el Señor Lopez en que se limita á proponer que se tomen medidas para que no vaguen; y el Señor Lavano en que se dé trabajo á los padres para que vivan y alimentos á los hijos.

Termina este debate manifestando la Presidencia que los asuntos absorben toda su actividad y todas sus energías, pidiendo ayuda a sus compañeros de Concejo para el mejor desarrollo de asuntos tan vitales e inahorazable.

El Señor Parco-Pozuelo, da lectura a una cuartilla, cuya inserción es de la interesa y que dice: "Teniendo suficientes datos para hacer este suceso a mis compañeros de Concejo: Progandolos, promedidos, detenidamente en evitación a males mayores con justicia; y digo esto y repito porque se que varios patrones están ya comprometidos con segadores de otras provincias antes que con los de esta digna Ciudad; todos somos hermanos pero primero y ante todo debemos proteger a nuestros obreros que son los que sufren las calamidades que se vienen arrastrando y contribuyendo con todos los tributos que se le imponen, cual corresponde. Muy justo es se le mire el primero y se le recompense cual se merece. Bien demora alguna se le comuniquen a los patrones promedidos es el porvenir que no existan ni mas rencores ni desavenencias, en sus manos está la paz o las desavenencias, este es mi concepto." "Harranares semilla de maiz de mil novecientos treinta y cinco."

El Señor Marcano denuncia que se importan vinos de los pueblos limítrofes y que los porteadores manipulan que van deslinados para la quema. Pide que se inutilicen esos vinos por medio de una fórmula química.

Le contesta el Señor Alcalde que ya ha encargado al Químico del Laboratorio Municipal la confección de una fórmula que no sea perjudicial para los amplificadoros de alcohol, fórmula que espera tener mañana en su poder.

El Señor Parco responde que el problema de los niños callejeros que antes se ha debatido, puede tener solución en armonía con las manifestaciones del Señor Berano Muñoz, si se hubiera recabado

Una cuartilla del Sr. Garcia Pozuelo

Inutilización de vinos

Niños vagabundos

Patatas

en Madrid una subvención para Papero's color. Alega que tambien la Comisión de Presupuestos, se negó en rotunda a consignar cantidad alguna para este fin. Lo cual es la causa de que uno se pueda atender, con la debida afinidad la proposición del Señor Lopez. Continúa preguntando sobre el estado actual de las existencias de patatas y precio en el Mercado de dicha mercancía.

Intervienen los Señores Alcalde, Parco-Pozuelo y Medina, para extraer la deducción de que hay existencias de patatas, mas que suficiente para el abastecimiento de la población; y que se cotizan hoy a treinta y cinco centimos el kilo ya venida centimos los dos kilos, tendiendo a la baja.

No habiendo otros asuntos a tratar y siendo las veintidós horas, el Señor Presidente levanta la sesión, extendiéndose la presente acta, de la que yo, el Secretario, certifico.

~~Vicente Muñoz~~ Federico Carrasco

Franco Lopez



Supletoria de
31 Mayo 1935

En la Ciudad de Miamanures a treinta y uno de mayo de mil novecientos treinta y cinco, siendo las diecinueve horas, se reunieron en la Sala Capitular bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Vicente Muñoz Romero Noya, los Señores Concejales Don Juan fernandez Pacheco Agujetas, Don José Lara Ruiz, Don Juan José Carrion Camacho, Don José Plancero Diaz. Pines, Don Vicente Gomala Gutierrez, Don Francisco Lopez Rodriguez, Don Manuel Garcia Prudo, Don Federico Camacho Recuer, Don Julian Marcano Lopez, y Don Tomas Caba Morales, previa citación que al efecto se había cursado, con objeto de celebrar sesión supletoria a la ordinaria que el día veintinueve del corriente no pudo tener efecto por falta de número.

Dióse lectura al borrador del acta de la anterior, que fue aprobado por unanimidad.

Se leyeron las Cables y Boletines recibidos durante la semana y se acordó cumplimentar aquellas disposiciones que tuvieron relación con el Ayuntamiento.

Se dió lectura a un escrito del Presidente de la Comisión de Fomento, Don Francisco Luans Muñoz por el que presenta, con carácter irrevocable la dimisión del expresado cargo, fundamentada en el hecho de que tal Presidencia lleva consigo la actividad completa del que la desempeña; y en su caso, el total abandono de sus asuntos particulares, a los que se debe, y que tiene desatendidos con grave quebranto de sus intereses.

El Señor Presidente manifestó que conocía, de antemano, esta resolución del Señor Lozano y había intentado, inutilmente, disuadirlo de ella. Pregunta al Secretario, que suscribe, si el cargo de Presidente de una Comisión, va aparejado al de Fomento Alcalde; contestándole negativamente, ya que son dos misiones completamente genéricas.

El Ayuntamiento acordó, por unanimidad, admitir la dimisión presentada por el Señor Lozano y dejar para una sesión próxima la designación de la persona que haya de sustituirle.

Dimisión del Sr.
Lozano (D. Fran^{co})
de la Presidencia
de la Comisión
de Fomento

Instancia

Anticipos reintegrables para recolección

Instancia

Instancia del Sr. Pizarro para un Teatro de verano

Pase en la paredilla del Río

Una instancia de Doña Antonia Garcia Noblas a la que se dió lectura, pasó a informe de la Comisión de Fomento.

Se leyeron las instancias suscritas por numerosos vecinos, propietarios y colonos, pidiendo al Ayuntamiento la facultad anticipos reintegrables para llevar a efecto la recolección de la cosecha pendiente.

El Ayuntamiento, después de breves intervenciones de los Señores Carrion Lopez, Fernanda Pacheco Agujetas y la Presidencia, acordó, por unanimidad, comisionar a esta parte que gestione con el Instituto Nacional de Previsión un préstamo en cantidad suficiente para atender las demandas de los peticionarios aludidos.

Una instancia de Don José Ponzala Albo, pasó a informe de la Comisión de Hacienda, previo dictamen de la Administración de Rentas Municipales.

Se leyó una instancia de Don Pablo Pizarro Montero, Secretario del Gran Cebalzo en la que manifiesta que, desearía dar funciones de cinematógrafo en el edificio sito en la calle de Marfrazco y Fachada del Río, propiedad de Don Alfonso Ponzala Rubio, solicita la autorización correspondiente para el expresado fin. El Ayuntamiento acordó, por unanimidad, que pase a informe de las Comisiones de Gobernación y Fomento, previo dictamen del Aparador Municipal.

Se leyó otra instancia de Don Pablo Pizarro Montero, Secretario del Gran Cebalzo en la que manifiesta que, teniendo necesidad de abrir un paso en la paredilla del Paseo del 14 de Abril para pasar comodidad del público que haya de asistir a las funciones de cinematógrafo que se celebren en el edificio de la calle Marfrazco y Fachada del Río, solicita y le concede la oportuna licencia para la apertura de dicho paso, siendo de cuenta del solicitante los gastos que estas obras origine.

El Ayuntamiento acordó, por unanimidad, acceder a la solicitud en la forma propuesta, siempre que se autorice la instancia anterior.

Se dió lectura a una instancia del vecino de La Solera Don Antonio Perez Ovario, en la que solicita sobre



Baja en el Padron de Rodaje

de baja en el Padron del Impuesto de Rodaje correspondiente al año actual, por no poseer el carro de transporte, motivo de su inexistencia, y se le ceden por las concurrencias contadas del recibo que tiene pendiente por tal concepto. Acompaña la baja de la Contribucion Industrial de carro de transporte con una cedula, expedida por la Alcaldia de la Solana. El Ayuntamiento, visto el informe favorable de la Administracion de Rentas Municipales, acordó, por unanimidad, estimar en todas sus partes la instancia extractada.

Sueldos de los empleados del Instituto

Se dio lectura a una solicitud sujeta por Don Juan Fernandez Arraño Mascaraque, Jefe Sanchez Mugalet, Senales y Antonio Lera Moralada, Auxiliares de Sala Lera y Porteros, respectivamente, del Instituto Elemental de Segunda Enseñanza, en la que piden que se les anticipen las cantidades que deben percibir correspondientes al mes de Marzo, para atenciones de sus casas y familias. El Ayuntamiento acordó, por unanimidad, conceder un anticipo de descuentos presetas al Auxiliar y de cien presetas a cada uno de los Porteros.

Instancia

Una instancia de Francisco Lopez Paltope pasó por unanimidad a informe de la Comision de Hacienda. Se dio lectura a una instancia de Don Antonio Fernandez Pacheco y Garrabaldo en la que manifiesta:

Instancia de Don Ant. Díez. Pacheco sobre arreglo de la Calle del Comercio

"Que teniendo conocimiento extrajudicialmente del arreglo y nueva nivelacion proyectada en la calle del Comercio, antes de que tomen acuerdos definitivos que pueden ocasionarme grandes perjuicios sin compensacion alguna, ya que a nadie beneficiarian, me interesa poner en su conocimiento varios extremos que fueran de interés, y que los agradeceré sean tomados en consideracion.

En primer lugar he de hacer constar, que al hacer la edificacion de mi casa lindante con la citada calle, cedí gratuitamente a este Excmo Ayuntamiento frente del solar para que fuese destinado a calle, y empecé a edificar de acuerdo con las rasantes marcadas por la Comision de fomento que entonces actuaba, rasante por la que se hicieron edificando las casas adyacentes, y por lo que, legalmente

no debe variarse.

Por otra parte, si se rasara la rasante actual, quedarían los edificios colgados, apreciándose en el miso la agravante de que sus cimientos son masos y se apartan solo en tierra floja, ya que no la hay, fuera ni aun mas bajo.

Las bóvedas de las cuevas que existen en toda la longitud de la calle a reformar, se hicieron con arreglo a la altura de la rasante, y como es consiguiente también quedarían colgadas, con un peligro aun mayor, ya que al quedar en descubierta se resquebrajarían y arrastrarían con su hundimiento al resto del edificio.

Hean llegado a mi conocimiento los varios proyectos de la nueva nivelacion, que oportunamente ninguno es definitivo, puesto que ninguno fue aprobado por el pleno de esta Corporacion, que se limitó a aprobar las obras, y después de estudiosos detenidamente, me afirmo en la creencia de que no debe variarse en nada la rasante actual.

El primer proyecto que consiste en llevar las aguas desde la esquina del General Apuilera hasta el Paseo de la Estacion, creo que ya está deshecho, y con fundada razon, puesto que no existe entre ambas calles mas que 14 centímetros de desnivel, cuando el minimum que debe tenerse es de 50 centímetros, y que, además, llevaría mayor cantidad de aguas al Paseo de la Estacion, precisamente en el punto de menor desnivel, o mejor dicho, sin desnivel, por lo que no tendría salida sino que se estancarian en mayor cantidad de lo que ahora se estancan. En este proyecto el perjuicio para mi sería enorme, ya que habría de rebajarse la calle por frente a mi portada en cerca de 70 centímetros.

En el 2º proyecto, se partió las vertientes, pero en el lugar de hacerlo tomando el punto mas alto, o sea en donde ahora lo tiene, se quiere llevar al promedio de la calle, solo porque así dicen que tiene mas estética. Cambiar así se me perjudica, pues así mismo habría de rebajarse bastante la calle, (mas de lo presupuestado, con el consiguiente aumento de contrato de obras), sin que ello ocasiona a nadie beneficio. En consecuencia de todo lo expuesto, pido que no rebajen el nivel, sino que lo dejen en la forma que estaba, puesto



que así la pendiente mayor solo sería de centímetros y medio por metro, cuando la que hoy está establecida como mínimas para las calles de empedrado corriente es de un cm. por metro. Espero pues que esa digna Comisión ha de tomar en cuenta mis manifestaciones, y si contra lo que espero hiciera caso como de ellas, me sería obligado leer a mi pesar, de hacer responsable de los perjuicios que se me irroguen, a los Señores de la misma que no es de acuerdo, y conforme, con la primera y principal rasante. »

También se leyeron dos instancias idénticas suscritas por Don Ángel Aparo, Don Antonio Rubio y Don Alfonso fernandez de Lemós, la primera y por Don Rufino Ayllón, la segunda, en las que exponen:

“Que habiendo podido observar que después de iniciada la disminución de la pendiente existente en la calle del Comercio, que da acceso al Paseo de la Estación, para efectuar las obras necesarias para la nueva pavimentación, proyecto que tiene a hacer salir hacia citada vía del Paseo de la Estación la mayor parte de las aguas actualmente estancadas en la calle del Comercio, parece existir cierto interés en hacer variar referido proyecto, para volver a darle a la calle, por el sitio que nos ocupa, la misma altura o desnivel que antes tenía, acuérdese respetuosamente a esta Corporación para recordar que no vuelva de este proyecto, ya que al efectuarlo tendríamos de nuevo el grave peligro que supone ver constantemente llena de aguas la citada calle del Comercio, con eminente perjuicio para todas sus edificaciones, y lo mismo hasta para la salud pública, medida un tanto agravada si nos fijáramos en que ahora también vierten a la calle del Comercio las aguas de la calle del General Aquilera después de su reciente pavimentación.

Por otra parte entendemos de oportunidad hacer resaltar que las edificaciones sitas en la calle del Comercio e inmediatas, fueron efectuadas atendiendo a las rasantes acordadas por el Ayuntamiento en su sesión extraordinaria de fecha 26 de junio de 1905,

que tendrían precisamente, a hacer salir las aguas hacia el Paseo de la Estación, y si ahora me ha de ocurrir así, al pavimentar de manera un tanto definitiva la calle a que primeramente nos referimos, resultará que se nos irroga un perjuicio evidenciado, del que habrá de reservarse, por cuanto nuestras propiedades serbenas estarán constantemente ahogadas, en tiempo de lluvias, al no tener salida las aguas pluviales, con eminente exposición, además, de que por reblandecimiento de las murallas, al estar llenas de agua las aceras y las cuevas de las casas, puedan surgir algunas mencionadas edificaciones. »

Ahora envío el siguiente informe del Aparejador municipal:

Informe

“Que a instancia del Señor Alcalde Presidente del Excmo Ayuntamiento, emite el Aparejador municipal, sobre las rasantes trazadas en el perfil longitudinal de la calle del Comercio. = La diferencia de nivel existente, entre los dos puntos límites de la calle a pavimentar, es de diecisiete centímetros, siendo el más bajo de ellos el del Paseo de la Estación. = Las corrientes mínimas que en empedrado corriente deben darse, es de un centímetro por metro, ahora bien, como quiera que la ejecución del pavimento a construir en la calle del Comercio, es de superficie más lisa que la del corriente, podría llegarse a reducir su pendiente a cinco milímetros por metro, pero nunca menos, para no dificultar al transcurso de las aguas. = En el plano que tengo el honor de presentar a esta Comisión, incluye cuatro rasantes, la primera es la de línea gris, entre los dos puntos límites de la calle a pavimentar, esta línea una pendiente de milímetros y medio aproximadamente por metro, que a mi juicio no puede emplearse por ser insuficiente. = La segunda de línea roja tiene igual pendiente a los lados, y es de cinco milímetros por metro, la división de aguas la hace a los treinta y dos cincuenta de su origen en General Aquilera, con relación al punto más elevado de la calle, habría que especular con

excavación de cincuenta y seis centímetros, que gocearía más bajo que en la actualidad. = La tercera de línea verde, desde su origen hasta la división de aguas que es a los cincuenta y cinco metros, de su origen lleva de pendiente cinco milímetros por metro y es el otro sentido de igual longitud, de nueve milímetros por metro teniendo que excavar en el punto más elevado cuarenta centímetros. = La cuarta de línea azul, tiene la división de aguas frente a las portadas terceras de Don Antonio fernanda Pacheco a una distancia del origen de setenta y dos metros, siendo esta pendiente de cinco milímetros por metro y el otro hacia hasta el Paseo de la Estación lleva catorce milímetros por metro, en este último caso la parte central de la calle habría que bajarla veinte centímetros de lo que en la actualidad tiene. = Lo que tengo el honor de exponer a la Comisión de fomento a los efectos a que haya lugar. = Manzanares 18 de Mayo de 1935. Angel Sánchez Lantelap. = Rubricado.

Terminada la lectura de los documentos transcritos, manifestó la Presidencia que, habiendo existido sobre este asunto criterios dispares, lo habían sometido al informe de cuatro personas imparciales y competentes en materia de obras, los cuales habían emitido el siguiente informe, a que se dió lectura:

- Informe -

"Reunidos en la Calle del Comercio los abajos firmantes que componen la Comisión nombrada por este Excmo Ayuntamiento para emitir informe sobre la ordenación de la rasante a dar a dicha calle. = Acuerdas por unanimidad se tome como punto de partida de aguas el centro de la portada primera de Don Antonio fernanda Pacheco, entrando por el Paseo de la Estación a la citada portada y el resto con la pendiente que pida, que vaya a morir al punto de rasante ya hecho en calle del General Aguilera. = Lo que tengo el honor de poner en con-

Acometidas de saneamiento en las Calles Comercio, y Aguilera y Trabajo

y Donas

Adjudicación de la subasta de Sillas en los Pasos

Servicios en la Casa de Socorro



no cincuenta del Excmo Ayuntamiento en Manzanares a treinta y uno de Mayo de mil novecientos treinta y cinco. = Manuel Caba. = Lorenzo Muñoz. = A. Pedraza. = José Torres. = Rubricados.

El Ayuntamiento acordó, por unanimidad, aprobar y convertir en acuerdo suyo, el informe ultimamente copiado.

A propuesta del Sr. Alcalde, el Ayuntamiento acordó, por unanimidad, oficiar a los propietarios de las casas que no tengan hechos los respectivas instalaciones de saneamiento en las calles de Comercio, General Aguilera y Trabajo, para que las lleven a la práctica, en un plazo pretermino, antes de que se consumen las pavimentaciones al firme de las citadas calles.

Lo igual sentido y a propuesta del Sr. Ferris, se acordó oficiar a los propietarios de la calle de Donas, que se hallen en el mismo caso.

Se dió cuenta de que en el acto de la subasta para el arriendo de sillas en los Pasos Públicos del año actual solo se había presentado un pliego del licitador Don Francisco Lamacho Enrique, el que se comprometió, aceptando enteramente las condiciones del pliego de la subasta, a encargarse de dicho servicio en la cantidad de seiscientos una pesetas.

El Ayuntamiento acordó, por unanimidad, elevar a definitiva la adjudicación provisional realizada por la Mesa de la subasta, a favor del único licitador, antes nombrado.

Acto seguido, se dió lectura a la siguiente comunicación:

"Inspección provincial de Sanidad. = Ciudad-Real. = N.º 474. = La Dirección general de Sanidad en comunicación de 22 del corriente mes, me dió lo siguiente: = El Ayuntamiento de Manzanares, de esta provincia, dirige escrito a esta Dirección general, formulando una consulta acerca de si los Médicos Titulares e Inspectores municipales de Sanidad del mismo denominados D.º D.º de Asistencia Pública Sanitaria, por los preceptos del Reglamento de 29 de Septiembre de 1934, se hallan en la

obligación de prestar servicio en la Casa de Socorro de la expresada Corporación municipal; - Considerando: 1.º - Fue el Ayuntamiento de Mansanares en sesión de fecha 29 de Mayo de 1937, adoptó el acuerdo de convocar por Concurso de Méritos, entre otros, los plazas de médicos titulares Inspector municipal de Sanidad vacantes por desistimiento de los facultativos que las desempeñaban, determinando al propio tiempo dijo que serían deberes de los funcionarios que fueran designados, los de prestar, entre otros, los servicios benéficos sanitarios conforme al Reglamento que rige el funcionamiento de la expresada Casa de Socorro, aprobado por la propia Corporación municipal en 30 de Noviembre del año anterior; - 2.º - Fue habiendo tenido lugar el nombramiento de los citados facultativos haciéndose constar en el correspondiente anuncio de provisión del Concurso publicado para las plazas de referencia, la obligación de realizar los facultativos que resultaran designados las funciones propias de la Casa de Socorro; - 3.º - Fue la organización de cuanto afecta a los servicios y al Personal facultativo de la asistencia benéfica corresponde exclusivamente a la competencia de la Administración municipal, en virtud de las dispuesto en el art.º 38 del Reglamento de Sanidad municipal de 9 de febrero de 1935, elevado a la categoría de Ley de la República por la de 15 de Septiembre de 1931, y no existiendo Cuerpo especial de Médicos de Casa de Socorro del Ayuntamiento de Mansanares; - Esta Dirección general en armonía con lo que antecede, ha tenido a bien contestar la consulta formulada, en el sentido de que las funciones técnicas propias del personal de la Casa de Socorro, forman parte de los servicios que por razón de su nombramiento, se hallan a cargo de los Médicos de asistencia pública Sanitaria que queda hecha mención, sin que por estos servicios puedan exigirse los expresados facultativos, otros haberes que la dotación establecida por las disposiciones de la Base 18 de la

76
Ley de Coordinación de los servicios Sanitarios de 11 de Julio de 1934, correspondiente a la primera categoría asignada a las plazas de referencia, según la clasificación vigente aprobada por Orden Ministerial de 29 de Octubre de 1931, publicada en la Gaceta de 31 de Diciembre del mismo año, más aquellos que en concepto de clasificación superior asignado el Ayuntamiento a estos facultativos, para tanto tenga lugar la publicación del Reglamento del especial del Cuerpo de Asistencia Hospitalaria y Prehospitalaria, a cuyos preceptos habrán de tenerse a partir de la vigencia del mismo, tanto los Ayuntamientos como el personal que actualmente presta sus servicios en las casas de Socorro dependientes de la Administración municipal; - Lo que en cumplimiento de lo ordenado traslado a S. d. para su conocimiento y el de su Ayuntamiento de su Presidencia, interesando se sirva dar traslado de la citada resolución a los médicos interesados, dando cuenta a esta Inspección de haber efectuado cuanto se interesa; - Ciudad Real 24 de Marzo de 1935. - El Inspector provincial de Sanidad. - firma ilegible. - Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Mansanares.

Después de una deliberación en la que intervinieron los Señores Alcaldes, Caba, Lopez, Carrion y fernandos Pacheco Aguilera, el Ayuntamiento acordó, por unanimidad, que continúe la Casa de Socorro en la misma situación en que se encuentra en la actualidad hasta tanto que se publiquen los Reglamentos de asistencia pre-hospitalaria.

A continuación se dio lectura a la siguiente Moción de la Alcaldía.

~ Al Excmo Ayuntamiento ~
Ha llegado el momento, Señores Concejales, bien desagradable por cierto, de tener que confesar públicamente, que la situación económica del Ayuntamiento de Mansanares, no le permite, no solo el

Municipios, no solo no tiene nada de superfluo, sino que mas bien aplace de frugalidad y hasta de lacanianidad en la generalidad de su dotacion. La infinita mayoría de las partidas de gastos autorizados, tienen el caracter de obligatorios y obedecen; unos, a derecho legalmente adquiridos; otros, a cargas impuestas por el Estado y la Provincia, y los demas a compromisos y obligaciones contraidas por las distintas Corporaciones municipales y cuyo cumplimiento no hay medio de eludir. Resulta pues, que en el Presupuesto de gastos, apenas si queda un pequeño hueco para la iniciativa municipal; para esa clase de obras y servicios que tienen el caracter de gastos voluntarios y que por consiguiente, pueden, o no hacerse, y realizarse, en mas o en menos importancia. Véanse, porque a continuación se anotan, cuales son esas partidas, principalmente.

Confección de una copia del Registro fiscal de riqueza rústica.

- Edar para construcción de casa Correos y Telegrafos.
- Representación del Ayuntamiento y otras oficiales.
- Cargos de Subjefe y Cabos de Guardias de nueva creación.
- Gastos de alumbrados extraordinarios.
- Limpieza de la vía pública.
- Locero a enfermos pobres.
- Comedor de Caridad.
- Fuertes populares.
- Calificación de Escuelas nacionales.
- Matriculas y libros a estudiantes pobres.
- Biblioteca popular.
- Entretencimiento de edificios municipales.
- Terreno para ampliaci6n de Escuelas.
- Expropiaciones.
- Formales y contrato de obras de pavimentación.
- Materiales para esas obras.
- Reparaciones de caminos y puentes.
- Custodia y entretenimiento del arbolado y Paseos públicos.
- Subvenciones y gastos de feria.

78

A cualquiera se le alcanza, con la simple enumeración de estas partidas de gastos, insuficientemente dotadas, en realidad, que muchas de ellas son perfectamente inevitables, porque no puede el Ayuntamiento abandonar los muchos edificios que posee, ni dejar descuidados los Pases públicos, ni la pavimentación de las calles, ni puede tampoco desatender en absoluto determinados servicios, de la manera deciosa al menos, que requiere la importancia de nuestra Ciudad. - Lo que si puede y debe hacerse, es; renunciar a toda obra nueva; suspender o restringir en el mayor grado posible toda clase de obras y trabajos que no respondan una absoluta necesidad; llevar al limite la economia en todos los servicios y en definitiva, dejar fuera mejor ocasin todos aquellos gastos que no sean estrictamente necesarios y limitarse a efectuar unicamente aquellos que en realidad no admitan aplazamiento. - Esto es lo que me permite suscribir a la consideración y aprobaci6n del Ayuntamiento. Pateo fijo auroso es esto, lo comprende. Partici6n bien dedicada y desahogada la que se proporciona; y mas, si se compara con las que otras Corporaciones hicieron, pero en aquellas tuvieron la desgracia de vivir los momentos actuales, bien distintos de los que ellas disfrutaron, ni tuvieron tampoco la virtud de provisi6n que prudentemente requerira el considerar el posible advenimiento de épocas difíciles. Estos épocas han llegado y ha querido la casualidad que seamos nosotros los que tengamos que afrontarlas. El exceso de gastos a que alegremente se entregaron los Ayuntamientos anteriores, de un parte, y de otra, el empobrecimiento actual de la vida local, nos llevan fatal e inevitablemente a poner algunos insuperables a todo gasto que no sea legalmente obligatorio, o de necesidad y urgencia inevitables. De otro modo, la Hacienda del Municipio de Mansanara, ser6 un verdadero caos es fecha muy proxima. Ha otros Pases Conocidos, con mejor criterio, dirigi6 la última palabra. - mansanara tres de marzo

de mil novecientos treinta y cinco. - El Alcalde. - Vicente Muñoz.

El Señor Alcalde explica que la Moción copiada es producto de sus observaciones en el poco tiempo que lleva al frente de la Alcaldía. Y que se ha creído obligado a adherir a la Exhortación para que esta sea la forma de evitar que se llegue al caso de liquidar el Presupuesto con déficit.

El Ayuntamiento acordó, por unanimidad, constreñir en los gastos a lo estrictamente indispensable, y que los Señores Jueces, a la Presidencia en su plan de economías, no proponerán obras que signifiquen dispendios ni gastos que no sean estrictamente indispensables.

En la sesión de ruegos y preguntas el Señor López propone un voto de gracias para el Señor Alcalde, Don Vicente Muñoz, por su generoso desprendimiento al ofrecer la totalidad de lo que tiene asignado por gastos de representación de sus fines, que importan quinientas ochenta y tres pesetas, con destino a la suscripción enarminada a remediar el paro obrero.

El Señor fernandez Pacheco Aquijeta se adhirió a esta proposición y tiene frases de encomio para la conducta presidencial, calificándola de caso único.

El Ayuntamiento acordó, por unanimidad conceder al Señor Alcalde el voto de gracias propuesto.

A propuesta del Señor López el Ayuntamiento acordó, por unanimidad, que se comience por término de cuatro días a Don Francisco Alvarez Gomez para que proceda a tapiar el muro del antiguo Campo de foot. ball, de su propiedad y poner cerradura a la puerta del mismo, con objeto de evitar la entrada de individuos que allí se dedican a actos poco edificantes y hasta delictivos; manifestándose al propio tiempo que, caso de que transcurra el plazo señalado sin haber efectuado las obras, las harán por su cuenta las Prrogadas municipales, parándole los perjuicios a que

Voto de gracias al Sr. Alcalde

Muro del antiguo Campo de Foot-Ball

Preferencia a obreros del país para la recolección

Alumbrado de verano en Taseos

hubiere lugar.

El Señor Ferris pide que por la Alcaldía se practique una gestión amistosa y armónica cerca de los patronos agrícolas para que, en las faenas de la próxima recolección, des preferecia a los obreros del país con los que a conseguiria que la casi totalidad del importe de los jornales quedara en el pueblo, con evidente beneficio del comercio en general y en corrientes de armonía entre los elementos patronal y obrero.

El Ayuntamiento tomó en consideración las manifestaciones del Señor Ferris y la Presidencia opuso reservas a la práctica. A propuesta del Señor Fala, el Ayuntamiento acordó, por unanimidad, que por la Presidencia, se ordene la instalación del alumbrado de verano en los Pinos del 14 del Abril.

No habiendo otros asuntos a tratar y siendo las veintidós horas cinco minutos, el Señor Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, de la que yo el Secretario, certifico =

Vicente Muñoz Julián Casado

Francisco Lopez Rodriguez



Ordinaria de
5 Junio 1935

En la Ciudad de Manzanera a cinco de junio de mil novecientos treinta y cinco, siendo las doce y nueve horas, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Vicente Muñoz Romero-Nieva, los Señores Concejales Don Juan fernandez Pacheco Aguafeta, Don Juan José Carrion Camacho, Don José Lara Ruiz, Don Federico Camacho Recuer, Don Marcos Ruiz Fernandez, Don Juliano Masarro Lopez, Don Camilo Calva Morales, Don Antonio Rodriguez Robles, Don Manuel Medina Villalta, Don Esteban fernandez Pacheco y fernandez, Don José Maria Espinar Viera Pineda, Don José Romero Lina Pineda, Don Vicente Gonzalez Guillen, Don Francisco Lopez Rodriguez, Don Manuel Garcia Pasuelo y Don Ramon Lavano Crespo, previa citación cursada al efecto con objeto de celebrar sesión ordinaria.

Dióse lectura al borrador del acta de la anterior, que fue aprobado por unanimidad.
En igual forma quedó aprobada la distribución de fondos por capitales y artículos del vigente Presupuesto para el mes de junio actual, formulada por Intervención.

Se leyeron las Facetas y Boletines recibidos durante la semana y se acordó complementar aquellas disposiciones que tuviesen relación con el Ayuntamiento. Favorablemente informadas por la Comisión de Hacienda, el Ayuntamiento aprobó, por unanimidad, la siguiente relación de cuentas de Recaudación por los arbitrios que se expresan, rendidas por la Administración de Rentas municipales, correspondientes al pasado mes de Mayo, y que han sido revisadas por Intervención:

	Pesetas
Reconocimiento sanitario de vinos	3.213'94
Derechos de enterramientos	140'00
Penas y multas	3.370'44
Matachero	2.294'83
Derechos de canalones y otros en la vía pública	3.250'97
Consumos de carne, fresas y saladas	6.282'63

Distribución de
fondos para Junio

Ingresos

Gastos

Consumo de bebidas espumosas y espirituosas	pesetas 13.227'83
Carruajes de lujo	120'00
Puercos y ventanillas	47'50
Reconocimiento sanitario de vinos de 1934	303'04

Cambios con informe favorable de la Comisión de Hacienda, el Ayuntamiento aprobó, por unanimidad, y acordó el pago de las siguientes cuentas de gastos:
A los Señores Baños Hermanos y Compañía por suscripciones en el año actual al periódico "La Ordenación Práctica", pesetas, ochenta y cinco con treinta céntimos. A la Compañía Telefónica Nacional por abono a teléfono en abril y mayo del año actual, pesetas, trescientas noventa y tres. A Don Francisco Muñoz por recursos a nieve y gastos de viaje en servicios de guardia del año actual, quinientas ochenta y cinco con setenta y cuatro céntimos. A Don José Sanchez Camacho por suministrar facultados a la Guardia civil en el pasado mes de Mayo, pesetas, quinientas sesenta y siete con treinta céntimos. A varios según cuenta justificada por gastos de representación del Ayuntamiento y viajes oficiales, pesetas, novecientas sesenta con noventa y cinco. A varios según cuenta justificada por gastos de estancias de Guardias de Noche en la Semana Santa del año actual, pesetas, doscientas ochenta y dos con quince céntimos. A las oficinas de Telégrafos y Teléfono y a la Imprenta Pacheco por telegramas, conferencias y bandos impresos de la floaldon en Abril y mayo del año actual, pesetas, ciento noventa y una con diecisiete céntimos. A José Ingarte y Juan Antonio Garcia por gastos de equipo y armamento de Guardias municipales, pesetas, ciento veintitres con cuarenta y cinco céntimos. A Eléctrica Centro España por abramiento de la vivienda del Conserje del Gran Teatro en el primer trimestre del año actual, pesetas, nueve con ochenta y cuatro céntimos. A Juan Luis Delle por material y mano de obra invertida en el embelenimiento de alumbrado público extraordinario, pesetas, ochenta y dos con treinta y cinco céntimos. A varios según cuenta justificada por material de escritorio invertido en las oficinas de la Secretaría



municipal; pesetas, ciento setenta y seis con noventa y cinco céntimos: A varios según cuenta justificada por suministros de aguas y saneamiento en edificios municipales y gastos de entretenimiento de instalaciones; pesetas, mil treinta y ocho con cinco céntimos: A varios según cuenta justificada por jornales y materiales invertidos en las obras de instalación de aguas y saneamiento en el edificio-escuela de San Juan; pesetas, mil seiscientos cuarenta y cinco con veinte y tres céntimos: A la Sociedad "Aguas Pláticas" por suministros de aguas y saneamiento en lavaderos públicos en Marzo y Abril del año actual; pesetas, ciento noventa y seis con veinte céntimos: Al Capatán Miguel Muñoz por jornales de peones y acarros invertidos en la limpieza de la vía pública en el mes de marzo del año actual; pesetas, mil noventa y cinco con diecisiete céntimos: Al Capatán Miguel Muñoz por jornales de peones y acarros invertidos en la apertura de sepulturas y entubamiento del Cementerio durante dicho mes de marzo; pesetas, cuatrocientas catorce: A Juan Robledo por ataúdes suministrados para enterramiento de cadáveres de individuos pobres; pesetas, ciento dos: A varios según cuenta justificada por gastos de material y entretenimiento del Laboratorio municipal; pesetas, cuatrocientas setenta y seis con cuarenta céntimos: A varios según cuenta justificada por gastos de material y entretenimiento de la Casa de Socorro; pesetas, seiscientos veintinueve con noventa y cinco céntimos: A los vecinos pobres Acasio Domínguez y Pedro Gallo por socorros de viaje para ingresar dos hijas del primero, y el segundo, en el Hospital provincial; pesetas, cincuenta: A la Junta local de beneficencia por suscripción al Comedor de Caridad en los meses de Abril y Mayo del año actual; pesetas, cuatrocientas: Al Instituto local de 2ª enseñanza por gastos de matrículas de estudiantes becarios pobres; pesetas, mil setenta: Al

Solar para el Palacio de Co- municaciones

Capatán Miguel Muñoz por jornales de albañiles invertidos en el paraje más de Mayo en obras de conservación y entretenimiento de edificios municipales; pesetas, seiscientos treinta: A varios según cuenta justificada por materiales invertidos en obras de conservación y entretenimiento de edificios municipales; pesetas, quinientas setenta y nueve con veinte céntimos: Al Capatán Miguel Muñoz por jornales de peones y acarros invertidos en obras de pavimentación de la vía pública durante el mes de Mayo del año actual; pesetas, tres mil ochocientos noventa y cinco con veintinueve céntimos: A varios según cuenta justificada por materiales y herramientas invertidos en obras de pavimentación de la vía pública; pesetas, trescientas cuarenta y cinco con noventa y dos céntimos: Al Capatán Miguel Muñoz por jornales de peones invertidos en obras de reparación del camino del Cementerio en el mes de Mayo del año actual; pesetas, doscientas noventa y tres con once céntimos: Al Capatán Miguel Muñoz por igual concepto y tiempo en la custodia y entretenimiento del arbolado y Paseos públicos; pesetas, mil ciento treinta y siete con veintinueve céntimos: A varios según cuenta justificada por gastos de materiales y objetos invertidos en dicho arbolado y Paseos; pesetas, seiscientos veintiseis: Al Director de la Banda municipal y cuenta de lo consignado para pago de conciertos públicos y actuaciones oficiales de dicha Banda en el año actual; pesetas ochocientos diez.

Se dio lectura a un oficio del Tenor Sub-Secretario del Ministerio de comunicaciones, que, copiado a la letra, dice:

"Remitido a informe del Tenor Arquitecto de este Ministerio, los planos de los solares ofrecidos por ese Ayuntamiento de su presidencia para construcción de edificio de Correo y Telégrafos dicho tenor manifiesta: "De los dos solares uno en la Calle de Toledo esquina a la Estación y otro en la Calle Ancha, esquina a la de Libertad, para la construcción del edificio de Comunicaciones de Manzanera, ofrecido por el Ayun-



lamiento, debe informar sobre mejores condiciones por su mayor superficie el de la calle ancha esquina a Libertad. Lo como seguir informes parece existir en esa poblacion otros solares cuya situacion pudiera convenir mejor al proyecto de casa de Carreos y Telégrafos se lo participó a V. E. por si ese Ayuntamiento creyera oportuno atender con urgencia. = Madrid treinta y uno de marzo de mil novecientos treinta y cinco. = El Subsecretario, = firma ilegible. = Rubricado. =

El Señor Fernando Pacheco Aguilera propone que, con objeto de no perder tiempo se acuerde en esta misma sesion proceder como solar para la construcción del Palacio de Comunicaciones, la casa que hoy ocupa el Instituto Elemental de 2ª enseñanza, sus perfisos de habilitar, si a ello fuere preciso, un local adecuado para esta ultima dependencia, hasta que tenga, como se proyecta, un edificio de nueva planta.

El Señor Rodríguez propone que quede este asunto sobre la mesa hasta la proxima sesion, con objeto de meditar y estudiar por los Señores Concejales las ventajas e inconvenientes de este ofrecimiento.

El Señor Lopez se adhiere a la proposición del Sr. Fernando Pacheco y el Señor Cuba a la del Señor Rodríguez, entablándose un debate que termina con el acuerdo unanime de dejar el asunto para la proxima sesion, para estudio de los Señores Concejales.

Se leyo una instancia de Don Daniel Madero y Montejano como Vico-Presidente en funciones de Presidente de la Sociedad "Los Previsores del Porvenir", solicitando el local del Gran Teatro para efectuar un acto de propaganda de dicha Entidad, a las 12 del dia diez y seis del presente mes.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad, conceder la licencia solicitada, siempre que el Señor Madero se haga responsable, personalmente, de los daños que puedan producirse en el edificio del Gran Teatro y en el mobiliario del mismo.

Concesión del Gran Teatro

Oficio del Sr. Alcalde de Oriedo

Entrada en turno del Farmacéutico Sr. Gil

Instancia

Devolución de fianza al Casino de Manzanares

Votación para Presidente de la Comisión de Fomento

Votación para 2º Teniente Alcalde

En el oficio del Señor Alcalde de Oriedo pidiendo apertura de este Ayuntamiento para la reconstrucción y dotación de la Biblioteca Universitaria de dicha Capital, pasó por unanimidad a informe de la Comisión de Situación.

A petición del interesado, el Ayuntamiento acordó, por unanimidad, que el farmacéutico Don Ricardo Gil Cobas, turne con los demás farmacéuticos de la localidad, en el suministro de medicamentos de Beneficencia.

Una instancia de Doña Angélica Rodríguez Lopez-Pelaez, pasó por unanimidad a informe de la Comisión de Situación. Cambios se acordó, unánimemente, la devolución a la Sociedad "Casino de Manzanares", de la cantidad de doscientas pesetas, ingresadas en esta Ayuntamiento de fondos municipales como fianza para optar a la subasta de arriendo del Gran Teatro por la temporada de Carnaval, ya que la respectiva Sociedad ha cumplido su compromiso en todas sus partes.

El Señor Presidente dio cuenta de la existencia de las vacantes de 2º Teniente Alcalde y de Presidentes de la Gobernación y Fomento, proponiendo que en esta sesion se efectúen las designaciones de quienes han de ocupar dichos cargos.

Acordado así, por unanimidad, se procedió a la votación por papeletas cerradas del Concejal que haya de ocupar la Presidencia de la Comisión de Fomento. Y verificándose el escrutinio por la Presidencia, resultó el siguiente resultado: Don Antonio Rodríguez Nollejas, diez votos.

Don Esteban Fernández Pacheco, seis votos.
Don Juan José Carrion Lamarche, un voto.
Número de votantes y de papeletas, dieciséis.
Quedó, pues, proclamado Presidente de la Comisión de Fomento, por mayoría, Don Antonio Rodríguez Nollejas, el cual aceptó en el acto y quedó posesionado de su cargo.

Seguidamente se procedió a la votación, por papeletas cerradas para el cargo de 2º Teniente Alcalde, y verificándose el escrutinio, dió el siguiente resultado: Don Federico Camarcho Recuerdo, doce votos.
Don José María Espinar San-Pino, cuatro votos.



Notación para Presidente de la Comisión de Gobernación

Don Miliano fernando Pacheco fernando, un voto.
Número de votantes y de papeletas, diecisiete.
Habiendo obtenido Don federico Camacho Recuero mayoría absoluta del número total de Concejales que comparecieron a la Sesión, quedó proclamado 2º Conserre Alcalde y primer adjunto, en el acto, de su cargo.
Alto seguidamente se procedió, también por votación secreta, a la elección de Presidente de la Comisión de Gobernación; y verificado el escrutinio por la Presidencia, resultó el resultado siguiente:

Don federico Camacho Recuero, doce votos.
Don José María Carrion de Arriba, cuatro votos.
Don Miliano fernando Pacheco fernando, un voto.
Número de votantes y de papeletas, diecisiete.
Quedó proclamado, por mayoría, Don federico Camacho Recuero, el cual aceptó y se posesionó, en el acto, de la Presidencia de la Comisión de Gobernación.

Alumbrado de verano y riego de los Paseos

En la sesión de ruegos y preguntas y a propuesta del Señor Carrion, el Ayuntamiento acordó, por unanimidad, la instalación en los Paseos del 1º de Abril del alumbrado público extraordinario de verano, en la misma forma que se realiza todos los años, y que por la Comisión de Fomento se ordene el riego de dichos Paseos y de las calles adyacentes.

No habiendo otros asuntos a tratar y sendo las veintidós horas, el Señor Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta de lo que fuere, el Secretario, certifico =

Vicente Muñoz
Francisco Lopez
Julio Parra



Supletoria de 14 Junio 1935

En la Ciudad de Mamanarco a catorce de junio de mil novecientos treinta y cinco, sendo las veinte horas, se reunieron en la Sala Capitular bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Vicente Muñoz Romero-Nova, los Señores Concejales Don Juan fernando Pacheco Aguilar, Don Federico Camacho Recuero, Don José Lara Ruiz, Don Juan José Carrion Camacho, Don Julian Marrero Lopez, Don James Caba Morales, Don José Romero Diaz Jimio, Don Vicente Sarmiento Gutierrez, Don Francisco Lopez Pacheco, y Don Manuel Parcia Perucha, previa citación cursada al efecto con objeto de celebrar sesión supletoria a la ordinaria que el día doce del actual no pudo tener efecto por falta de número de Señores asistentes.

Dióse lectura al borrador del acta de la anterior, que fué aprobado por unanimidad.

Se leyeron las Papeletas y Boletines recibidos durante la semana, y se acordó cumplimentar aquellas disposiciones que tuvieron relación con el Ayuntamiento.

Se dió lectura a una comunicación del Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia, procedente de la Jefatura de Industria, Negociado de Electricidad.

Instalación eléctrica del Gran Teatro

en la que manifiesta que dicha Jefatura le ha comunicado la terminación de las obras de reformación eléctrica del Gran Teatro de esta localidad, y con el fin de que dicha Jefatura pueda girar la visita correspondiente y comprobar las condiciones reglamentarias de la instalación, remite Presupuesto de gastos por duplicado que ha de abonar el interesado según precepta el art. 56 del Reglamento.

Acompaña Presupuesto duplicado que importa la cantidad de ciento cuarenta y una pesetas treinta céntimos.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad, que pase a informe de la Comisión de Hacienda. Una instancia de Bernardo Parera niño, pasó por unanimidad, a informe de las Comisiones de Fomento y Hacienda.

Instancia

Se leyó otra instancia de Don Pablo Pisarro Montón, Empresario del Gran Teatro, en la que manifiesta que desanda de dar funciones de cinematógrafo en el edificio sito en la calle Ma-yorazgo y fachada del Río propiedad de Don Alfonso Ferrada Rubio, solicita la correspondiente licencia.

Concesión de licencia al Sr. Pisarro, para un Teatro de verano

Acompaña un certificado del Apareador Municipal acreditativo de que reúne el local indicado las condiciones de solidez y seguridad necesarias que elimina todo peligro para el público que a él concurre. Su una hoja de papel de Par-dita por el Señor Secretario de la Junta Municipal de Sanidad que se ha girado la visita de reconocimiento por tal carácter.

El Ayuntamiento acordó, por unanimidad, votar los anteriores informes, conceder al Señor Pisarro la licencia solicitada.

Se leyó otra instancia en la que el propio Don Pablo Pisarro solicita licencia para abrir un pasaje

Licencia para un pasaje en la paredilla del Río

en la paredilla del Río para mayor comodidad del público que ha de asistir a las funciones de cinematógrafo en el local antes expresado, el Ayuntamiento acordó, por unanimidad, concederle la licencia que solicita.

Denegación del Teatro

Se leyó una instancia de Don Antonio Menches Par-tolomé, como Secretario de la Sección de Inquilinas, solicitando se le conceda el foyor del Gran Teatro para celebrar una Junta general extraordinaria el día nueve del corriente mes a las once de la mañana. El Ayuntamiento, visto que ha transcurrido la fecha en que había de tener lugar la pretendida Junta, acordó, por unanimidad, desestimar la instancia y tractada.

Concesión de un socorro

Se leyó una instancia de Innocencio Rodríguez Poma, de estos vecinos, en la que manifiesta que su esposa María Garrido Martínez, se encuentra enferma de meses con una conjuntivitis, según acredita con el certificado facultativo que acompaña, necesitando ser trasladada a Ciudad Real para su ingreso en el Hospital Provincial. Solicitando de recursos, solicita que se acuerde la concesión de un socorro para su traslado. La Comisión de Hacienda ha informado en el sentido de que se conceda al peticionario un socorro de veinticinco pesetas. El Ayuntamiento acordó, por unanimidad, en armonía con el aludido informe. Se leyó lectura, a continuación, del siguiente oficio del Señor Delegado de Hacienda de la provincia:

Oficio del Sr. Delegado de Hacienda, impugnando el Presupuesto para 1935

Delegación de Hacienda de la Provincia de Ciudad Real. = Sección Provincial de la Administración local. = Num. 333. = El jefe de la Sección provincial de la Administración local, con esta fecha me informa lo siguiente. = "Examinado el presupuesto ordinario formado y aprobado por el Ayuntamiento de Manzanarez, para regir en el corriente ejercicio, resulta que nada hay que oponer en cuanto se refiere a su tramitación, pero sí en lo referente a las reclamaciones

presentadas contra el mismo por el Señor Secretario y otros empleados municipales. Como decimos anteriormente, ha presentado reclamación contra dicho presupuesto el Secretario del Ayuntamiento Don Antonio Morata Enmona, fundamentando la misma en lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de empleados municipales en el que se dispone que los sueldos que se fijan para los Secretarios de los Ayuntamientos sean siempre superiores a los asignados a otros empleados municipales. El Ayuntamiento al discutir la reclamación del Señor Secretario y a propuesta del Concejal Señor Muñoz pide informe al Señor Interventor y este seguidamente manifiesta su conformidad con las razones expuestas por el reclamante. Apesar de la implícita conformidad de gran número de Concejales con el informe emitido por el Señor Interventor, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad conceder al Secretario Señor Morata una gratificación de dos mil trescientas una pesetas para que el importe a percibir sea el más superior de todos los funcionarios municipales, de lo que se desprende claramente que el Ayuntamiento está plenamente convencido de la razón que asiste al reclamante pero opta por que la diferencia que existe entre el sueldo del Secretario y del Interventor para que se cumpla lo dispuesto en el art. 38 del Reglamento antes citado sea en concepto de gratificación sin tener en cuenta el espíritu de este artículo y la voluntad del legislador al redactarlo en la forma que le hizo es para que se sobreentienda que en todos los casos la diferencia que exista sea en concepto de sueldo siendo esta la verdadera interpretación que ha de darse al mencionado artículo en virtud de lo dispuesto en el último párrafo del mismo en el que se preceptúa que el Secretario no podrá cobrar ninguna otra retribución como un ser en pago de servicios o comisiones extraordinarias y como el aumento que

se hace el Ayuntamiento importante pesetas dos mil trescientas una es con carácter de gratificación, no es posible demostrar que esta es para compensar ningún servicio ni comisión extraordinaria. En su consecuencia procede ordenar al Ayuntamiento que las dos mil trescientas una pesetas fijadas como gratificación al Señor Secretario, se las aumente al sueldo que venia percibiendo como complemento del mismo con lo que queda así cumplido lo ordenado en el art. 38 del Reglamento a que antes nos hemos referido, cuyo sueldo de noventa mil trescientas una pesetas se entiende que es a partir del primero de este año y no con efecto retroactivo como pretende el reclamante, el cual puede ejercitar su reclamación en tiempo oportuno y no dar a entender con su silencio que estaba conforme con las asignaciones que en años anteriores le hizo el Ayuntamiento. Otra de las reclamaciones presentadas contra el presupuesto, está suscrita por Don Pablo Lopez y Fariña Cabero, Oficial Mayor del Ayuntamiento, por entender que su sueldo debe ser superior al de todos los empleados administrativos, inmediatamente después del correspondiente al Señor Interventor. El Ayuntamiento de Marwanave, no establece en su Reglamento de empleados municipales las categorías asimiladas a los funcionarios del Estado que se menciona en el apartado e) del art. 248 del Estatuto Municipal, y en cambio en el presupuesto figura una clasificación tan absurda como desparatada por cuanto hay empleados que dominan jefes de Mozo cuado de 1ª clase con 3.675'00 ptas, a los de 2ª con 3.150'00 ptas, a los oficiales primeros con 2.750'00 ptas y con la misma cantidad a los auxiliares primeros, es decir, que no hay ningún empleado en esta categoría y sueldo sea similar a las fijadas y determinadas por el Estado, la mayor parte de las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos importantes. Sin embargo el Ayuntamiento en el Reglamento de



empleados municipales que aprobó el 2 de diciembre de 1934, es el art. 6º establece un orden según la importancia y categoría de sus empleados, en la que el Oficial mayor figura en cuarto lugar. Posteriormente el Reglamento general de empleados municipales de 14 de marzo de 1938 en su art. 9º establece que el lugar que le corresponde al Oficial mayor es el inmediato inferior al Interventor, y la Orden de 26 de Julio de 1938 reconociendo la importancia del cargo Oficial mayor y como aclaración de las diversas interpretaciones y al mismo tiempo para evitar la postergación o lesión de los derechos de estos funcionarios que con frecuencia ejercen temporalmente el cargo de Secretario, dispone que los sueldos de este funcionario será el inmediato inferior de los asignados a los Interventores y por lo tanto superior al de los demás empleados. En su virtud, el sueldo que le corresponde al reclamante será el que acuerde el Ayuntamiento fijarle de tal modo que sea superior a cuanto merezca que tiene consignadas en el presupuesto el Administrador de Rentas municipales y menor que el del Señor Interventor, es caso a que su sueldo con arreglo a la Orden antes citada debe ser por su cuantía e importancia el que debe figurar en el tercer lugar dentro de la planilla general de empleados, por lo que V. I. debe ordenar al Ayuntamiento modifique el sueldo presupuestado para el Oficial mayor en el sentido expuesto, en cumplimiento de lo determinado en la Orden antes aludida por estar debidamente comprobado por certificación expedida por el Señor Secretario fecha 29 de abril último que el reclamante Don Pablo López viene desempeñando el cargo de Oficial mayor desde el 6 de febrero de 1934 y que en numerosas ocasiones ha ejercido interinamente el cargo de Secretario del Ayuntamiento. Cambios han reclamado contra el presupuesto Don Francisco Muñoz González y Don Alfonso Carrion, al-

86
grande que se han aumentado los sueldos a estos empleados y que no guarda relación su sueldo con los asignados a los auxiliares recientemente nombrados, pero como según el art. 5º del Reglamento de empleados del Ayuntamiento, se reserva este la facultad de fijar los sueldos de sus empleados, no es posible estimar la pretensión de estos empleados. En su consecuencia, esta Sección propone a V. I. se devuelva el presupuesto al Ayuntamiento de Manzanarero para que de cumplimiento a cuanto queda interesado en este informe, ordenándole que notifique a los reclamantes la resolución que diere V. I. haciéndoles saber que contra la misma pueden recurrir en el término de tres meses ante el Tribunal provincial Contencioso Administrativo. Lo de conformidad con el anterior informe, he acordado resolver como en el mismo se propone. Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y el de esta Corporación, a los efectos procedentes, debiéndole por este mismo correo y en paquete aparte el presupuesto de referencia. Ciudad Real 13 junio 1935. El Delegado de Hacienda. Don Cano. Rubricado. Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Manzanarero.

El Señor Fernando Pacheco Aguilar manifiesta su opinión de que no procede dar o no conformidad al anterior oficio hasta que se estudie por las Señores Concejales, por lo que propone quede sobre la mesa para realizar dicho estudio.

En vista del silencio de los demás Señores Concejales, el Secretario que suscribe informa a la Corporación, con la venia de la Presidencia, de que su actitud no puede ser otra que la de darse por enterados y acordar el cumplimiento de las órdenes que en la comunicación copiada se insertan, procedentes de una Superioridad competente como es el Señor Delegado de Hacienda, sin perjuicio, claro está, de que si la Corporación estima que tales órdenes carecen de fundamento jurídico y, por lo tanto,

lesionar los intereses del Ayuntamiento, puede este, previo las formalidades legales, entablar contra aquellos el recurso correspondiente ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo. Así, pues, al Ayuntamiento solo compete en esta sesión, el acuerdo de introducir en el Presupuesto las modificaciones ordenadas y devolverlo al Señor Delegado de Hacienda para su aprobación definitiva, una vez fijado el sueldo correspondiente al Oficial mayor de Secretaría, tomando por norma la pauta señalada en la comunicación de referencia, por dicha superioridad.

El Señor Fernando Pacheco Aguaflores insiste en su proposición y pide que no se tome acuerdo ninguno en esta sesión, apesar del informe del Secretario.

Manifiesta la Presidencia que el hecho de acatar ahora lo ordenado por el Señor Delegado de Hacienda, no implica que el Ayuntamiento quede inhabilitado de alzarse después contra tal resolución, si así lo estima oportuno.

El Señor Caba manifiesta su conformidad con el informe del Secretario y con las razones aducidas por la Presidencia, que insiste en ellas.

El Señor Fernando Pacheco Aguaflores insiste también en las dudas y en que nada se pierda en dejar el asunto para la próxima sesión, en la que se cuatara ó no, según proceda.

El Señor Ponceiro estima que mientras no se cumpla lo ordenado por el Señor Delegado de Hacienda, no se hallaría el Ayuntamiento en condiciones legales de alzarse si así lo estima conveniente.

Le relate el Señor Fernando Pacheco Aguaflores, sosteniendo que si ahora se acatar tales ordenes, se cierran todos los caminos para alzarse contra ellas.

El Ayuntamiento acordó, por unanimidad, que queda el asunto sobre la mesa, hasta la próxima sesión, apesar de la advertencia contenida en el informe del Secretario.

Gastos

Ayuda en el Mercado

87
Favorablemente expresadas por la Comisión de Hacienda, el Ayuntamiento aprobó por unanimidad, y acordó el pago de las siguientes cuantías de gastos:

Al Capataz Miguel Muñoz por jornales de peones invertido en obras de reparacion de caminos desde el mes de Abril al ocho del actual, con fondos de la décima del paro obrero, seis mil novecientas treinta y seis pesetas ochocientos. Al Vicente Diaz y Rogelio Delgado, por espuestas para las obras que se realizan con fondos del paro obrero y obradas para conclusion de un rubo apisonador, noventa y nueve pesetas ochocientos.

En la sesion de ruegas y propuestas el Señor Carrion pide que se acuerde sacar a subasta el servicio de Ayudante de mercado, ya que si este se dilata perjudica en perjuicio de los intereses del Ayuntamiento.

El Secretario que suscribe, con la venia de la Presidencia, advierte que este servicio es de nueva creacion en el Presupuesto pendiente de aprobacion, y que hasta que esta se consuma, no está en vigor la nueva creacion, y servicio de que se trata.

El Señor Carrion insiste en su proposicion, y el Ayuntamiento estimó y acordó en armonia con lo entendido por el Secretario, excepto hecha del Señor Carrion, el cual pide que se active la aprobacion del Presupuesto ordinario, por ser inaprazable por otros y otros conceptos la puesta en vigor del mismo.

Manifiesta la Presidencia que para llevar a efecto ciertos servicios relacionados con la Administracion de Rentas Municipales, debego en el primer presente Alcalde Señor Fernando Pacheco Aguaflores, al cual ordenó que por el Cante de Vigilantes de dicha Administracion, acompañado del Agente ejecutivo de la misma, se girara una visita de inspeccion a los Establecimientos de chacineria y se realizaran unos afrosos para liquidar las diferencias existentes entre ambos



medad, que lo sea el Señor fernando Pacheco Aguafelás; y este lo acepta; a condición de que con el colabora el Señor Al calde y de que, en caso necesario, se amplace a otros funcionarios, si a ello hubiere lugar.

No habiendo otros asuntos a tratar, y siendo las veintim horas y quince minutos, el Señor Presidente levanta la sesión, extendiéndose la presente acta, de la que yo, el secretario, certifico.

Vicepresidente *Vicente Rodríguez*
Secretario *José María*
Fernando López
Medina
Vicente Rodríguez

personas y salidas, que los nombrados funcionarios recabaron dicha comisión levantando las correspondientes actas. Fue mas tarde el mismo Señor fernando Pacheco Aguafelás ordenó una nueva visita y afere, a otros dos empleados de la misma Administración, curtas actas de afere discrepan de las anteriormente levantadas, sobre todo en lo relativo a dos comerciantes, en las que hay diferencias de importancia. Propone para defenir responsabilidades, si las hubiere, sobre esta anomalía, se instruya un expediente administrativo para el que probase como fue instructor al Señor Casnacho.

El Señor fernando Pacheco Aguafelás, en cumplimiento de lo manifestado por la Presidencia, decide que su intención fue perseguir en lo posible el cobramiento y recabar, si era factible, mayores ingresos para el Ayuntamiento. Fue un ordeno a la primera Comisión que no se molestara a los comerciantes del ramo con peso molinos de las carnes, sino que se hicieran los afere con medidas lo mas aproximadas posibles a la realidad; pero que le ha llamado la atención el hecho de que es dos de las visitas, haya una diferencia en mas del doble, próximamente entre los afereados por la primera Comisión y la segunda; y por eso, se ha puesto en conocimiento de la Comisión

El Señor Carrion propone como fue instructor del expediente que haya de instruirse al Señor fernando Pacheco Aguafelás, ya que este ha seguido de la transmisión de este asunto desde el principio. En el mismo sentido se expone al Señor Casnacho, y el Señor fernando Pacheco Aguafelás, se encarga manifestando sus muchas ocupaciones, proponiendo a su vez al Señor Casnacho.

Después de un debate entre estos Señores sobre quien ha de asumir las funciones de fue instructor, el Ayuntamiento acordó, por unanimidad,

Expediente a empleados de Rentas y nombramiento de Juez Instructor

Ordinaria de
19 Junio 1935

En la Ciudad de Mamanara a diecinueve de
Junio de mil novecientos treinta y cinco, siendo las vein-
te horas, se reunieron en la Sala Capitular bajo la
presidencia del Señor Alcalde Don Vicente Medina
Romero Mora, los Señores Concejales Don Juan Fernan-
do Pacheco Paupetas, Don Federico Camacho Rocas, Don
José Sara Páez, Don Juan José Carrion Camacho, Don
Vicente Nobles Uceda, Don Milans Fernandez-Padua
Fernandez, Don Martin Ruiz Fernandez, Don Jamis Caba
Morales, Don José Maria Espinar Don Jines, Don Vico-
le Sosa de Gutierrez, Don Francisco Lopez Rodriguez, Don
Manuel Garcia Pasuelo, Don Antonio Rodriguez Nobles
y Don Ramon Lasano Crespo, previa citacion cursada
al efecto, con objeto de celebrar sesión ordinaria.
Dio lectura al borrador del acta de la anterior
que fué aprobado por unanimidad.

Se leyeron las Gacetas y Boletines recibidos duran-
te la semana y se acordó complementar aquellas
disposiciones que tuvieran relacion con el Ayunta-
miento.

Se leyó una instancia de Vicente Iglesias San-
chez Mijangos, de estos vecinos, en la que manifiesta
que su esposa Dolores Lopez de Pablo Carolina se en-
cuentra enferma, como lo acredita con el certificado
que acompaña siendole preciso su ingreso en el Hospi-
tal Provincial. Y siendo pobre de solemnidad,
incluido en las listas de Beneficencia, replica que
se le conceda un socorro para el viaje de su enen-
mada esposa.

Manifiesta el Señor Carrion que conoce el caso
y que este revela verdadera urgencia, por lo que
propone que se le conceda el socorro que es costum-
bre para estos casos.

El Ayuntamiento acordó, por unanimidad, con-
cederle un socorro de veinticinco pesetas.

Se leyó otra instancia de Doña Angeles Ro-
driguez Lopez Pelaez, de profesion Matrona, en
la que manifiesta que, teniendo noticia de la crea-

Socorro

Nombramiento de D^a Angela Ro- driguez para Ma- trona Titular in- terina

cion de una plaza de Matrona en el Pres-
puesto municipal del corriente año, en tanto
se anuncia y provee por concurso, se ofrece a
servirla interinamente con el fin de acumular servicios
en su profesion y sin poder incurrir obligacion por
parte del Ayuntamiento.

El Señor Camacho, en nombre de la Comision de Po-
licia, informa favorablemente, en forma verbal, la in-
stancia de Doña Angeles Rodriguez y propone que se estime por no re-
vestir perjuicio alguno para el Ayuntamiento.

El Señor Gonzalez, Vocal de la Comision, se adhiere
a la propuesta del Presidente de la misma Señor Cam-
acho. El Ayuntamiento acordó, por unanimidad, es-
timar la instancia extractada, y en consecuencia,
nombrar Matrona Titular de este Municipio, con
caracter interino y gratuito, a la peticionaria Doña
Angeles Rodriguez Lopez Pelaez, a la que se comuni-
cará este acuerdo a los efectos de toma de posesion.

Se dio lectura a una instancia de Don José Gonzalez
Albo y Alhambra industrial vecino de La Solana,
en la que espone que se le ha notificado para el
pago de varios recibos del arbitrio de Rodaje de
este Ayuntamiento sin tener en cuenta que, desde
Agosto de 1933, no ha circulado sus carruajes
por este termino municipal. Que así como sus dueños
avisaron alta para el pago de dicho arbitrio, una
que habia sido baja al dejar de circular aquellos.
Y termina suplicando que, previas las justifica-
ciones necesarias, se acuerde la baja del exponente en el
Padron de Rodaje y se anulen los recibos a su cargo
que haya extandidos desde Agosto de 1933.

Peticion de ba- ja en el Padron de Rodaje

Figura a continuacion un informe de la Admi-
nistracion de Rentas Municipales que dice que, rea-
lizadas las averiguaciones necesarias resultan
ciertas las alegaciones que en la instancia se ha-
cen. Sobre a continuacion el siguiente informe
de la Comision de Hacienda.

“La Comision municipal de Hacienda que sus-



crede, vista la instancia que precede y el informe que respecta a ella emite el Señor Administrador de Rentas municipales dice: Que toda vez que el interesado no reclamó oportunamente su inclusión en el Padrón de Radafe de los años 1933-1934 y 1935 no procede la anulación de los recibos ya extendidos y de recargos que deberá pagar, notándose efecto la tasa que solicita que solicita únicamente a partir de la fecha en que ha presentado su reclamación, es decir el 3.º trimestre del año actual. = El Ayuntamiento no obstante acordará lo que estime mas conveniente = mansanara dieciocho de junio de mil novecientos treinta y cinco."

El Ayuntamiento, por unanimidad, aprobó el anterior informe que quedó convertido en acuerdo de la Corporación.

Se leyó otra instancia de la vecina de esta Ciudad Dolores Levano Patemán, en la que expone que tiene dos hijos enfermos que precisan su ingreso en el Hospital Provincial para ser tratados de lesión pulmonar, como se acredita con los certificados facultativos que acompaña. Y considerando de toda clase de bienes, implica se le conceda un recargo para sufragar los gastos de viaje.

figura a continuación el siguiente informe de la Comisión de Hacienda.
"La Comisión municipal de Hacienda que me orile, vista la instancia precedente y la documentación que la acompaña, y encontrando esta petición bien justificada, se permite proponer al Excmo. Ayuntamiento se sirva acordar la concesión de un recargo de cincuenta pesetas para que pueda atender a los gastos de viaje al Hospital provincial de los dos enfermos a que se refiere. = La Corporación no obstante acordará lo que estime mas conveniente = mansanara dieciocho de junio de mil novecientos treinta y cinco."

El Ayuntamiento acordó, por unanimidad, en virtud

Socorro

Gastos

Acuerdo de introducir en el Presupuesto para 1935, las modificaciones ordenadas por el Sr. Delegado de Hacienda

nia con el copiado informe.

Favorablemente informadas por la Sección de Hacienda, el Ayuntamiento aprobó por unanimidad y acordó el pago de los siguientes conceptos de gastos.

- "A la Librería de Roberto Fin martes por un ejemplar del apéndice de 1934 al Diccionario Abadilla; pesetas, treinta y ocho: A Soriano Forde y Juan J. Pineda por gastos de carruaje en servicios realizados para gestionar asuntos de interés municipal; pesetas, cien: A Angel Bellón y Ramon Mario por los prolejos y gastos de estancia de Guardia de Asalto y Civil venidos por razón de interés local; pesetas, cuarenta y una con ochenta céntimos: A Juan del Castillo por 3 portadas de mudanza para el Cuartel de la Guardia civil; pesetas, quinientas noventa."

El Sr. Delegado al número sesenta de la Orden del día, el Señor Alcalde manifiesta la urgencia de acordar las modificaciones ordenadas por el Sr. Delegado de Hacienda, al Presupuesto ordinario pendiente de aprobación para el año actual, e informa Superior comunicación, quedó sobre la Mesa para estudio. Después de loida, por acuerdo de la sesión anterior:

El Señor Fernando Pacheco Aguado, expone su reconocimiento de que no le asiste el derecho para discutir y proponer en la forma que le hizo en la anterior sesión. Y propone ahora que se acuerde de acatar las ordenes que entraña la comunicación del Sr. Delegado de Hacienda, reservándose el Ayuntamiento el derecho a recurrir ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, si así le estimo oportuno, en la parte que atañe al Secretario de la Corporación.

El Ayuntamiento acordó, por unanimidad, que se consignen en el Presupuesto devuelto, las modificaciones ordenadas por el Sr. Delegado de Hacienda, reservándose el derecho a que alude



la aprobación del Señor fernando Pacheco.

Todo este mismo Señor que se haga constar que el Sr. don Teodoro de Hazienda, no ha cumplido lo ordenado en el Real Decreto de tres de noviembre de mil novecientos veintiocho que prescribía que, de las reclamaciones contra los Presupuestos, se le audiencia al Ayuntamiento interesado, a cuyo requisito ha faltado dicha Superioridad.

El Señor Jurió se adhiera a estas manifestaciones, alegando que, si se hubiera dado audiencia al Ayuntamiento, esto hubiera expuesto las razones que tuvo para obrar como lo hizo.

El Señor fernando Pacheco (Aguilón), interesa que conste en acta estas manifestaciones: "que el Ayuntamiento sabía lo que se hacía. que la asignación de la cualificación era para premiar unos servicios extraordinarios que presta realmen-
tamente como la organización del archivo y otras dependencias del Ayuntamiento, como la Administración de Rentas municipales."

En cuanto al Oficial Mayor de Secretaría Sr. Pablo Lopez y Sanabre-Lalero, el Ayuntamiento acordó, por unanimidad, cumplir la Orden que a él afecta en la comunicación del Sr. Teodoro de Hazienda, consignándole un sueldo de cuatro mil seiscientos pesetas, mas el quinquenio que en la actualidad disfruta.

También se acordó, por unanimidad, que las trececientas setenta y cinco pesetas que surgen de aumento el Presupuesto de Gastos con las modificaciones acordadas, se aumenten en la parte de impuestos, con la cantidad de que se dispone del sobrante de la liquidación del año mil novecientos treinta y cuatro, para nivelar el Presupuesto, que así queda aprobado por un total de pesetas un millón noventa mil seiscientos y cinco, tanto en ingresos como en Gastos.

Se dió cuenta de que en el plazo de quince días

Aprobación del Padrón de Casas insalubres para 1935

Padrón de canales de desagüe

Deficiencias en los depósitos de pescados y carnes

en que ha estado expuesto al público el padrón de Casas Insalubres para el presente año, no se ha formulado contra el ninguna reclamación.

El Ayuntamiento acordó, por unanimidad, aprobar definitivamente dicho Padrón.

También se dió cuenta del Padrón de canales de desagüe en la vía pública consignado para el año actual. El Ayuntamiento acordó, por unanimidad, que se exponga al público por quince días para recibir reclamaciones.

El Señor Presidente expone a la Corporación que en la reunión celebrada en la mañana de hoy por la Junta Municipal de Sanidad, se ha tratado de la situación enmendada en que se encuentran los cuartos donde se guarda el pescado para el consumo público.

Manifiesta el Señor Jurió que lo primero que habria de hacerse para evitar tales deficiencias, es construir un Mercado, haciendo para ello los esfuerzos necesarios por parte del Ayuntamiento.

Se contesta la Presidencia, haciendo patente su interés por la construcción de un Mercado en tiempo oportuno, recabándole para ello un préstamo del Instituto Nacional de Previsión.

El Señor Rodero usa de la palabra para afirmar que el Ayuntamiento tiene un depósito de carnes en condiciones iguales o peores que las de los cuartos del pescado, para sacar la deducción de que el Ayuntamiento debe producir con el ejemplo y hacer, de una vez, algo serio que redunde en beneficio del vecindario.

El Señor Alcalde manifiesta que los Inspectores Veterinarios solicitan que se les dé acceso al Laboratorio Municipal para proceder al análisis del pescado inmediatamente de observar alguna deficiencia en el estado sanitario del mismo.

Afirma el Señor Lopez que por carecer de agua suficiente se lava mal el pescado y propone la



Instalación de una fuente en la Plaza

Análisis por las Inspecciones Veterinarias

Sobre estabilidad del Instituto; Palacio de Comunicaciones y Comisión a Madrid

instalación de una fuente en la Plaza para los pedaceros que dispongan de agua en abundancia y evitar el lavado de dicha mercancía en condiciones de higiene y limpieza.

El Señor Fernando Pacheco Agujetas manifiesta que en el Laboratorio Municipal hay un Suspendido Veterinario al que se debe obligar a que esté en su puesto a las horas oportunas para los casos de reconocimiento de pecados. Respecto de la fuente propuesta por el Señor Lopez, manifiesta su opinión de que debe someterse a estudio.

El Señor Carrion se muestra partidario de que de acuerdo con el Director del Laboratorio, se dé acceso en el a los Veterinarios para verificar sus análisis, sin perjuicio de que el titular de dicha Dependencia se encuentre en ella a sus horas.

El Señor Lopez insiste en su proposición y afirma que puede construirse una fuente que se interrumpiría cuando no se utilizase, con lo que se economizaría el agua que no fuera necesaria.

El Señor Presidente propone y así se acuerda que se tome en consideración, luego, en cuenta las proposiciones del Señor Lopez para su ejecución, y el Señor Carrion propone que la Comisión de Fomento traiga un avance del Presupuesto para construcción de la fuente.

Propone el Señor Alcalde que para tratar de la estabilidad y subsistencia del Instituto de Mental de D.ª Enseñanza en Murosanovos, se desplace a Madrid una Comisión del Ayuntamiento que ofrezca al Ministerio correspondiente el traslado del mismo a una casa de alquiler que reúna las debidas condiciones, donde habria de estar instalado hasta la construcción de un edificio de nueva planta.

Propone que dicha Comisión la formen los Señores Rodriguez y Gonzalez. El Señor Rodriguez manifiesta que dicha

misión debe presidirla el Alcalde, en su presencia en esta sesión intercurrente.

El Señor Fernando Pacheco Agujetas, se refiere al nombramiento de la Comisión, y propone que se acuerde autorizar al Señor Alcalde para que, una vez solucionado el asunto del Instituto, ofrezca la casa donde hoy está emplazado, como solar para construir el Palacio de Comunicaciones, obra que estima muy importante para la población por obviar el concepto de que en esas obras habria de gastar el Estado, cuatrocientas e quinientas mil pesetas.

El Señor Caba afirma que es antieconómico ofrecer para Palacio de Comunicaciones la casa en que hoy radica el Instituto, y para demostrarlo, se citando es consideraciones y argumentos convincentes a demostrar la mala operación económica que tal ofrecimiento significaría.

El Señor Fernando Pacheco Agujetas, se rebata extensamente teniendo a demostrar que la única manera posible de obtener la construcción del edificio de Comunicaciones en Murosanovos, es el ofrecimiento de la indicada casa, ya que la situación económica del Ayuntamiento no le permite pensar en otra operación.

Se establece un largo debate en el que interviene los Señores Rodriguez, Fernando Pacheco Agujetas, Caba y la Presidencia, que termina con la manifestación de la Alcaldía de que se haria es práctica la proposición del Señor Rodriguez, enamistada a que la Comisión que va a Madrid ha de llevar el ofrecimiento concreto de la casa que se elija para que es obra pueda funcionar el Instituto hasta que se consiga el edificio de nueva planta; y una vez recibida la conformidad del Ministerio se parare a discutir la conveniencia o no de ofrecer la actual casa del Instituto para que se edifique en su solar el Palacio de Comunicaciones.



Arriendo de bas-
culas

El Señor López pide que se estudie la conveniencia de arrendar las basculas como se ha hecho en otras ocasiones.

Horas de sesiones en verano

Propone el mismo Señor López que se acuerde celebrar las sesiones ordinarias y las suplementarias en su caso, durante la temporada de verano en las mismas días fijados en la actualidad, a las veintidós horas y treinta minutos, por revertir esta innovación mas comodidad para los Señores Concejales.

El Ayuntamiento le acordó así por unanimidad.

Concurso de casas para Instituto

El Señor Carrión recaba el uso de la palabra para encarecer la importancia de los temas tratados en la dimisión entre los Señores Presidente, Hermanos Pacheco Aguilar, Pacheco y Caba. Afirma su convicción de que todos debían compenetrarse para que el Instituto subsista, y las obras del Palacio de Comunicaciones y del Instituto de nueva planta se consigan. Propone que se publiquen anuncios para que en el termino de cinco días, los propietarios de casas susceptibles de arrendar para la instalación provisional del Instituto de 2ª enseñanza, presenten sus proposiciones en concurso local y urgente. Así quedó acordado, por unanimidad, con la manifestación del Señor López de que estima que el convocando concurso, saldría mas caro el alquilar al Ayuntamiento.

Proyectos para pavimentación de Calles

El mismo Señor Carrión propone que por el Ayuntamiento Municipal se realice un proyecto para pavimentar algunas calles como la de la Estación, Vereda y otras de mas de urgente necesidad por el sistema de drenaje, preoportunamente que está rindiendo buen resultado en otras localidades por su eficacia y economía, y en esta estima que se siga el camino que se emplea en pavimentación, en la forma que se viene haciendo.

El Ayuntamiento acordó, por unanimidad,

que por la Comisión de Fomento se encargue al Aparador municipal la confección de los proyectos propuestos por el Señor Carrión, por el sistema indicado.

Después de otros asuntos a tratar y viendo las veintidós horas, el Señor Presidente levantó la sesión, extendiendo la presente acta, si la que yo,

el Secretario, *Francisco López* *Juan Barnado*
Rosendo Robles *Manuel*

Extracordinaria de
24 Junio 1935

En la Ciudad de Manzaneros a veinticuatro de Junio de mil novecientos treinta y cinco, siendo las veintitres horas, se reunieron en la Sala Capitulada, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Vicente Muñoz Romo, los Señores Concejales, Don Juan Fernando Pacheco Aguileta, Don Federico Conrado Recueros, Don José Lara Ruiz, Don Juan José Carrión Camacho, Don Vicente Noblejas Ullate, Don Martín Pineda Fernández, Don Antonio Rodríguez Noblejas, Don Atlano Fernández Pacheco y Fernando, Don Zenao Caba Mante, Don Julián Masarón López, Don Francisco López Rodríguez, Don Vicente González Gutiérrez y Don José María Espinosa Llanos, previa citación cursada al efecto, con objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Dióse lectura al borrador del acta de la anterior, que fué aprobado por unanimidad.

Inmediatamente se entró en el único número de la Orden del Día que consistía en el examen y acuerdo sobre medio a emplear para que subsista el Instituto de 2ª Enseñanza de Manzaneros, comenzando por leerse una instancia firmada por numerosos vecinos de esta localidad, en la que manifiestan que ven con sentimiento el tiempo que viene pasando sin que nadie se preocupe de levantar el velo que este Instituto tiene en el Ministerio correspondiente, con el pretexto de que el edificio que ocupa no reúne las condiciones adecuadas, y como los entera que asunto tan importante para la educación y formación cultural de sus hijos no duerma ni un minuto más, suplican a la Corporación que convoque inmediatamente a sesión extraordinaria dejando es ella de una manera sincera y seria, para gobierno de todos, el criterio que sobre particular tan inocentado es interesante, para este Pueblo, tenga el Ayuntamiento, y, si como creen y esperan, es favorable a consolidar la existencia del Instituto, ruegan que se acuerde no gestionar sino obtener del Ministerio, ofreciendo lo preciso para la subsistencia del citado Centro Local, comprometiéndose a cooperar en la gestión que el Ayuntamiento acuerde practicar en Madrid, a con Dios.

Subsistencia del
Instituto de 2ª en
Mananza

de no volver de allí sin la plana seguida de obtener sus licencias.

El Señor Alcalde, uno de la palabra, en primer lugar, para recordar el compromiso que el Ayuntamiento tiene contraído con el Ministerio de Instrucción Pública de realizar dentro de este curso Académico las obras de adaptación del edificio en que hoy funciona el Instituto Elemental, atendiendo al proyecto formulado por la Oficina Técnica del mencionado Ministerio. Manifiesta que concuerda este asunto la importancia y trascendencia que en realidad tiene, por lo que cree que debe tratarse ampliamente y con todo detalle, para lo interesa deshacer ciertos errores que circulan, y demostrar con sus actos que el Ayuntamiento hace suyo el interés del Pueblo, por que la subsistencia del Instituto sea un hecho. Termina recabando la opinión de los Señores Concejales.

El Señor Rodríguez celebra que se levante este asunto al Consejo para tratarlo a fondo, de una vez y para siempre. Opina que no se trata de una consideración política, como algunos ha dicho, sino del deber de un representante de la Población, de que se forme un bloque, sin otro más que el conseguir la existencia del Instituto con carácter permanente. Hace indicación de la amenaza que pesa sobre tal Centro, en la actualidad, según disposiciones del Ministerio de Instrucción Pública, caso de que no se realicen las obras de adaptación del edificio dentro del curso presente. Hace notar la circunstancia de que, en el concurso local abierto para que los propietarios de casas acondicionadas para albergar en ellas provisionalmente el Instituto hicieran sus proposiciones, no se ha presentado hasta la fecha ninguna de ellas. Opina que el único punto que debe aportar el Ayuntamiento con todo fervor, es la continuación de dicho Centro dentro en el mismo edificio en que hoy radica, y la gestión de una nueva planta, en solar adecuado, de tramitación rápida, deben de acordarse en esta misma sesión, digo, sesión los extremos aludidos y el de que, caso de no

conseguir subvención del Estado para la construcción del enorme edificio, que lo realice el Ayuntamiento adelantando por sus propios medios, aunque para ello tuviera que recurrir al crédito, ya que estima que en ningún caso podría hipotecarse la Hacienda Municipal con ningún motivo que con el que nos ocupa. Termina manifestando que ha llegado a él la versión de que el Colegio "Sistemas", que cuenta con una matrícula numerosa, piensa incorporar sus alumnos a este Instituto, en cuyo caso, la matrícula sería tan importante que habría que pensar y luchar hasta conseguir este Instituto Elemental o Nacional.

El Señor financiero Pacheco Argueta, encuentra muy viable casi todos los proyectos que el Señor Rodríguez ha iniciado, aunque económicamente los encuentra un poco alejados de la realidad, ya que conoce a fondo la situación económica precaria, porque atraviesa este municipio. Propugna porque se busque por todos los medios para conseguir del Ministerio de Instrucción Pública una franquicia de un año por lo menos, y si es posible más, en la construcción que hoy se obra sobre este Centro docente, y que, en este tiempo, se trabaje denodadamente hasta recabar que el Estado facilite la solución financiera para edificar un Instituto de nueva planta, aunque el presentamiento tuviera que ofrecer el solar de su emplazamiento, de para lo que cuenta con obras que, incluso, no le costarían dinero. Cree que la franquicia no sería difícil de conseguir, fundado en el concepto que deriva de una construcción reciente, sobre el particular, con el Señor Sub-Secretario del Departamento. Se manifiesta contrario a que en la actual casa, Instituto se gaste una peseta más, y hace ver la inconveniencia que para Manzanarez entrañaría el ofrecimiento de esta casa como solar para edificar en ella el Palacio de Comunicaciones, cosa que considera próxima a su realización por las solicitudes que tiene del Ministerio el mismo, el cual gastaría en tal edificio cuatrocientas

quinientas mil pesetas, que constituirían una solución inmediata para el paro obrero del caso de construcción y para sus industrias que a esta corporación le interesa manifestando que le interesa hacer constar que el Instituto de Manzanarez no ha tenido ni por un momento la hostilidad de nadie de los que interviene en el estudio de su caso, y si es vehementemente desoído todos se resolverán este problema en forma viable y adecuada, así como documentar una versión, que parece que ha sido circulada, de que un Diputado a Cortes por la provincia, interpone su influencia para que el Instituto de Manzanarez fuese trasladado a Guimiel, y como sabe que los propulsores de tal versión se refieren a un amigo y correligionario Tomás Pina taldepeña, a quien conoce íntimamente y le reputa incapaz como Diputado por la Provincia de Ciudad Real de querer beneficiar a un pueblo de esta a costa del perjuicio de otro, rechaza rotundamente esta versión, afirmando su inexactitud.

El Señor Ferrán rehúsa que, desde el primer momento, fue siempre el defensor de la creación del Instituto, que en una visita que hizo al Ministerio con veniente a los jefes de ramo correspondiente de la inconveniencia de las obras de adaptación y de la posibilidad de construir un edificio de nueva planta. Se muestra partidario de que este se construya en un solar de grandes dimensiones que permita aplicar la circulación moderna de la enseñanza, adaptando campo de deportes, higuera, etc, cosa que no se podía conseguir ni en la casa actual, ni en el Transeúto como alquier ha sugerido, debiendo aspirarse a que el Centro docente que nos interesa, se halle emplazado en las afueras de la población donde pueda disfrutar de aire, sol y comodidades.

El Señor López propone que, sin perjuicio de los trabajos para la primera del Instituto, no se interrumpan los que se refieren al Palacio de Comunicaciones, y que una Comisión de amigos del Instituto, se una a la municipal y otros con la debida cobertura.



El Señor Caba, se adhirió a la proposición del Sr. Rodríguez produciéndose en parecido término; y no se intervinieron en que, una vez conseguida la gub. nos relacionadas con el Instituto, se afuera la casa que ocupa actualmente para edificar en su solar el Palacio de Comunicaciones.

Después de hacer uso de la palabra nuevamente los Señores que ya le habian hecho, resolviéndose que fueran de vista, el Ayuntamiento acordó por unanimidad designar una Comisión compuesta de los Señores Fernando Pacheco Aguado, Rodríguez, Escobar y Lario, formada por el Señor Alcalde, a la que se confirió un amplio voto de confianza para que llevase cabo cuantas gestiones condujeran a la subsistencia del Instituto Elemental de 2.ª Enseñanza de Manzanares; y que el Señor Alcalde acompañado de otro miembro de esta Comisión que el designe, se trasladase a Madrid en unión de una representación de la "Asociación de Amigos del Instituto", para reunirse con el ministro de Instrucción Pública las gestiones conducentes al fin propuesto.

No habiendo otros asuntos a tratar y siendo la una hora del siguiente día, el Señor Presidente levantó la sesión, entendiéndose la presente acta de la que yo, el Secretario, certifico.

Vicente Muñoz

Jedrés Gamocha

Franisco Lopez

